



¡CUIDADO CON LA ECONOMÍA!

UNA LECTURA FEMINISTA DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS ESTRATEGIAS DE ELIMINACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

MAESTRÍA SOCIEDAD, GÉNERO Y POLÍTICAS

PRIGEPP - FLACSO

DIRECCIÓN: SOLEDAD SALVADOR

ELENA SAURA DE LA CAMPA

MADRID, JUNIO DE 2015

"Si no es ahora, ¿entonces cuándo? Si no eres tú, ¿entonces quién? Si
pudiésemos contestar a estas preguntas fundamentales, entonces
quizás podamos barrer la mancha de la esclavitud humana"

Kailash Satyarthi

Premio Nobel de la Paz 2014, por
su incansable lucha para erradicar
el trabajo y la explotación infantil.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN GENERAL	1
0.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	2
0.2 METODOLOGÍA UTILIZADA.....	3
0.3 ESTRUCTURA DE LA TESIS	4
CAPÍTULO 1: LA TEORÍA ECONÓMICA FEMINISTA COMO INSTRUMENTO NECESARIO DE LA SUPERACIÓN DE LOS SESGOS DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA	5
1.1 APORTACIONES DEL FEMINISMO A LA ECONOMÍA	8
1.2 PERSPECTIVAS FEMINISTAS DE LA POBREZA	12
1.3 TRABAJO INFANTIL Y EQUIDAD DE GÉNERO	15
CAPÍTULO 2: MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL ENCARGADOS DE LA IGUALDAD Y LA ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA	26
2.1 COMPROMISOS NORMATIVOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE IGUALDAD Y TRABAJO INFANTIL	27
2.2 BREVES REFERENCIAS AL MAPA INSTITUCIONAL INTERNACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD Y TRABAJO INFANTIL.....	33
2.3 ENTRAMADO NORMATIVO NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD Y TRABAJO INFANTIL	34
2.4 ENTRAMADO INSTITUCIONAL NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD Y TRABAJO INFANTIL	36
CAPÍTULO 3: DOCUMENTOS DE POLÍTICAS. ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL E IGUALDAD DE GÉNERO: UN DIÁLOGO NECESARIO	42
3.1 DOCUMENTOS DE ESTRATEGIA Y PLANES NACIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA	43
3.2 PLANES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES: UNA MUESTRA DE AMÉRICA LATINA	56
3.3 INICIATIVAS DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA	59
3.4 UNA MENCIÓN A LAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PRIORITARIO ENTRE LAS NIÑAS EN AMÉRICA LATINA.....	64
CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES	69
ANEXO 1: ESTADÍSTICAS SOBRE TRABAJO INFANTIL	76
ANEXO 2: ESTADÍSTICAS DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL AMÉRICA LATINA	77
ANEXO 3: BIBLIOGRAFÍA GÉNERO Y TRABAJO INFANTIL.....	78
BIBLIOGRAFIA	79

INTRODUCCIÓN GENERAL

En los últimos años, se le ha dado una renovada importancia al diseño e implementación de políticas dirigidas a la infancia y la adolescencia que contribuyan a mejorar su situación, garantizando el ejercicio de sus derechos. Al mismo tiempo, desde los ámbitos decisores en políticas públicas se ha reconocido la necesidad de incorporar las perspectivas de género y étnico-racial como dimensiones transversales. Sin embargo, los avances son incipientes.

Las estimaciones estadísticas siguen mostrando que 168 millones de niñas y niños en el mundo se encuentran en situación de trabajo infantil¹, una cifra que ronda el 11 por ciento del conjunto de la población infantil, según el último informe global de la Organización Internacional del Trabajo², y para el caso de América Latina y el Caribe, esa cifra se estima en 12,5 millones (sin considerar la cantidad de niñas que realizan tareas domésticas peligrosas en su propio hogar, privándolas de la educación, salud y desarrollo acorde con su edad), por lo que el problema sigue siendo de gran envergadura en una región del mundo donde económicamente se dice estar en auge.

La necesidad de brindar un sentido de urgencia a las dinámicas que reviertan estas situaciones de vulneración de derechos humanos, va de la mano de la necesidad de ampliar las miradas que se tienen sobre el tema para abordar sus causas más estructurales.

De hecho, como ya se apuntaba en los debates previos a la tercera cumbre mundial sobre trabajo infantil (Brasilia, octubre 2013), los datos estructurales del trabajo infantil muestran una incidencia muy alta de aquellos vinculados a la agricultura y a las formas de trabajo familiares no remunerado, lo que advierte de la existencia de modalidades de trabajo infantil que se desarrollan preferentemente en actividades económicas de alta informalidad, en situación de ruralidad o aislamiento con entramados institucionales muy débiles y fuertes déficits de servicios públicos. Ello, sumado a que las diferencias se dan no solo entre países sino que se reproducen al interior de cada uno (regiones dentro de un mismo país e incluso dentro de una misma ciudad).

Las relaciones de poder, la discriminación y la exclusión juegan un papel relevante en el mundo del trabajo. No solo entre mujeres y hombres, también entre adultos y niña/os, entre lo productivo y lo reproductivo, lo remunerado y lo no remunerado. De ahí la relevancia de resaltar que la desigualdad de género también explica el fenómeno de trabajo infantil. Y si no se amplía

¹ La definición de trabajo infantil se presenta en el apartado 1.3.1 (página 16)

² OIT/IPEC (2013): *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil - Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012*. OIT, Ginebra.

su enfoque de análisis, el uso de instrumentos “clásicos” en la lucha contra el trabajo infantil se agota cuando se habla de temas específicos como el trabajo doméstico infantil, trabajo en el ámbito rural y en general el trabajo familiar no remunerado.

Abordar tanto la igualdad de género como la eliminación del trabajo infantil son opciones políticas para transformar las actuales relaciones desiguales y discriminatorias que existen. Igualdad de género y erradicación del trabajo infantil son dos componentes de un mismo objetivo: revertir la desigualdad y conseguir la justicia social.

0.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Existen numerosos estudios sobre trabajo infantil realizados desde distintos enfoques: socioeconómico, psicológicos, culturales. Algunos de ellos, han incluido entre sus principios de investigación, el enfoque de género. No obstante, uno en que el foco central sea precisamente la desigualdad de género como fomento de otras injusticias en el sistema económico, entre ellas el trabajo infantil, no ha sido desarrollado. Vincular el tema de trabajo infantil con la falta de corresponsabilidad en la economía de los cuidados entre mujeres y hombres (además de Estado-Mercado-Sociedad), la falta de oportunidades en el mercado laboral formal para las mujeres, y otros aspectos de la economía feminista, pueden ser de gran potencial en una de las regiones donde más se ha avanzado en la eliminación del trabajo infantil en las últimas décadas, pero donde se constata un estancamiento en su ritmo de reducción en los últimos años.

Ha habido avances significativos en la transversalidad de género en proyectos de cooperación y en el fomento de políticas específicas a favor de las niñas y las mujeres. Ciertamente, ha habido investigaciones sobre trabajo infantil doméstico, sobre explotación sexual comercial infantil con un claro enfoque de género, pero cuando se habla de políticas de eliminación de trabajo infantil en general la desigualdad de género ha quedado más diluida. Además, la tendencia de relegar estos temas (trabajo infantil y género) a las políticas sociales todavía es amplia. La economía, aun siendo un factor determinante para explicar ambas situaciones de desigualdad, no se incluye en el nivel de respuestas con el énfasis esperado. Por eso, persiste la inquietud de dar una mirada más profunda desde la perspectiva de la economía feminista al tema del trabajo infantil para conectar las estrategias de solución al trabajo infantil con las políticas de igualdad y las conectadas a los derechos económicos, sociales y culturales, ya sean en el ámbito local, provincial, nacional e incluso internacional.

Este estudio, por tanto, pretende aportar en el análisis de las políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil en América Latina desde una mirada feminista. ¿Qué tanto foco

se ha puesto en la región en que las propuestas dirigidas a la niñez trabajadora tengan en cuenta la llamada perspectiva de género y los aportes de la economía feminista? ¿Qué conceptos se usan para estudiar la problemática? ¿Cuáles son los fundamentos que tienen las políticas y qué implicaciones sobre la vida de las niñas, las mujeres y la igualdad de género? ¿Cómo recuperar la potencialidad de la lectura feminista sobre la equidad de género, el trabajo infantil y los cuidados en América Latina? ¿Cómo enlazar las diferentes lecturas?

Muchas preguntas, muchas inquietudes y algunas todavía sin respuesta, pero que esperan ampliar el análisis, y la definición de prioridades y estrategias de generación del conocimiento para prevenir y eliminar el trabajo infantil en una región del mundo que ha dado muestras que “si se quiere se puede”.

La dimensión de género en el trabajo infantil es, a menudo, ignorada³. El peso de lo poco que existe al respecto se pone en la diferente y desigual distribución de los tiempos de niñas y niños y la división sexual del trabajo discriminatoria desde la infancia. Cuando queremos encontrar mayores referencias de cómo se dan las relaciones de género, la organización social de los cuidados y abrir interrogantes sobre la desigualdad intrageneracional e intergeneracional en los hogares donde existe y persiste el trabajo infantil las evidencias escasean por no decir que son casi nulas.

Es un tema amplio y complejo, pero abre muchas posibilidades. Por este motivo, me propongo dar un salto para unir ambas agendas: la de la igualdad –en particular la de la economía feminista– y la de la infancia –concretamente la de trabajo infantil–. Dos temas que han cubierto toda mi etapa profesional y que espero se entrecrucen más a menudo.

0.2 METODOLOGÍA UTILIZADA

Para llevar a cabo esta investigación, me he apoyado sobre todo en la tradición investigación-acción inspirándome en teorías críticas cuestionando mejoras y cambios sociales posibles a partir del tema de estudio: la presentación del vínculo entre la equidad de género y el trabajo infantil desde la perspectiva de la economía feminista.

A partir de la articulación entre el análisis documental, revisión literaria y de fuentes secundarias se busca comprender si en el análisis y concepción de políticas de prevención y eliminación del trabajo infantil se ha tenido en cuenta la mirada crítica que propone la economía feminista, así

³ De Hoop and Rosati (2013:2): *The complex effects of public policy on child labour*. UCW, Rome.

como si en los planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se incluía de alguna forma la problemática del trabajo infantil.

Para ello, se ha revisado la teoría económica feminista como instrumento necesario para superar los sesgos de género en las políticas de eliminación del trabajo infantil y en concreto, la literatura existente sobre trabajo infantil en América Latina desde un enfoque feminista.

Las siguientes preguntas han servido de guía para el análisis documental:

- ✓ ¿Cómo conceptualiza la pobreza los planes de prevención y eliminación del trabajo infantil (PETI)? ¿Incorporan la mirada de la economía feminista?
- ✓ Líneas estratégicas de los PETI ¿Cuántos mencionan la equidad de género o políticas específicas dirigidas a las niñas? ¿Cómo incluyen la perspectiva de género?
- ✓ ¿Existe alguna mención especial a la transversalización de género? ¿Cómo se refleja?
- ✓ ¿Utiliza un lenguaje inclusivo⁴ y estadísticas desagregadas por sexo?

Más allá del foco en la propia infancia y en las niñas y los niños trabajadores ¿existe un análisis crítico de los contextos de desigualdad donde se dan estas situaciones? La mención a las relaciones intergeneracionales o intrageneracionales entre las personas adultas referentes en estos contextos ha sido uno de los puntos de mira.

¿Existe un interés por evidenciar la economía de los cuidados y su conexión con el tema o ambas agendas todavía no confluyen en la región?

Dada la ausencia de estadísticas actualizadas en todos los países sobre trabajo infantil y de indicadores de la economía informal donde las mujeres están sobre representadas así como las situaciones de trabajo infantil vulneradoras de derechos, se ha recurrido mayoritariamente a un análisis cualitativo de la producción intelectual existente en la región.

0.3 ESTRUCTURA DE LA TESIS

En este trabajo me propongo contribuir al estado actual del conocimiento que se tiene sobre el trabajo infantil en la región desde una mirada feminista.

⁴ Frente a un lenguaje que silencia y minusvalora los aportes de las mujeres, el lenguaje inclusivo es un lenguaje no sexista que evita la ambigüedad, el menosprecio y la ocultación. Hacer uso de un lenguaje inclusivo consiste en propiciar la emisión de mensajes que no atenten contra la dignidad de mujeres u hombres y fomenten las comunicaciones no discriminatorias.

Para ello, en el primer capítulo, se traza un registro de los aportes de la economía feminista para revisar sintéticamente el concepto de pobreza y el análisis derivado en la problemática del trabajo infantil.

En el segundo capítulo, se presenta brevemente el marco normativo e institucional referente en ambos temas: trabajo infantil e igualdad de género. Y en el tercero, se examinan los documentos de políticas referentes en la región: los planes de prevención y erradicación del trabajo infantil, los planes de igualdad de oportunidades y la existencia de políticas específicas dirigidas a las niñas trabajadoras.

Por último, se señala en un sentido amplio las principales conclusiones.

CAPÍTULO 1: LA TEORÍA ECONÓMICA FEMINISTA COMO INSTRUMENTO NECESARIO DE LA SUPERACIÓN DE LOS SESGOS DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA

Como para todo en la vida, hay diversidad de enfoques teóricos: diversidad de miradas feministas sobre la economía, diversidad de enfoques acerca del trabajo infantil, de las mediciones de pobreza y de la aplicación práctica en experiencias y políticas.

Aquí no se pretende hacer un análisis o repaso exhaustivo de todos ellos, pues queda fuera de los límites de este trabajo. Intento, más bien, brindar unas pinceladas para hacer una lectura feminista del trabajo infantil, introducir conceptos analíticos y cuestiones políticas para tratar de sacar a la luz otras preguntas sobre cómo pensar su abordaje socioeconómico.

Pudiera pensarse que un análisis meramente económico y de pobreza sobre el trabajo infantil es reduccionista y no falta razón. La diversidad de planteamientos, antropológicos, sociológicos, psicológicos, etc. enriquecen su análisis y la mirada que aquí se plantea desde un prisma heterodoxo de la economía quiere contribuir a ampliar este mapa de lecturas de un problema que sigue tan vigente en la región.

En un primer momento y para una mejor comprensión, se presentarán los aportes del feminismo a la economía como instrumento necesario para superar las desigualdades. Posteriormente, se dará especial relevancia a una lectura feminista de la pobreza, que permite entender cómo solo los ingresos monetarios no explican las brechas existentes (y por tanto, políticas de transferencias per se no solucionan los problemas) y, por último, se aborda la relación entre la equidad de género y el trabajo infantil.

Como preámbulo a la presentación de a qué nos referimos cuando hablamos de economía feminista, sirva aclarar que existen varios criterios a tener en cuenta: la no neutralidad, la universalidad y la singularidad.

No es novedad afirmar que los términos abstractos neutrales no funcionan. Las ausencias e invisibilidades de las mujeres y de las personas menores de edad no son casuales, en consecuencia, mirar desde una posición sensible a las desigualdades es preciso para hacer una mejor economía y un mejor mundo. Con las lentes de género podremos ver aquellas cosas que no se quieren ver: el mundo del trabajo no pagado, las desigualdades entre mujeres y hombres, niñas y niños, tanto en los hogares, en la esfera mercantil como fuera de ella, etc., porque los paradigmas androcéntricos⁵ son los que gobiernan las esferas económicas actuales a lo largo y ancho de todo el planeta.

Uno de los problemas centrales de la economía ortodoxa es la desconexión que vive entre teoría y realidad, siendo su núcleo central el énfasis en las necesidades y opciones individuales y no en las colectivas y en los objetivos sociales. La lógica de acumulación es su principal postulado, que choca y entra en conflicto con la sostenibilidad de la vida. Y precisamente poner la vida en el centro, y no a los mercados, es uno de los reclamos de las economistas feministas.

La economía es un hecho social, una forma de organización, una gran red de redes, donde todas las vidas tienen conexión y son interdependientes. La cuestión es cómo nos organizamos sin perder de vista el principio de universalidad, reconociendo la diversidad y singularidad de cada persona.

Universalidad porque queremos que el buen vivir, bien estar, o cómo mejor lo queramos nombrar, llegue realmente a todas y todos. Seguramente a estas alturas está de más aclarar que eso no significa para todos igual pues sería discriminatorio, entendiendo por discriminación tratar igual lo que es diferente y diferente lo que es igual.

Reconocer la diversidad y singularidad permitirá tener en cuenta el ciclo vital, la etnia, creencias, orientación sexual y demás categorías que establecen que cada ser humano sea único. Para igualar condiciones, oportunidades (resultados) y trato, todas estas variables deberán tenerse en cuenta a la hora de afinar las propuestas políticas que lleven a mejorar la felicidad en el mundo.

⁵ El androcentrismo, Victoria Sau lo define como el hombre como medida de todas las cosas. Enfoque de un estudio, análisis o investigación desde la perspectiva masculina únicamente, y utilización posterior de los resultados como válidos para la generalidad de los individuos, hombres y mujeres.

Poner la vida en el centro promoverá otras dinámicas que generen igualdad real desde la infancia; donde las desigualdades entre mujeres y hombres y la explotación infantil así como tantas otras discriminaciones, no tienen cabida.

En la agenda económica, la infancia per se no suele ser un tema prioritario al no aportar de manera central las personas menores de edad en la acumulación del capital. No obstante, en la agenda económica ha estado, está y seguirá estando como tema álgido el de la pobreza. En sus inicios como un concepto meramente economicista y actualmente virando a un concepto más multicausal, por la influencia de la diversidad de miradas al respecto.

En concreto, en lo que respecta al trabajo infantil, su análisis original ha estado centrado en temas de trabajo o de pobreza, por lo que el vínculo de agendas parece insoslayable, más cuando han sido organismos de cooperación en muchos casos los impulsores de este debate. No obstante, las propuestas para su superación siguen estando más ligadas a políticas sociales que a políticas económicas.

En la última Conferencia Mundial contra el Trabajo Infantil (la tercera, celebrada en Brasilia en octubre 2013) se resaltaba la necesidad de acelerar el ritmo de reducción en las tasas de trabajo infantil si se quería llegar a las metas establecidas para 2020⁶. En concreto, el estancamiento para América Latina ha sido notorio lo que contrasta con que se considera la región más dinámica según los estándares económicos oficiales y donde las políticas de eliminación del trabajo infantil han cobrado mayor peso. ¿Otra mirada permitiría incrementar el sentido de urgencia para la eliminación del trabajo infantil?

Es preciso cualquier análisis alternativo que incorpore toda la diversidad de factores que explican la opresión, las desigualdades y las prácticas discriminatorias vinculadas al género y lo generacional (tanto en lo conceptual, en lo metodológico y en las posiciones políticas que se defienden). La economía ortodoxa (más bien el sistema) está en crisis y sus parámetros no nos brindan las curitas necesarias para revertir el problema. El enfoque feminista se ha caracterizado por un intento de búsqueda de modelos alternativos descentralizados, polifacéticos y contruidos desde la base (Benería, 2005:27) por lo que aporta al análisis socioeconómico de la infancia en América Latina elementos fundamentales para ser considerados en las políticas de erradicación del trabajo infantil.

⁶ Metas establecidas en la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente para América Latina y el Caribe (2006) y la Hoja de Ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016 (producto de la segunda conferencia sobre trabajo infantil celebrada en La Haya en 2010). Mayor información en la página de la III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil:
<http://childlabour2013.org/?lang=es>

1.1 APORTACIONES DEL FEMINISMO A LA ECONOMÍA

La disciplina económica cuenta con una larga historia de inclusión de los temas que afectan a las mujeres lo que no representa necesariamente inquietudes feministas. En la economía ortodoxa esta inclusión representaba lo que Sandra Harding designó como <<agregue mujeres y mezcle>> sin cuestionar las relaciones de poder basadas en el género y dejando intactos los supuestos implícitos en los modelos. Se investigaban las desigualdades estrictamente económicas entre hombres y mujeres sin relacionarlas con los temas más amplios de la subordinación de las mujeres.

El análisis económico ha ido variando a lo largo de la historia según influencias y corrientes que marcan cada época. Se ha avanzado de la economía clásica a la teoría marxista, de la economía neoclásica a la nueva economía de la familia, etc. Escuelas con nombres propios marcadamente diferenciados pero que comparten una premisa y es el sesgo androcéntrico que en los últimos años la economía feminista intenta replantear.

Las aportaciones feministas a la economía se han orientado en distintas direcciones y lo que aquí se presenta son algunas pinceladas de las mismas, extraídas de Benería (2005).

1. *Deconstrucción de la economía ortodoxa*, particularmente su versión neoclásica y sus sesgos. Critica los supuestos de funcionamiento de mercado y el fuerte énfasis en la retórica de la eficiencia⁷.
2. *Cuestionamiento de la importancia central* que se concede en la economía ortodoxa a la *elección*, concepto que se contrapone al de provisión de bienestar individual y colectivo, como objetivo alternativo fundamental de la economía. La economía feminista introduce en el debate la importancia del trabajo no remunerado y la economía del cuidado que aportan tanto al bienestar social.
3. Pone de relieve *los sesgos* en muchos de los supuestos de los modelos *microeconómicos convencionales*, tales como los supuestos de carácter individualista y androcéntrico que caracterizan las teorías del consumo y del uso del tiempo. Los supuestos de racionalidad económica en los que se basa estos modelos excluye elementos afectivos y conexiones emocionales predominantes a la hora de tomar decisiones, en particular en las mujeres.
4. Una preocupación central para la economía feminista ha sido el *análisis del empleo femenino en relación a la igualdad de oportunidades en el mercado laboral*. Se ha estudiado la participación de la mujer en el mercado de trabajo remunerado, las políticas

⁷ Para ampliar el debate y las tendencias de la economía feminista a esta crítica véase <<Dialogues>> de Feminist Economics primavera de 1996 y IAFFE's listserve, citado en Benería (2005).

de empleo y las relaciones en la familia, entre otros temas. La economía feminista ha abierto el debate, por otro lado, sobre otras iniciativas en materia de protección social y cuestiones relacionadas con las políticas de seguridad social y su impacto diferenciado sobre hombres y mujeres.

5. La economía feminista ha producido una abundante literatura sobre *género y desarrollo* así como en el ámbito de los mercados internacionales de trabajo, género y globalización. Existe una rica amalgama de estudios de cuestiones microeconómicas y macroeconómicas (género y comercio, derechos económicos, acceso a recursos...).
6. Debido a su carácter holístico y multidimensional, el tema de género y desarrollo ofrece muestras de trabajo y *análisis interdisciplinar*. La antropología, la filosofía, la sociología han supuesto aportes sustanciales en la economía feminista.

En resumen, y parafraseando a Benería, el éxito de los trabajos realizados bajo el paraguas de la economía feminista tiene dos vertientes. Por una parte, aborda la construcción social y los principios económicos de la subordinación de las mujeres. Esto es importante para la comprensión de los factores que intervienen en las diversas formas de desigualdad de género y en las jerarquías de las relaciones de poder y para la formulación de políticas y el diseño de acciones. Por otra parte, la economía feminista plantea un desafío contra los principios y supuestos fundamentales que rigen el análisis económico, ya sea sumándose a las críticas elaboradas desde otras perspectivas, ya sea contribuyendo con aportaciones propias.

El feminismo trasciende muchas cuestiones (Amaia Pérez Orozco 2014:95) y ha visibilizado como el Estado del bienestar se erige sobre la división sexual del trabajo, al tomar la familia como el sujeto titular de derechos, el trabajo asalariado como la vía principal de acceso a los derechos y por la ingente cantidad de tareas que el Estado no asume y deja en manos de (las mujeres en) los hogares.

La división sexual del trabajo⁸ determina la participación de las mujeres en el trabajo remunerado tanto como en otras actividades (políticas, culturales, sociales o de recreación) y el tiempo destinado a los distintos tipos de trabajos marca una diferencia entre la vida de los hombres y mujeres. De ahí la importancia de concebir el trabajo de una manera abarcadora, como afirma Espino (2014:191), tanto para explicar el origen de las diferencias de la participación de las mujeres en el mercado laboral respecto de los hombres con relación a oportunidades, trato y resultados, como respecto de las posibilidades de superarlas. Por eso, uno

⁸ La división sexual del trabajo, Alma Espino (2012:191) la define como la distribución social de obligaciones y responsabilidades para individuos de uno y otro sexo entre las actividades de mercado y extramercado.

de los lemas del feminismo ha sido “queremos empleo, trabajo nos sobra” (lo que pone énfasis en que los trabajos de reproducción social recaen mayoritariamente en las mujeres).

A pesar de la diversidad de enfoques, citando a Amaia Pérez Orozco, se podría decir que existen al menos tres elementos distintivos de la economía feminista: la ampliación de la noción de economía para incluir todos los procesos de aprovisionamiento social, pasen o no por los mercados; la introducción de las relaciones de género como un elemento constitutivo del sistema socioeconómico y, por lo tanto, del género en tanto categoría analítica central más allá de la desagregación de datos por sexo; y la convicción de que el conocimiento es siempre un proceso social que sirve a objetivos políticos, de donde se deriva la explicitación de un compromiso feminista.⁹

Tabla 1: Elementos distintivos de la Economía Feminista

Ampliación de la noción de economía para incluir todos los procesos de aprovisionamiento social, pasen o no por los mercados	Especial relevancia tienen los aportes del trabajo no remunerado y la economía de los cuidados. Como dice Susan Himmelweit, no es necesario concebirlo todo como trabajo o no trabajo (tendencia a polarizar) ya que existen actividades que no encajan. ¹⁰ Esta ampliación de la noción de economía remarca la ausencia de los hombres, el Estado y los mercados de las esferas donde se asume la responsabilidad de sostener la vida.
Género como categoría analítica	Como dice Scott ¹¹ «el género está en todas partes». Exige un análisis multinivel que introduzca de forma transversal preguntas relativas al heteropatriarcado ¹² en lo macro, en lo meso y en lo micro.
Conocimiento sirve a objetivos políticos	Si queremos gobernar con criterios de justicia (no de mercado) será necesario incorporar los distintos saberes y propuestas que pongan a la vida como objetivo político primero y último.

Fuente: elaboración propia a partir del texto de Amaia Pérez Orozco 2014

Estos tres elementos distintivos bien pueden ser aplicados al análisis del trabajo infantil como se verá en el punto 1.3, ya que la ampliación de la noción de economía, el género como categoría

⁹ Amaia Pérez Orozco (2014: 44)

¹⁰ Susan Himmelweit (2011:221)

¹¹ Mencionado en Benería (2005:49)

¹² El heteropatriarcado designa mujer y hombre como categorías estáticas y cerradas (sin preguntarse cómo se construye la feminidad y la masculinidad). El patriarcado, Victoria Sau lo define como una toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue de orden biológico, si bien elevado éste a la categoría política y económica.

analítica y el conocimiento al servicio de objetivos políticos, también inciden y atraviesan los temas de infancia y más concretamente de trabajo infantil.

Mención especial merece la noción de economía de los cuidados, dado que, como afirma Esquivel, se utiliza como sinónimo del “viejo” trabajo reproductivo (también llamado “trabajo doméstico y de cuidados no remunerado”) aun cuando la economía de los cuidados es más potente. La economía de los cuidados tiene la ventaja de aunar varios significantes de la economía –el espacio de mercado, de lo monetario y de la producción, allí donde se generan los ingresos y donde se dirimen las condiciones de vida de la población– con el cuidado –lo íntimo, lo cruzado por los afectos, lo cotidiano–.¹³

Desde la economía feminista, se ha acuñado el término «economía de los cuidados» para referirse más específicamente a las actividades, bienes, servicios y afectos necesarios para la reproducción cotidiana de las personas. La economía de los cuidados interrelaciona la manera en que las sociedades organizan el cuidado de sus miembros y el funcionamiento del sistema económico en que se basan.¹⁴

La propuesta feminista para pensar el sistema socioeconómico exige por tanto entrelazar las revoluciones en la cotidianeidad con las macro-transformaciones (Amaia Pérez Orozco, 2014:32) lo cual también aplica a la infancia en América Latina y en concreto a las propuestas de prevención y eliminación del trabajo infantil, como se verá más adelante.

Poner la vida en el centro, como se ha mencionado previamente, es un reclamo fundamental del feminismo y en concreto de las economistas feministas. Es por ello, que parece totalmente necesario cruzar las dos agendas: la de infancia y la feminista.

La economía de los cuidados, la informalidad, la autonomía de las mujeres, impactos de género de las políticas fiscales, el comercio y las políticas de atención a la pobreza son temas de debate en la región que ocupan parte de la agenda feminista. Por otro lado, la agenda de infancia tiene entre otras prioridades en América Latina, las políticas de la primera infancia, el trabajo infantil, la educación de calidad (donde se incluye una coeducación para la igualdad superadora de los estereotipos desde la infancia), la participación y la superación de las peores formas de explotación y la transmisión intergeneracional de la pobreza.

¹³ Para mayor detalle ver el capítulo completo de Valeria Esquivel: *Cuidado, Economía y Agendas políticas: Una mirada conceptual sobre la “organización social del cuidado” en América Latina* en ONU Mujeres (2012): *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales*. Santo Domingo.

¹⁴ Para profundizar sobre este tema ver Cristina Carrasco et al (2011): *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Catara, Madrid. Una versión didáctica puede verse en Economistas sin Fronteras (2014): *Una economía de mucho cuidado. Un acercamiento a la economía de los cuidados*. Disponible en: https://www.dropbox.com/s/jh1lkcbbxrg96g/Publicacion_Una_econom%C3%ADa_de_mucho_cuidado.pdf?dl=0

Aun cuando todo se cruza, en la práctica no siempre son tan visibles los puentes. De hecho, en los análisis feministas de la economía, del modelo de desarrollo o situaciones de crisis en la región, rara vez se encuentra una mención explícita al trabajo infantil¹⁵. Y en lo que refiere a estudios sobre trabajo infantil, es prácticamente inexistente la conexión con la economía de los cuidados, la pobreza de tiempo o un análisis intergeneracional de las relaciones de poder en los vínculos familiares, ya que el foco se está poniendo en la división sexual del trabajo entre niñas y niños, y no en la relación existente entre las situaciones de desigualdad de sus referentes adultos.

Son muchas las aristas que se cruzan y para el presente trabajo se ha escogido una de ellas: el vínculo entre desigualdades de género, trabajo infantil, pobreza, sector informal¹⁶ (consecuencia del modelo de desarrollo de América Latina) para visualizar la conexión entre ambas agendas: la de la economía feminista y la del trabajo infantil.

1.2 PERSPECTIVAS FEMINISTAS DE LA POBREZA

La conceptualización de la pobreza sigue resultando hoy en día de gran complejidad, aunque cada vez está más extendido el reconocimiento de que es un fenómeno relacional y multidimensional. Como bien dice Arriagada (2003:1) la pobreza depende “de factores culturales adscritos como los relativos al género, raza y etnia, así como del contexto económico, social e histórico”¹⁷.

Junto con entender la pobreza como una expresión de carencia de recursos económicos o de condiciones de vida que la sociedad considera básicos, se ha reafirmado la importancia de enfoques como la exclusión social y las capacidades para entenderla como un fenómeno de múltiples dimensiones y causas (CEPAL, 2000). Así, además de la privación material, la pobreza comprende dimensiones subjetivas que van más allá del enfoque de subsistencia material (CEPAL, 2004:12).

Generalmente, los indicadores de pobreza se recogen por unidad familiar sin reconocer las diferencias entre los integrantes del hogar (ni de género, ni generacional). Se presupone una

¹⁵ Si se ha encontrado una breve referencia en la preocupación por los usos del tiempo <<Entre los desafíos metodológicos de las Encuestas del Uso del Tiempo persiste la dificultad de como captar el trabajo infantil que no solo pasa por la edad desde la cual se recaba información sino también que los encuestadores hagan frente a los informantes directos, usualmente padres, que suelen no dar cuenta del trabajo remunerado y no remunerado realizado por niñas y niños pues va acompañado de abandono escolar.>> Marco Navarro, F. (2012): *La Utilización de las Encuestas de Uso del Tiempo en las Políticas Públicas*. CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo Núm. 119, Santiago de Chile.

¹⁶ Porque como se verá más adelante, la alta representación de situaciones de trabajo infantil y de las mujeres en la economía informal no es irrelevante o casual.

¹⁷ Arriagada, Irma (2003): “Dimensiones de la pobreza y políticas de género”, *paper* preparado para el seminario “Pobreza, globalización y género: avances teóricos, de investigación y estrategias, con especial foco en América Latina”, PRIGEPP-FLACSO 2010

relación armónica obviando las relaciones internas asimétricas. Como Batthyany expone (2008:197), es importante tener presente no solo el acceso diferenciado de los integrantes a los recursos, que agudizan sobre todo en los hogares pobres la situación de carencia de las mujeres, sino también la división sexual del trabajo que a pesar de los cambios todavía se organiza de manera muy rígida en los hogares. Las mujeres cuentan no solo con activos materiales relativamente más escasos, sino también con activos sociales y culturales más escasos, lo que las coloca en una situación de mayor riesgo de pobreza. Además, como afirma Vivian Milosavljevic, ser mujer sin ingresos propios o reducidos resulta un gran factor de riesgo para la pobreza, no sólo en los hogares sino a título individual.¹⁸

El enfoque de género en el análisis de la pobreza visibiliza aspectos más subjetivos e intangibles como son las relaciones de poder desiguales tanto en la esfera pública como en la doméstica. Kabeer (1998) indica que la pobreza puede ser vista de una manera dual: como privación de necesidades básicas y privación de los medios para satisfacerlas. Las mujeres son pobres en la medida que no cuentan con el tiempo disponible para buscar las formas más apropiadas para satisfacer sus necesidades y una proporción importante carece de recursos propios. "De esta forma, además de la pobreza de ingresos para las mujeres adquiere relevancia medir la *pobreza de tiempo*".¹⁹

El cuestionamiento feminista de la pobreza ha permitido romper con una visión economicista centrada solo en la ausencia de ingresos y/o falta de acceso a un umbral de consumo. Se han ido planteando conceptos nuevos, entre ellos la pobreza de tiempo como se ha mencionado anteriormente, pero también el de la *pobreza oculta de la dependencia*, que se refiere a las situaciones en las que se depende de ingresos ajenos, sobre todo, las mujeres respecto de sus parejas masculinas (lo que puede disminuir mucho el sentimiento de bienestar).²⁰

Las persistentes desigualdades y discriminaciones de género y étnico raciales, junto con otros factores sociales, inciden en los patrones de inserción laboral y en la posibilidad de generar mejores ingresos. La perspectiva de género aporta una visión múltiple y heterogénea a la pobreza al situarla como un problema central para el desarrollo equitativo y democrático, la consolidación de la ciudadanía y el desarrollo de las personas²¹.

¹⁸ Milosavljevic, Vivian: "Análisis de la medición de la pobreza desde la perspectiva de género"

¹⁹ Arriagada, Irma (2003:4): "Dimensiones de la pobreza y políticas de género"

²⁰ Amaia Pérez Orozco (2014:75)

²¹ Karina Batthyany (2010): "Pobreza, globalización y género: Avances teóricos, de investigación y estrategias", Unidad N° 1, Seminario PRIGEPP-FLACSO, Buenos Aires.

La conceptualización y la medición de la pobreza determinarán las políticas para enfrentarla. Según Arriagada, introducir la perspectiva de género en los programas de lucha contra la pobreza y de inclusión/cohesión social obliga a tener en cuenta la diversidad de las causas que generan privación, reconocer las diferentes manifestaciones de la pobreza para distintos grupos o países y permite apreciar otras discriminaciones que se combinan con las de género, como las de edad y etnia, entre otros aspectos.

"Las políticas orientadas a reducir la pobreza desde una perspectiva de género consideran los recursos individuales, familiares y sociales de hombres y mujeres; toman en cuenta el uso del tiempo de ambos géneros; apoyan el fortalecimiento de las mujeres pobres en posiciones más débiles; consideran la subjetividad de los hombres y las mujeres; toman en cuenta la dinámica de los procesos de pobreza y en esa medida consideran las entradas y salidas de la pobreza y atienden a las dimensiones relacionales de esos procesos".²²

Pobreza y relaciones de género

La experiencia diferente de varones y mujeres en relación tanto a la incidencia de la pobreza, como a la probabilidad de caer en dicha situación, y a las herramientas de las que se dispone para superarla, deviene de un conjunto de elementos:

- La división sexual del trabajo, determinante de la participación diferencial en el mercado laboral.
- La participación diferencial en el mercado laboral, que deriva en la percepción de menores ingresos laborales.
- La estructura de los sistemas de protección social, que replican la discriminación de género producida en el mercado laboral.
- La visión maternalista de las políticas asistenciales, que no promueven la participación económica de las mujeres.
- Las leyes de propiedad y herencia, que restringen el acceso a las mujeres a activos económicos.
- La desigual distribución de los recursos económicos al interior de los hogares, por la prevalencia de relaciones familiares machistas.

Fuente: Corina Rodríguez (2012:394)

Las dinámicas de la precariedad y la informalidad en América Latina son fenómenos relevantes en todos los países de la región. La alta correlación entre pobreza, economía informal y género, contribuyen a determinar el acceso en desventaja de las mujeres al trabajo remunerado. Según Espino (2012:236) la incidencia de las ocupaciones informales en el total del empleo femenino en la región tiende a ser superior a la registrada en el caso de los hombres. Asimismo, la calidad del empleo de las mujeres al interior de la economía informal es inferior comparada a la de los hombres, donde sus ingresos son más bajos, cuentan con menor cobertura de seguridad social y

²² Arriagada, Irma (2003:13): "Dimensiones de la pobreza y políticas de género"

están sobre representadas en los segmentos más precarios, como el servicio doméstico y los trabajos familiares no remunerados (Abramo y Valenzuela, 2006).²³

Para entender por qué se dan estas situaciones, se necesita una mirada feminista pues no se trata solo de analizar las causas de las diferencias en las remuneraciones y la búsqueda de sobrevivencia. El análisis de quién y por qué se encuentra en estas situaciones y la supuesta flexibilidad de tiempo que se precisa, debe sumarse al estudio de las formas de discriminación derivadas del sistema capitalista donde por aumentar ganancias de capital se refuerza la segregación laboral femenina y se toleran situaciones de trabajo infantil.

En la actualidad, la principal estrategia para hacer frente a los problemas de pobreza que caracterizan a la región la constituye los programas de transferencias monetarias condicionadas (PTC). Se trata de transferencias de dinero a sectores de población que deben demostrar una situación de carencia específica y realizar ciertas contraprestaciones a cambio (en general, velar por la asistencia escolar y el control de salud de sus hijas e hijos). Al no tener en cuenta todas las dimensiones antes mencionadas y no cuestionar el reparto inequitativo de roles existente, su impacto en términos de igualdad está siendo muy limitado (al igual que para superar las situaciones de trabajo infantil como se verá más adelante) y no es suficiente para salir de la pobreza desde una perspectiva feminista.²⁴

Por lo tanto, es necesario que el enfoque de género esté presente en todas las políticas (las sociales y económicas, las universales y específicas, etc.) y trascienda no solo los temas de pobreza y trabajo, sino también los temas de infancia y en concreto el tema del trabajo infantil (en adelante TI).

1.3 TRABAJO INFANTIL Y EQUIDAD DE GÉNERO

La dicotomía existente entre trabajo y no-trabajo y de qué se considera trabajo, es un aspecto controversial que destacan economistas feministas y que también trasciende a los círculos de estudios de la infancia donde se debate trabajo infantil (aun cuando no se hace la distinción entre trabajo y empleo).

Sin entrar a plantear los distintos enfoques²⁵ al respecto, quiero resaltar la dificultad en poner una línea divisoria clara para encasillar todas las actividades realizadas por personas menores de edad -18 años- (máxime cuando nos referimos a trabajo doméstico y de cuidados), según sean

²³ Mencionado en Espino (2012:236)

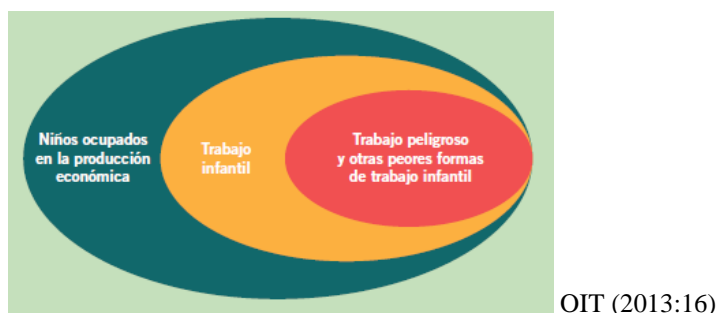
²⁴ Para un análisis en profundidad ver Corina Rodríguez (2012:415).

²⁵ Para mayor información ver Begoña Leyra Fatou, *Las niñas trabajadoras, el caso de México*, Madrid, 2012.

consideradas enriquecedoras y/o formativas y por tanto no-trabajo, o incuestionablemente prácticas inaceptables y por tanto consideradas trabajo a efectos políticos de erradicación del trabajo infantil.

La frontera de lo que se considera «trabajo infantil» y lo que no, no depende de si es remunerado o no, productivo o reproductivo, etc. más bien depende de la edad de la persona menor de edad, el tipo y horas de trabajo desempeñado, las condiciones bajo las que se efectúa y los objetivos perseguidos por cada país.

A efectos políticos, se habla de «trabajo infantil» para referirse a aquello que es susceptible de incluirse en políticas y programas para su prevención y eliminación, siendo la participación económica, de niñas y niños, algo más amplio (como puede observarse en la imagen más abajo). No obstante, en algunos ámbitos persisten las dudas ya que la línea divisoria, en algunos casos, se mantiene difusa, básicamente porque estadísticamente no se mide todo lo que se considera trabajo infantil –como es el caso del trabajo infantil doméstico y de cuidados al interior del propio hogar– y porque se mezcla el concepto de trabajo infantil con el que se da al de trabajo adulto.



Con el ánimo de evitar confusión, en un primer momento se abordará qué se entiende por trabajo infantil, para luego pasar a analizar sus determinantes con una mirada feminista.

1.3.1 QUÉ SE ENTIENDE POR TRABAJO INFANTIL

El término “trabajo infantil” (OIT, 2002a) suele ser definido como el trabajo que priva a las niñas y los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que:

- a. Es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño o la niña.
- b. Interfiere en su escolarización:
 - Privándole de la oportunidad de ir a la escuela
 - Obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o

- Exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

En sus formas más extremas, el trabajo infantil implica a niñas y niños que son esclavizados, separados de sus familias, expuestos a graves riesgos y enfermedades y/o abandonados a valerse por sí mismos en las calles de las grandes ciudades, a menudo a muy temprana edad. El que una forma particular de “trabajo” pueda ser llamada “trabajo infantil” depende de la edad de la persona, el tipo y horas de trabajo desempeñado, las condiciones bajo las que se efectúa y los objetivos perseguidos por cada país.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Hilowitz et al. 2004: 16) no todo el trabajo efectuado por niños y niñas debe ser clasificado como trabajo infantil y debe ser seleccionado para su eliminación. La participación de niños, niñas o adolescentes en un trabajo que no afecta su salud y desarrollo personal o interfiere con su educación es considerado por lo general como algo positivo. Esto incluye actividades tales como ayudar a sus padres o madres en la casa, asistir en un negocio familiar o ganarse dinero para gastos personales fuera de las horas de escuela y durante las vacaciones escolares. Estas clases de actividades contribuyen al desarrollo de los niños y las niñas y al bienestar de sus familias; les hace obtener habilidades y experiencia, y ayudan a prepararlos para ser miembros productivos de la sociedad durante su vida adulta.

Por tanto, a efectos político-normativos en el marco de los tres instrumentos fundamentales a nivel internacional –la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)– se reconoce tres categorías de trabajo infantil que deben ser abolidas:

- el trabajo realizado por niños que no tienen la edad mínima para realizar ese tipo de trabajo, según lo previsto por la legislación nacional, tomando en consideración las normas internacionales en la materia;
- el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, y
- las indudables peores formas de trabajo infantil, definidas como esclavitud, tráfico, servidumbre por deudas, reclutamiento forzoso en casos de conflictos armados, prostitución, pornografía o actividades ilícitas como la venta y el tráfico de estupefacientes.

Gráfico 1: Distinciones básicas en las normas de la OIT relativas al trabajo infantil

Edad	Zona sombreada= trabajo infantil que ha de eliminarse				
18					
15*					
12**					
	Trabajo excluido de la legislación relativa a la edad mínima***	Trabajo ligero	Trabajo sin riesgo	Trabajo peligroso	Formas incuestionab lemente peores de trabajo infantil

* La edad mínima para la admisión al empleo o al trabajo viene fijada por la legislación nacional y puede fijarse en los 14, 15 o los 16 años

** La edad mínima a la que puede permitirse el trabajo ligero puede fijarse en los 12 o los 13 años.

*** Por ejemplo, las tareas domésticas, el trabajo en empresas familiares y el trabajo que forma parte de la educación.

Fuente: Guía I: introducción al problema del trabajo infantil (Ginebra, OIT 2008) p.8, tomado a su vez de Un futuro sin trabajo infantil (OIT, Ginebra, 2002), p.10.

Mención especial requiere el trabajo doméstico pues, como argumenta la OIT, para comprender el trabajo infantil doméstico y cómo intervenir, si bien a menudo se ha excluido al trabajo doméstico de la legislación laboral relativa a la edad mínima de admisión al empleo –por lo general debido a la dificultad de aplicar la ley dentro del hogar de particulares– la realidad es que en una o más de esas categorías se podría encuadrar a la amplia mayoría de los niños que realizan labores domésticas, ya sea por el tipo de trabajo que se les encomienda, el tratamiento que se les dispensa o la vía por la que han llegado a la situación en que se encuentran. No obstante, se considera que no todos los niños menores de 18 años se encuentran en situación de explotación, por lo que es importante comprender el contexto individual en el que tiene lugar el servicio doméstico.²⁶

Por tanto, en el caso del trabajo doméstico y de cuidados, la línea divisoria a efectos de políticas de eliminación de trabajo infantil se está marcando a groso modo por la edad y las condiciones en las que se realiza, sumado a que se realice en hogares de terceros, invisibilizando el que se da en el propio hogar (y que puede ser igualmente vulnerador de derechos y por tanto susceptible de políticas de prevención y eliminación).

A efectos estadísticos, sin embargo, la frontera de la medición del trabajo infantil se sigue planteando, en la mayoría de los casos, según se circunscriban o no a la esfera de la producción, es decir, contemplando únicamente las actividades económicas realizadas por las niñas, niños y adolescentes. Ello, deja fuera la medición de las formas incuestionablemente peores de explotación así como el trabajo en el propio hogar, con la implicación de subregistro que esto tiene a efectos de visibilizar concretamente el trabajo infantil doméstico.

²⁶ Extraído de *¿Ayudantes o esclavos? Comprender el trabajo infantil doméstico y cómo intervenir* (OIT, Ginebra, 2004) p. III

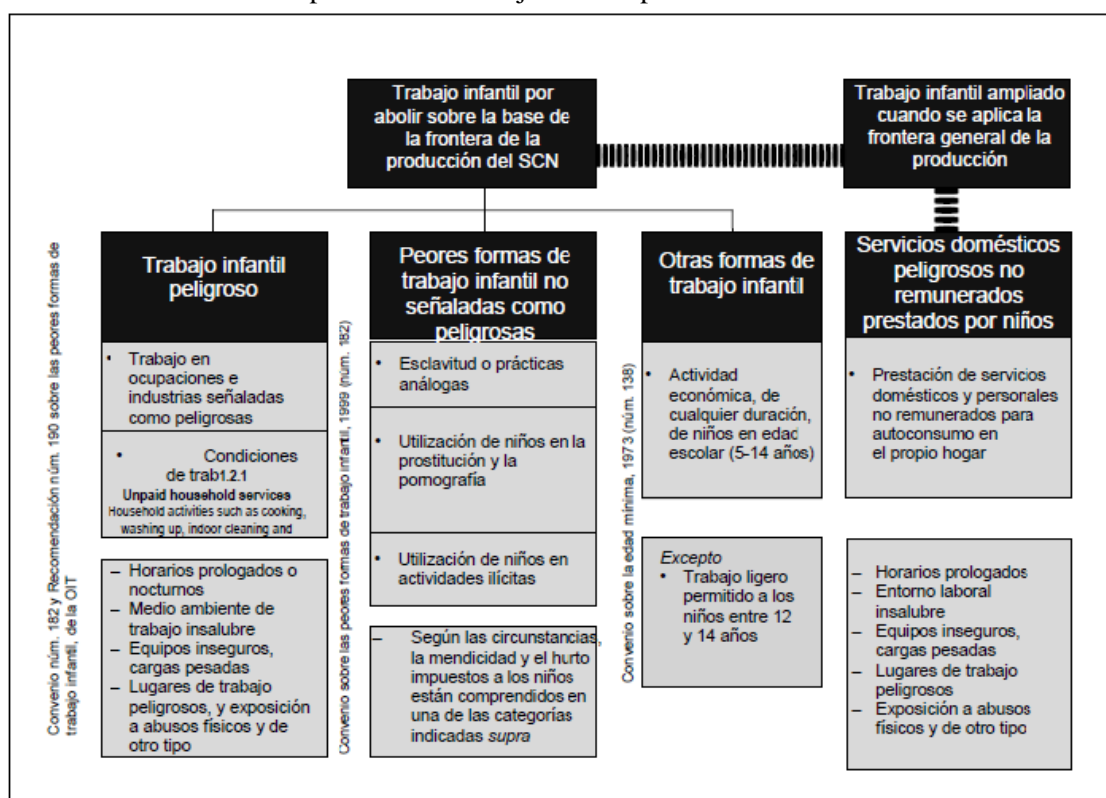
En el caso de América Latina, tan solo Uruguay en sus últimas mediciones, ha optado por ampliar el marco analítico para la medición del trabajo infantil como resultado de la Resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil, surgida de la 18a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en 2008²⁷, ampliando el concepto al que involucra a todos las niñas, niños y adolescentes que realizan actividades productivas, sean éstas económicas o no económicas (excluyendo de la medición a la participación de los niños y adolescentes en servicios comunitarios). Así, consideran el trabajo doméstico en el propio hogar, el cual, en ciertas condiciones (descritas en la Resolución en los párrafos 36 y 37) puede interferir con la salud y educación de las niñas, niños y adolescentes de la misma forma que las actividades económicas, aun cuando no todas las tareas domésticas desempeñadas por las niñas, niños y adolescentes en su propio hogar entran dentro de este concepto amplio de trabajo infantil, pues sólo se incluyen aquéllas que por su duración (horarios prolongados que a efectos de su medición se consideran 14 horas semanales o más) o condiciones (medios insalubres o en lugares peligrosos) resultan contraproducentes para la salud y se las denomina servicios domésticos no remunerados peligrosos.²⁸ Esta dimensión (también llamada “tareas domésticas de carácter peligroso”) no se incluye en las estimaciones mundiales de trabajo infantil.

El sesgo de género que tienen las estadísticas, cruzado con el ciclo vital, invisibiliza la dedicación, que mayoritariamente tienen las niñas y adolescentes mujeres, a las labores domésticas y de cuidados, lo que repercute de manera diferencial en el tiempo disponible para el estudio, la recreación o descanso entre mujeres y varones con las implicaciones futuras a lo que ello conlleva.

²⁷ OIT (2008). Resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil. 18a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), 24 de noviembre-5 de diciembre de 2008 (Ginebra)

²⁸ Para mayor información ver: IPEC-INE (2011): *Magnitud y características del trabajo infantil en Uruguay*. IPEC/OIT-INE, Ginebra.

Gráfico 2: Composición del trabajo infantil por abolir a efectos estadísticos



Fuente: OIT, Ginebra, 2008.

Aun cuando el concepto político-normativo y el estadístico deberían estar conectados, bien sabemos que las carencias de datos (e indicadores) continúan y dificultan la visibilización de ciertos temas en la arena pública. Lo que en economía feminista se ha intentado solventar con cuentas satélites y/o encuestas del uso del tiempo, para visibilizar los aportes del trabajo no remunerado y la economía de los cuidados, bien podría ser utilizado también para visibilizar estas situaciones desde la infancia, aun cuando los desafíos son altos y en ambas esferas se mantienen.

En América Latina, las únicas referencias encontradas se dan en Bolivia y la ciudad de Buenos Aires. En el caso de Bolivia, la última Encuesta del Uso del Tiempo dentro de los hogares (2010/2011), establece el corte etario del universo poblacional en 7 años, lo que revela la especial preocupación por la captación del trabajo infantil. Un ejemplo del tratamiento de la simultaneidad puede encontrarse en un trabajo de Valeria Esquivel sobre la medición del trabajo infantil en la encuesta de uso del tiempo de la ciudad de Buenos Aires (2012, p.77) en el que distingue el tiempo simple y el tiempo con simultaneidad, dado que en esta encuesta se puso énfasis en la captación de actividades simultáneas.²⁹

²⁹ Aguirre, R. y Ferrari, F. (2013): *Las Encuestas sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado en América Latina y el Caribe. Caminos recorridos y desafíos hacia el futuro*. CEPAL, serie asuntos de género núm. 22, Santiago de Chile.

Para el presente trabajo, se considerará el concepto político-normativo dado que el foco del análisis se pone en las políticas tendentes a la prevención y eliminación del trabajo infantil en la región.

1.3.2 TRABAJO INFANTIL CON LENTES VIOLETAS

Al entrar a analizar las causas del trabajo infantil, en las diferentes publicaciones encontramos la distinción entre factores internos y externos, entre causas a nivel macro y a nivel micro, por el lado de la oferta o por el lado de la demanda, etc. para presentarlas de una manera estructurada/ordenada, si bien confirman que todo está interconectado. No obstante, entrando a analizar cada una de ellas no se encuentran referencias explícitas a las desigualdad en las relaciones de poder intra e intergeneracionales, algo central a la hora de analizar cualquier casuística desde una perspectiva de género (si bien si se incide en la división sexual del trabajo de las personas menores de edad).

Para entender el concepto de género, utilizo entre otras la definición de Rubin, donde los símbolos, prácticas, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual otorgan sentido y finalidad a las relaciones interpersonales. Más que variable o categoría, se considerará género como un concepto que denota una posición ideológica ante las relaciones de poder, discriminación y exclusión, donde la mujer históricamente ha quedado relegada a un segundo plano.

Las relaciones de poder, la discriminación y la exclusión juegan un papel relevante en el mundo del trabajo. No solo entre mujeres y hombres, también entre adultez y niñez, entre lo productivo y lo reproductivo, lo remunerado y lo no remunerado, el norte y el sur, las jerarquías dominantes y el resto. De ahí la relevancia de resaltar que la desigualdad de género también explica el fenómeno de trabajo infantil.

La prevalencia del trabajo infantil está correlacionada con multiplicidad de factores y la pobreza es una de sus fuerzas condicionantes, sin ser exclusiva y no siempre determinante si se conceptualiza solo desde un enfoque monetario, de ingresos o material.

Al entender pobreza como ingresos y disponibilidad de recursos materiales, los diversos estudios sobre trabajo infantil no dejan de brindar evidencias de que la pobreza per se no explica el trabajo infantil. De hecho países con PIB/cápita similares pueden tener tasas de TI muy dispares y viceversa (un ejemplo de ello, lo constituyen Colombia, Ecuador y Perú que con PIB/cápita comparables presentan una dispersión de casi diez veces en sus tasas de TI; a la inversa, países con tasas similares de TI como Honduras y Panamá tienen PIB/cápita en una relación de tres

veces).³⁰ Así como tampoco ocurre a escala familiar pues no todos los hogares con un nivel bajo de ingresos decide utilizar mano de obra infantil.

No obstante, desde una lectura feminista, si planteamos la pobreza, como se ha hecho anteriormente, no únicamente desde el punto de vista material sino de uso con libertad de los tiempos, de la no dependencia oculta, ni de privación de medios para satisfacer las necesidades y deseos, probablemente si pueda ser considera uno de los factores centrales a la hora de entender el trabajo infantil. De hecho, no es irrelevante o casual la alta representación de situaciones de trabajo infantil y de las mujeres en la economía informal. El 90% de los casos de trabajo infantil (OIT, 2000) se da en la llamada economía informal y en América Latina la mitad de las mujeres “ocupadas” (50.1%) en 2003 se ubicaba en la economía informal y en 2005, el 50.3% de la ocupación no agrícola se encontraba en la economía informal³¹.

Como afirma Espino (2012:235) la sobre carga de trabajo doméstico y de cuidados, así como las responsabilidades y cargas afectivas y emocionales que en el ámbito doméstico recaen de manera predominante sobre las mujeres (y las niñas y adolescentes), suelen mantener atrapadas a las mujeres en la base de la pirámide económica, dificultando o impidiendo el desarrollo de una carrera laboral, lo cual en una economía mercantil como la nuestra (el trabajo remunerado registrado) permite no solo obtener ingresos y fortalecer las capacidades de negociación intra y extra hogar, sino generar además mejores oportunidades y posibilidades de acceso a derechos.

La autonomía de las personas es una de las bases para generar igualdad y depende en buena medida de que los tiempos de trabajo se repartan de manera equitativa entre mujeres y hombres. Asegurar el reparto además de un acto de justicia puede ser una contribución a la eficiencia de las políticas económicas y laborales, y en este escenario las situaciones de trabajo infantil no tienen cabida.

Entonces, ¿por qué persiste el trabajo infantil?

A nivel país, en la prevalencia de trabajo infantil influye además de los ingresos, la productividad de los sistemas de trabajo, la baja calidad de servicios públicos como los de educación, salud, justicia y seguridad, así como la respuesta institucional y política en general (relevancia, cercanía, evaluación de su impacto y desarrollo, etc.).

³⁰ Para mayor detalle ver los gráficos del Programa Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW). Tendencias en la participación de los niños en la producción económica y el trabajo infantil en la región América Latina y el Caribe. Panorama regional. OIT, 2010 (pág. 10).

³¹ Espino, A. (2012:236)

Las causas del trabajo infantil son complejas. Factores socioeconómicos generan un discurso de justificación de la inevitabilidad del TI ante la existencia de entornos de pobreza estructural. ¿También son inevitables las brechas de género? En pleno siglo XXI la pobreza estructural no puede seguir manteniéndose como la excusa a las violaciones flagrantes de derechos.

Factores culturales asocian el trabajo con valores positivos (en parte por ser la vía principal de acceso a los derechos), de transmisión de hábitos de responsabilidad, mejor preparación para la vida, etc. inclusive cuando se trata de actividades laborales realizadas en cualquier condición por niñas y/o niños. No obstante, la cultura no es algo estático, por lo que no puede servir para perpetuar situaciones de explotación y discriminación de género y generacional.

Factores educativos conducen a pensar que la escolarización es la alternativa más inmediata para evitar las desigualdades y en concreto el trabajo infantil, sin embargo esto conecta con su calidad y calidez para que realmente sea considerada atractiva e inclusiva, y verdadero motor de movilidad social.³²

Procesos migratorios, de pertenencia a minorías étnicas o religiosas, la alta informalidad y otras cuestiones que expliquen la discriminación y exclusión (como por ejemplo las crisis, los efectos del VIH/sida) así como las pautas actuales de consumo, deben tenerse en cuenta a la hora de entender las influencias sobre el por qué una niña o un niño trabaje.

A nivel de los hogares, es importante tomar en consideración que la familia o la unidad doméstica con frecuencia camufla los fines divergentes de sus miembros que aparecen inmediatamente cuando se tienen en cuenta las jerarquías genéricas y de edad dentro de los grupos domésticos. Y precisamente las estrategias familiares de vida ponen de relieve las decisiones determinantes a la hora de plantear la existencia o no de trabajo infantil.

Según Silva, la decisión sobre el trabajo de las niñas y los niños se toma “a partir de una serie de factores conscientes e inconscientes asociados a la subjetividad de los adultos en interacción con las de los niños: la idiosincrasia propia de la cultura a la que pertenecen, las experiencias de TI de los progenitores, las expectativas depositadas en el rol del hijo, la valoración que otorgan a la escuela y la educación formal, la visión de futuro familiar, entre otros”.³³

³² Algunas preguntas que podríamos hacer serían: ¿llegan las niñas y los niños en las mismas condiciones a la escuela? ¿Qué pasa si esas niñas y niños son trabajadores? - ¿Se les da el mismo trato en la escuela y en la educación formal a las niñas y a los niños? ¿Qué pasa si son trabajadores? - ¿Se generan las mismas oportunidades educativas para las niñas y para los niños? ¿Qué pasa si son trabajadores?

³³ Silva, Giselle: *TI, familia y construcción de la subjetividad en niños y adolescentes trabajadores*, Lima 2011.

La entrada temprana de niñas y niños al mundo laboral forma parte de una estrategia familiar, bien sea para hacer frente a la carencia de recursos ligada a la alta precariedad laboral de los adultos (hombres y sobre todo mujeres), por situaciones de abandono y desprotección, por carecer de medios alternativos para proveer los cuidados (y supervisión) que hace falta de las personas dependientes en el hogar, entre otros factores, lo que combinado con la visión que se tenga de la educación y las relaciones de poder que se den al interior del hogar influye en las condiciones para que exista o no el TI.

Respecto a la influencia de la economía de los cuidados, se observan en la región diversas situaciones que influyen claramente en situaciones de trabajo infantil:

- i) Al no tener con quien dejar/cuide a/de los más pequeños, los adultos responsables se los lleven al lugar del trabajo iniciando así el proceso de inmersión en el mundo laboral tempranamente;
- ii) Al no tener quien cuide de las personas en situación de dependencia (mayores, personas con diversidad funcional, con enfermedades, bebés, etc.) dejan a cargo este trabajo a personas menores de edad con la sobrecarga que ello suponga (no hablamos de “tareas” de cuidados o domésticas sino situaciones que van más allá de lo formativo y que se consideran por tanto trabajo infantil);
- iii) Ante la necesidad de salario por parte de todos los adultos de la unidad familiar dejan en manos de las personas menores de edad (fundamentalmente niñas) los trabajos domésticos y de cuidados (sin necesidad de que haya en el hogar personas dependientes).

Dada la alta prevalencia de trabajo infantil en hogares mono-parentales con altos niveles de pobreza se podría indicar que las relaciones de poder, la ausencia de paternidad responsable, la falta de reparto en el trabajo doméstico y de los cuidados (trabajos no remunerados), la falta de accesibilidad a los recursos públicos de provisión social, son factores explicativos del trabajo infantil como estrategias de supervivencia de muchas de estas familias.

Además, la división sexual del trabajo y el reparto de roles se origina desde la infancia. Si entramos a analizar cada una de las actividades y tipologías del trabajo infantil esto se hace evidente. Sirva como ejemplo, el mayor porcentaje de niñas en trabajo infantil doméstico, y de niños en actividades consideradas productivas como la minería. Y dentro de cada tipología, las tareas se diferencian atendiendo al sexo (por poner un ejemplo, en minería las niñas trabajan

principalmente *a flor de piel*³⁴ clasificando el mineral, mientras que los niños entran a la bocamina para transportar cargas pesadas).³⁵

Si aplicamos los tres elementos distintivos de la economía feminista (como se presentó en el punto 1.1) al trabajo infantil, se podría presentar algunas pinceladas en la siguiente tabla.

Tabla 2: Elementos distintivos de la Economía Feminista aplicados al Trabajo Infantil

Ampliación de la noción de economía para incluir todos los procesos de aprovisionamiento social, pasen o no por los mercados.	Se ha avanzado mucho en los temas de infancia pero persisten las dificultades para visibilizar la conexión con la economía de los cuidados y en particular el trabajo infantil doméstico en el propio hogar y establecer estrategias para su prevención y eliminación por la dificultad a la hora de dimensionarlo e incluirlo en la arena pública.
Género como categoría analítica.	El género como categoría analítica, que está en todas partes, más allá de un desglose de estadísticas por razón de sexo y de la utilización de un lenguaje inclusivo, pasa también por cuestionar las relaciones de poder desiguales en todos los ámbitos, no solo en aquellas actividades laborales donde las niñas están sobre-representadas (trabajo doméstico y explotación sexual).
Conocimiento sirve a objetivos políticos.	Los estudios de la academia, organizaciones y demás deben ser tomados en cuenta por los decisores de políticas. La desconexión de los mundos teóricos y prácticos queda latente cuando se trata de conectar igualdad-diversidad-equidad en el desarrollo durante todo el ciclo vital y en concreto en el análisis del trabajo infantil.

Fuente: elaboración propia.

1.3.3 BREVE PANORAMA DEL TRABAJO INFANTIL EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE³⁶

Si bien América Latina presenta en general las tasas de TI más bajas en relación a otras regiones, la situación no ha mejorado de manera importante desde el 2008, según las últimas estimaciones

³⁴ En la superficie.

³⁵ Para mayor detalle sobre las tipologías de trabajo infantil ver:

<http://white.lim.ilo.org/ipecc/pagina.php?seccion=6&PHPSESSID=9bdb2810c7697f229edffe0f88558433>

³⁶ Mayor detalle se puede ver en los informes globales sobre trabajo infantil de la OIT. Un resumen para América Latina, se puede leer en el capítulo 3 de Battiston, O. (2014): *Proniño: Un relato sobre infancia, derechos y compromiso empresarial*. Fundación Telefónica, Ariel, Madrid.

de la OIT³⁷. Asia y Pacífico registran el mayor número absoluto de niñas y niños en situación de trabajo infantil, mientras que África Subsahariana es la región que exhibe la tasa más alta de trabajo infantil (77.7 millones en Asia y el Pacífico, 59 millones en África Subsahariana y 12.5 millones en América Latina y el Caribe y 9.2 millones en Oriente Medio y África del Norte).

La última medición global de trabajo infantil estima, al 2012, una cifra de 17.8 millones de niñas y niños ocupados en América Latina y el Caribe, 12.5 millones en situación de trabajo infantil y 9.6 millones en trabajo peligroso. Esto supone una caída cercana a un punto porcentual respecto de 2008 en el caso de los dos primeros indicadores, mientras que supone un estancamiento en las cifras de trabajo peligroso.

El sector agrícola sigue siendo el que agrupa a la mayor cantidad de personas menores de edad en trabajo infantil (principalmente en el rango de edad de 5 a 14 años) y en segundo lugar se sitúa el comercio. Entre las niñas y adolescentes mujeres, la importancia del trabajo doméstico es mucho mayor que entre los varones, observándose un incremento en el 2011 respecto al 2008.

Es precisamente la categoría de trabajo familiar no remunerado la que agrupa a la mayor cantidad de niñez trabajadora en la región, con alrededor de 45.3% en el 2011 (cifra que sube en los países andinos y mesoamérica). En la mayoría de los casos en la región, las niñas y los niños compatibilizan trabajo y estudio, aun cuando los niveles de asistencia escolar cuando se trabaja son ya bajos (78%) llegando a reducir hasta 31% en el caso de las y los adolescentes que trabajan 43 o más horas a la semana.³⁸

Como región se ha hecho un esfuerzo por universalizar la educación básica y aplicar políticas y programas de lucha contra la pobreza extrema que reviertan la situación del trabajo infantil, así como políticas específicas a tal efecto. No obstante, la pérdida de dinamismo en su eliminación se ha evidenciado en los últimos informes estadísticos³⁹.

CAPÍTULO 2: MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL ENCARGADOS DE LA IGUALDAD Y LA ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA

Si pensamos en el mapa de las organizaciones que velan por el impulso de la igualdad de género en la economía y más concretamente en el trabajo, se nos viene a la cabeza una serie de instituciones, entre ellas, los mecanismos de igualdad, los ministerios de economía, finanzas,

³⁷ OIT (2013): *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012*. IPEC/OIT, Ginebra.

³⁸ Para mayor detalle ver: OIT (2012): *El trabajo infantil en América Latina 2008-2011*. IPEC/OIT, Lima.

³⁹ <<El ritmo actual no permitirá avanzar lo suficiente para alcanzar la meta de 2016. Hay que evitar que el movimiento mundial pierda fuerza y se instale una especie de hastío en relación con el TI>> *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil* OIT, pág. xiii.

trabajo y organismos supranacionales, entre otros; pero si hablamos de igualdad de género desde la infancia, el mapa institucional mental se suele acotar a organismos encargados de políticas sociales. Pareciera que la cuestión de trabajo infantil permite crear un enlace entre ambos mundos, al ser un tema de infancia relacionado con el ámbito laboral. No obstante, el desafío sigue en cartelera cuando se quiere permear igualdad de género y una visión feminista de la economía a la complejidad de abordajes que rodean las estrategias de eliminación del trabajo infantil.

Los avances en materia de eliminación del trabajo infantil provienen de distintos frentes, entre ellos, de marcos valóricos y normativos que reconocen y garantizan la igualdad y la promoción de los derechos de la infancia.

Si en el capítulo anterior vimos algunos de los avances conceptuales y aportes del feminismo a la economía, la pobreza y el trabajo infantil, en este, se pretende presentar los avances normativos e institucionales para velar por su cumplimiento en América Latina en los últimos años.

Las políticas orientadas hacia la igualdad deben estar firmemente ancladas en las instituciones, estructuras, presupuestos y equipos que permitan su desarrollo y continuidad. En este acápite se verá la institucionalización normativa y orgánica y en el siguiente de las políticas.

En un primer momento, se presentan algunas referencias a la agenda global y los compromisos internacionales para luego pasar al ámbito nacional.

2.1 COMPROMISOS NORMATIVOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE IGUALDAD Y TRABAJO INFANTIL

El combate contra la discriminación y la promoción de la igualdad se ha alimentado/inspirado de/en normas internacionales, claves para la construcción de políticas que tengan este objetivo entre sus miras.

Uno de los instrumentos fundamentales es la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (**CEDAW**, por sus siglas en inglés) adoptada por Naciones Unidas en 1979 y ratificada por todos los países de la región.

El trabajo y la autonomía económica de las mujeres son extensamente abordados en la CEDAW⁴⁰, donde se mencionan los siguientes derechos de estas:

⁴⁰ Extraído de CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT (2013:98): *Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.

- elegir libremente profesión y empleo;
- las mismas oportunidades de empleo, con los mismos criterios de selección;
- al ascenso, a la estabilidad en el empleo y todas las prestaciones y otras condiciones de trabajo, como vacaciones pagadas;
- al aprendizaje, formación profesional y capacitación periódica;
- igual remuneración, inclusive prestaciones, e igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo;
- seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad;
- invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar;
- protección de la salud y seguridad en las condiciones de trabajo, incluso salvaguardias contra discriminaciones por matrimonio, embarazo o maternidad;
- licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales;
- se recomiendan medidas especiales para la protección de la maternidad y se aboga por “una comprensión adecuada de la maternidad como función social”, lo que requiere que ambos sexos compartan plenamente la responsabilidad de crianza de los hijos y el apoyo a los servicios destinados al cuidado de los niños.

Aun cuando esta norma no hace mención expresa a las niñas o al ciclo vital, si contiene elementos fundamentales a tenerse en cuenta para promocionar la igualdad desde la infancia, ya sea en lo referido a la educación (artículo 10) o a la eliminación de los prejuicios y estereotipos (artículo 5) si bien todo está conectado e interrelacionado.⁴¹

Es en 1989 cuando se adopta por Naciones Unidas la Convención de los Derechos del Niño (CDN) que dada la carga simbólica de omisión de la niña y en general de un lenguaje inclusivo, actualmente se intenta renombrar en algunos círculos como Convención de los Derechos de la Infancia.

Anteriormente y en lo que refiere a trabajo infantil ya existían referencias específicas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) así como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o “Protocolo de San Salvador” (CADH-PDESC)⁴². No

⁴¹ Se puede ver el texto de la norma completo en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

⁴² Para mayor información ver OIT/IPEC -Antezana, P. (2007): *Visión regional de las legislaciones de Centroamérica, Panamá y República Dominicana en materia de trabajo infantil*. Documento de trabajo 185. San José. Págs. 15-18.

obstante, la norma referente en derechos de infancia sigue siendo la CDN, ratificada por todos los países de la región y sustentada en la doctrina de la protección integral que visualiza a las personas menores de edad como sujetos de derechos antes que sujetos de protección (lo que fue usual en el pasado)⁴³.

Los principios consagrados por la CDN –la no discriminación (Art. 2), el interés superior del niño (Art. 3), la supervivencia y el desarrollo (Art. 6) y la participación (Art. 12)– no solo inspiran a las legislaciones nacionales sino a otros instrumentos internacionales, particularmente a los que hacen referencia específica al tema del trabajo infantil. En concreto su artículo 32 establece <<el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social>>.⁴⁴

Dada la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, todos los aspectos deben ser tenidos en cuenta a la hora de abordar tanto la igualdad y la no discriminación como la eliminación del trabajo infantil.

Estas convenciones han dado lugar a multitud de conferencias mundiales, planes de acción o programas. Por la referencia que se hace a ambos temas en la región, destaca la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente de las Américas aprobada en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT en Brasilia en 2006. Define la igualdad de género y la eliminación de la discriminación como un objetivo transversal, directamente relacionado con los objetivos estratégicos: el crecimiento económico con generación de empleo para hombres y mujeres y la efectiva aplicación de los derechos y principios fundamentales en el trabajo. Y establece como otro de los objetivos, la eliminación progresiva del trabajo infantil, estableciendo la meta al 2015 de la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y al 2020 del trabajo infantil en su totalidad.⁴⁵

En el marco de los derechos fundamentales, los convenios de la OIT constituyen un conjunto de normas internacionales del trabajo que tienen un carácter vinculante. Cinco convenios han sido establecidos como instrumentos clave para lograr la igualdad de género en el mundo del trabajo, que fueron evolucionando desde la protección de las mujeres en su papel de madres hacia el establecimiento de iguales derechos y oportunidades para ambos sexos:

⁴³ La CDN se complementa con dos protocolos facultativos aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2000: el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

⁴⁴ Se puede ver el texto de la norma completo en: <http://www.unicef.org/panama/spanish/convencion%283%29.pdf>

⁴⁵ Puede verse el texto íntegro de la Agenda Hemisférica de trabajo decente de las Américas en el siguiente enlace: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/rgmeet/16amr/dwork.pdf>

- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (número. 100);
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (número.111);
- Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981(número. 156);
- Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (número.103), y
- Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (número. 183).

Todos los países de la región han ratificado el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (número. 100) y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (número. 111); mientras que el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (número. 156) ha sido ratificado por 11 países, el Convenio sobre la protección de la maternidad, (revisado) 1952 (número. 103), por diez países, y el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (número. 183) por dos países (Belice y Cuba).⁴⁶

Más reciente pero también clave en el tema de igualdad es el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (número. 189) que entró en vigor en 2013. Ha sido ratificado por ocho países de la región (Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Paraguay y Uruguay).

En materia de trabajo infantil, dos son los convenios establecidos como fundamentales:

- Convenio sobre edad mínima de admisión al empleo, 1973 (número. 138);
- Convenio sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, 1999 (número.182);

Todos los países de la región han ratificado el Convenio para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (número. 182) excepto Cuba, mientras que el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (número. 138) solo está pendiente de ratificación en México que está en trámite parlamentario (pues ha exigido una reforma de la propia Constitución).

Tabla 3: Países de América Latina y el Caribe: año de la ratificación de los convenios clave en materia de igualdad y trabajo infantil

Países	Sobre igualdad				Sobre TI	
	C100	C111	C156	C183	C138	C182
Antigua y Barbuda	2003	1983	--	--	1983	2002
Argentina	1956	1968	1998	--	1996	2001
Bahamas	2001	2001	--	--	2001	2001
Barbados	1974	1974	--	--	2000	2000

⁴⁶ CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT (2013:102)

Belice	1999	1999	1999	2005	2000	2000
Bolivia (Estado Plurinacional de)	1973	1977	1998	--	1997	2003
Brasil	1957	1965	--	--	2001	2000
Chile	1971	1971	1994	--	1999	2000
Colombia	1963	1969	--	--	2001	2005
Costa Rica	1960	1962	--	--	1976	2001
Cuba	1954	1965	--	2004	1975	--
Dominica	1983	1983	--	--	1983	2001
Ecuador	1957	1962	2013	--	2000	2000
El Salvador	2000	1995	2000	--	1996	2000
Granada	1994	2003	--	--	2003	2003
Guatemala	1961	1960	1994	--	1990	2001
Guyana	1975	1975	--	--	1998	2001
Haití	1958	1976	--	--	2009	2007
Honduras	1956	1960	--	--	1980	2001
Jamaica	1975	1975	--	--	2003	2003
México	1952	1961	--	--	--	2000
Nicaragua	1967	1967	--	--	1981	2000
Panamá	1958	1966	--	--	2000	2000
Paraguay	1964	1967	2007	--	2004	2001
Perú	1960	1970	1986	--	2002	2002
República Dominicana	1953	1964	--	--	1999	2000
San Kitts y Nevis	2000	2000	--	--	2005	2000
Santa Lucía	1983	1983	--	--	--	2000
San Vicente y Las Granadinas	2001	2001	--	--	2006	2001
Trinidad y Tobago	1997	1970	--	--	2004	2003
Uruguay	1989	1989	1989	--	1977	2001
Venezuela (República Bolivariana de)	1982	1971	1984	--	1987	2005

Fuente: OIT, Normlex (2014)

Nota: -- significa que no está ratificado

Los puentes entre los temas de igualdad y trabajo infantil en los textos de las normas se empiezan a considerar a partir del convenio 182 donde se hace una especial referencia a la situación de las niñas y en el convenio 189 donde se establece la particularidad del trabajo infantil doméstico, si bien al ser todos vinculantes y de obligado cumplimiento deben ser considerados en todos los contextos.

Gran parte del trabajo realizado por las niñas es a menudo invisibilizado y conlleva un riesgo tanto en su salud, su seguridad como en el bienestar. Visto desde fuera, muchos no consideran trabajo infantil las actividades que desarrollan, por ejemplo en las granjas, a pequeña escala agrícola, trabajo doméstico y/o trabajo familiar en pequeños comercios. Es por ello, que en el Convenio núm. 182 un elemento importante que se incluyó fue la atención que se debe dar a la situación especial de las niñas.

Por otro lado, el Convenio 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos en su artículo 4 hace referencia al trabajo infantil estableciendo que todo miembro deberá fijar una edad mínima para los trabajadores domésticos compatible con las disposiciones del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), edad que no podrá ser inferior a la edad mínima estipulada en la legislación nacional para los trabajadores en general; y deberá adoptar medidas para asegurar que el trabajo efectuado por los trabajadores domésticos menores de 18 años pero mayores de la edad mínima para el empleo no los prive de la escolaridad obligatoria, ni comprometa sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional.

Este marco normativo internacional ha inspirado a las legislaciones nacionales, para adecuar sus marcos de actuación a las nuevas dinámicas globales. No obstante, es ampliamente reconocido que si bien la ratificación de estas normas permite avanzar en los compromisos formales hacia la igualdad y no discriminación visualizando mecanismos de exigibilidad de derechos, en la realidad las injusticias se siguen dando.

Por eso las instituciones, estructuras y equipos que guíen tanto el cumplimiento de estas normas como la definición y establecimiento de las políticas públicas al respecto son tan importantes. Todo ello acompañado de un presupuesto y recursos que permitan que el compromiso formal se convierta en real.

2.2 BREVES REFERENCIAS AL MAPA INSTITUCIONAL INTERNACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD Y TRABAJO INFANTIL

En el caso de América Latina y el Caribe, el acompañamiento de la igualdad en el mundo del trabajo y los derechos de la infancia a nivel de organismos multilaterales ha recaído en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). No obstante, el mapa institucional, tal y como hemos analizado en el capítulo anterior, va más allá del mundo laboral y de las personas menores de edad por lo que se amplía a organismos como ONU Mujeres, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional para la Alimentación y la Agricultura (FAO) o la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), entre otras. Vista la necesidad de la intersectorialidad e integralidad de las propuestas, en 2013, se crea un grupo inter-agencial sobre trabajo infantil donde participan las agencias previamente mencionadas más la Organización Panamericana para la Salud (OPS) y el Fondo de Naciones Unidas para la Población (UNFPA). No obstante, el reto de la coordinación interna en el sistema de Naciones Unidas sigue vigente si se quieren abordar los temas con una visión holística como lo exigen los cambios y el *nuevo orden económico* internacional.

Organismos supranacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), o espacios de toma de decisiones como el G-20 y las instituciones financieras que tanto influyen en la agenda y las políticas económicas del momento, no tienen entre sus prioridades ni la pobreza con enfoque feminista, ni los derechos de la infancia con el tema de trabajo infantil.

La actuación de la cooperación internacional tanto en el tema de igualdad de género como del trabajo infantil ha sido decisiva en la región. La OIT/IPEC y UNICEF han influido notoriamente desde los años 90 en el establecimiento de las políticas públicas en vigor por la defensa de los derechos de la infancia y para el combate del trabajo infantil. Ambos organismos cuentan además con estructuras que velen por la igualdad de género, aun cuando los desafíos de coordinación interna de ambos temas, deja vacíos que en la actualidad se intentan soslayar. Muestra de ello, lo da la limitada producción de estudios sobre transversalidad de género en la eliminación del trabajo infantil en la región⁴⁷.

El combate contra la discriminación y la promoción de la igualdad así como la defensa de los derechos de la infancia también forman parte de la agenda de los espacios supranacionales de integración como el Mercosur, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) o el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). El Mercosur cuenta con la reunión de ministras y altas

⁴⁷ Ver en anexo el cuadro bibliográfico encontrado al respecto.

autoridades de la mujer así como el subgrupo de trabajo 10 de Asuntos laborales, de empleo y seguridad social donde se aborda el tema de trabajo infantil. La CAN entre sus temas de debate ha establecido como clave el tema de género e igualdad de oportunidades, aun cuando el tema de trabajo infantil queda diluido en la agenda socio-laboral. Y en el SICA entre los temas de integración se debate la equidad de género, y los derechos de infancia y juventud quedan diluidos en políticas sociales y otras temáticas.

La desconexión del análisis con las propuestas para enfrentar estos problemas ignora la dinámica de concentración de riqueza y políticas económicas que tanto influyen en la sostenibilidad de la vida y que tanto determinan las situaciones de desigualdad y explotación.

Observatorios, redes y organizaciones internacionales de la sociedad civil intentan hacer una veeduría social sin llegar a conectar de manera estratégica ambos temas. Una experiencia interesante la ha constituido la Red Latinoamericana contra el trabajo infantil⁴⁸ que entre los temas de debate y formación ha incluido género e infancia más allá de las políticas específicas dirigidas a las niñas y la diferenciación del uso del tiempo entre las personas menores de edad⁴⁹.

2.3 ENTRAMADO NORMATIVO NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD Y TRABAJO INFANTIL

Sin entrar a hacer un análisis exhaustivo de la normativa nacional sobre igualdad y no discriminación⁵⁰, si se evidencia que cuando nos referimos a economía de los cuidados son muchos los desafíos pendientes, máxime cuando apenas se reconoce algo básico como son las licencias por paternidad (que en la región la brecha está entre países que no lo contemplan, a países que apenas conceden entre 2 y 5 días, o en el mejor de los casos 10 días hábiles o 14 días continuos, con ampliación si la casuística es particular: parto múltiples, adopción, enfermedad...)⁵¹.

En el entramado normativo nacional se puede resaltar que todos los países de la región consagran el derecho a la igualdad y/o a la no discriminación, ya sea de manera general, o aludiendo específicamente a la no discriminación por razones de sexo, en diferentes disposiciones (Abramo, Valenzuela y Pollack, 2000).⁵²

⁴⁸ Espacio promovido por Fundación Telefónica y la OIT: <http://www.redcontraeltrabajoinfantil.com/>

⁴⁹ Ver debates de la Red Latinoamericana contra el Trabajo Infantil sobre “Infancia y determinación de roles y estereotipos de género” en: <http://www.redcontraeltrabajoinfantil.com/page/debates-2014> (abril 2014).

⁵⁰ Para mayor detalle ver CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT (2013) y OIT (2003).

⁵¹ Mayor detalle en CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT (2013:118)

⁵² Mencionado en CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT (2013:108).

La corresponsabilidad en los cuidados aumenta la tasa de participación y los ingresos de las mujeres. En el caso de las ya insertas en el mundo laboral remunerado impide la discriminación por sexo. Una legislación efectiva es clave para acabar con prácticas discriminatorias ya que si bien no sustituye el cambio cultural necesario respecto a la división de trabajo por género y la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado, puede contribuir a dicho cambio.⁵³

Dada la conexión que tiene la gestión de los tiempos, la corresponsabilidad en los cuidados, el nivel formativo, la equidad en el acceso a recursos y la disponibilidad de los ingresos en la prevalencia de trabajo infantil, en el panorama legislativo de los países de la región es importante tener en cuenta tanto las leyes de igualdad entre mujeres y hombres como las leyes de protección a la infancia y no explotación infantil.

Tabla 4: Países de América Latina y el Caribe: existencia de leyes nacionales sobre igualdad entre mujeres y hombres, protección a la infancia y trabajo infantil.

Países	Leyes igualdad	Leyes infancia	Leyes trabajo infantil
Argentina	--	Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes Ley 26.061 (2006)	Ley 26.390 de la prohibición del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente (2008)
Bolivia (Estado Plurinacional de)	--	Código del Niño, Niña y Adolescente Ley 2026 (1999)	--
Brasil	<i>En trámite el proyecto de Ley de la Igualdad de Género en el Trabajo presentado en 2009</i>	Estatuto del Niño y el Adolescente Ley 8069 (1990)	--
Chile	-- <i>(existe una ley de equidad salarial)</i>	--	--
Colombia	-- <i>(existe una ley de equidad salarial)</i>	Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia (2006)	--
Costa Rica	Ley de promoción de la igualdad social de la mujer (1990)	Ley 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia (1998)	Ley 8922 de Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras (2011)
Cuba	--	Código de la Niñez y la Juventud de 1978	--
Ecuador	<i>En trámite proyecto de ley de igualdad entre las mujeres y hombres y personas de diversa condición sexo genérica</i>	Código de la Niñez y Adolescencia, Ley 100 (2003)	--
El Salvador	Ley 645 de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (marzo 2009)	--

⁵³ CEPAL (2010:178): *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*. CEPAL, Santiago de Chile.

	las Mujeres (2011)		
Guatemala	Ley 7 de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (1999)	Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (PINA - 2003)	--
Honduras	Ley 34 de igualdad de oportunidades para la mujer (2000)	Código de la Niñez y la Adolescencia (1996)	--
México	Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres (última reforma 2013)	Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2000)	--
Nicaragua	Ley 648 de igualdad de derechos y oportunidades (2008)	Ley 287 Código de la Niñez y la Adolescencia (1998) (CONAPINA)	--
Panamá	Ley 4 de igualdad de oportunidades para las mujeres (1999)	--	--
Paraguay	--	Ley 1680/01 Código de la Niñez y la Adolescencia (2001)	--
Perú	Ley 28983 de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (2007)	Código de los Niños y Adolescentes (2000)	--
República Dominicana	--	Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes	--
Uruguay	Ley NC 16.045 (1989)	Ley N 17823 Código de Niñez y Adolescencia (2004)	--
Venezuela (República Bolivariana de)	Ley de igualdad de oportunidades para la mujer (1993)	Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA) (2000)	--

Fuente: elaboración propia

Nota: -- significa que no hay, aun cuando existan disposiciones específicas en los códigos laborales y/o de familia.

Para traducir estas normas en políticas, programas y acciones que hagan su aplicación efectiva entran en juego las instituciones, mecanismos de coordinación, los presupuestos y a fin de cuentas las personas que los guían. A continuación se presenta a groso modo las estructuras creadas para tal efecto.

2.4 ENTRAMADO INSTITUCIONAL NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD Y TRABAJO INFANTIL

En cuanto al entramado institucional que vele por su cumplimiento, además de los ministerios referidos a estas temáticas (igualdad, trabajo, infancia, economía), en la región se han creado estructuras de coordinación inter e intrainstitucional con el objetivo de definir planes y

estrategias tendentes a la eliminación del trabajo infantil. Suelen ser comités nacionales de representación cuadripartita (gobierno, empleadores, trabajadores y sociedad civil) que cuentan con la asistencia/asesoría de organismos internacionales de cooperación. La secretaría técnica suele recaer en los ministerios de trabajo quienes convocan al resto de instituciones públicas y demás integrantes de dichas comisiones. En algunos países se han creado subcomisiones temáticas según la pertinencia y/o especificidad requerida. Tal es el caso de los grupos establecidos para analizar diversas tipologías de trabajo infantil (explotación sexual comercial, minería, personas menores de edad en conflicto...).

Tabla 5: Países de América Latina y el Caribe: año de constitución de las comisiones nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, integrantes y función.

Países	Nombre	Año	Integrantes	Rol asignado / función
Argentina	Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) http://www.trabajo.gov.ar/conaeti/	2000	Representantes de organismos gubernamentales, organizaciones de trabajadores, de empleadores y de la sociedad civil y en calidad de asesores, agencias internacionales de cooperación.	Coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos en favor de la prevención y erradicación real y efectiva del trabajo infantil.
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Comisión Interinstitucional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (CEPTI)	2001	Autoridades de los tres poderes del Estado, Defensor del pueblo, despacho de la primera dama, confederación de empresarios privados de Bolivia - CEPB, central obrera boliviana - COB, ONG y sociedad civil, conferencia episcopal de la iglesia católica y organismos multilaterales y de cooperación internacional.	Apoyo y coordinación técnica para la elaboración e implementación del plan nacional para la erradicación progresiva del trabajo infantil.
Brasil	Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI)	2002	Cuadripartita con representantes gubernamentales, de empleadores, trabajadores y sociedad civil (donde se integra el Fórum Nacional de Prevenção e Erradicação do Trabalho Infantil creado en 1994). Como asesores OIT y UNICEF	Viabilizar la elaboración del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente.
Chile	Comité Nacional Asesor para la	1996	Representantes de organismos públicos –	

	Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil		como Ministerios, parlamentarios, alcaldes, Carabineros de Chile, PDI, entre otros, y de diversos sectores de la sociedad civil organizada.	Crear una Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente en Chile
Colombia	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador	1995	Representantes de los Ministerios e instituciones que tienen relación con esta problemática, por un representante de la central obrera que tenga mayor representatividad, designado por ésta, por un representante de los empleadores, designado por el Consejo Gremial de Empresarios y tendrá como asesor permanente un representante de la OIT.	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar, coordinar y proponer políticas y programas tendientes a mejorar la condición social – laboral del menor trabajador y desestimular la utilización de la mano de obra infantil. - Elaborar y proponer el Plan Nacional de Acción para la Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador entre catorce (14) y dieciocho (18) años. - Fortalecer la coordinación y concertación entre las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, relacionadas con el menor de trabajador, a fin de definir alternativas y estrategias que reduzcan o eliminen las causas básicas que generan el trabajo infantil y que promueven la efectividad de la legislación sobre el trabajo de los menores entre catorce (14) y dieciocho (18) años. - Proponer, para su adopción por las entidades responsables, procedimientos que garanticen la evaluación y el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador entre (14) y dieciocho (18) años. - Convocar y asesorar a las entidades territoriales para la adopción, y aplicación dentro de sus respectivas jurisdicciones y competencias del Plan Nacional de Acción para la Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador entre (14) y dieciocho (18) años. - Las demás que determine el Comité y que sean de su naturaleza.
Costa Rica	Comité Directivo Nacional para la Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora	1997	Representantes de los Ministerios, de los trabajadores, de los empleadores, de la sociedad civil y un representante de la Unión de Gobiernos Locales.	s/d
Ecuador	Comité Nacional para la	1997	Cuadripartita con representantes	

	Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil reconvertida en Mesa político técnica para la prevención y erradicación del trabajo infantil	2012	gubernamentales, de empleadores, trabajadores y sociedad civil. Como asesores OIT, UNICEF y OMS.	s/d
El Salvador	Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil	2001 (decreto en 2005)	Cuadripartita con representantes gubernamentales, de empleadores, trabajadores y sociedad civil.	s/d
Guatemala	Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil	2002	Tripartita con representantes gubernamentales, de empleadores y trabajadores.	s/d
Honduras	Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil	1998	Cuadripartita con representantes gubernamentales, de empleadores, trabajadores y sociedad civil. Observadores: OIT/IPEC, UNICEF, CARE, GOAL, Save the Children España.	Coordinación Interinstitucional para la apertura de espacios que permitan la aplicación de la normativa vigente en materia de trabajo infantil
México	En proceso de constitución la Comisión Nacional Tripartita para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil	2013	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) preside un “Grupo Interinstitucional de Prevención y Combate al Trabajo Infantil”	Velar por la ratificación del Convenio 138 y la elaboración de un plan nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
Nicaragua	Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (CNEPTI)	1997	Cuadripartita con representantes gubernamentales, de empleadores, trabajadores y sociedad civil. Observadores: OIT/IPEC, UNICEF, Save the Children, Plan Internacional, Care, AECID.	s/d
Panamá	Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las Personas adolescentes Trabajadoras (CETIPPAT)	1997	Integrado por 27 instituciones, un Consejo Consultivo Asesor y presidido por la Primera Dama de la República. Cuenta con una Secretaría Técnica conformada por nueve representantes de los órganos del Estado de mayor cercanía con la	Organismo de carácter permanente, encargado de asesorar, coordinar y concertar políticas de prevención, atención y protección social de la niñez y la juventud, lo mismo que para la prevención, atención, protección y vigilancia de las condiciones de trabajo de las personas que tienen la edad mínima para trabajar

			problemática.	
Paraguay	Comisión Nacional Interinstitucional para La Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo de los Adolescentes (CONAETI-Py)	2002	Cuadripartita con representantes gubernamentales, de empleadores, trabajadores y sociedad civil. Como asesores OIT y UNICEF.	s/d
Perú	Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI)	2003	Tripartita con representantes gubernamentales, de empleadores y trabajadores. En calidad de asesores: OIT, UNICEF y OPS. En calidad de invitadas ONG.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el "Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", que se aprobará mediante Decreto Supremo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debiendo ser publicado en el diario oficial El Peruano, y en un diario de circulación nacional. - Proporcionar directrices para la realización de actividades dirigidas a la eliminación del trabajo infantil en el país, e integrar las actividades del Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil, con otros esfuerzos nacionales para combatir el trabajo infantil. - Asesorar en la selección de áreas prioritarias para el desarrollo de actividades y apoyo del Programa Internacional de Erradicación de Trabajo Infantil - Dar seguimiento periódico a las actividades del Programa Internacional de Erradicación de Trabajo Infantil en el país. - Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por los programas de la Organización Internacional del Trabajo en el área de trabajo infantil, y otras funciones que resulten pertinentes para contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil, de conformidad con los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Peruano.
República Dominicana	Consejo Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil	1997	Cuadripartita con representantes gubernamentales, de empleadores, trabajadores y sociedad civil.	<ul style="list-style-type: none"> - Generar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en la República Dominicana. - Definir la naturaleza de las actividades y los campos de acción en que haya de desarrollarse el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, establecido en el contexto de una Política Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil. - Articular los proyectos concretos de lucha contra el Trabajo Infantil comprendidos en el marco del memorándum, de entendimiento

				suscrito en fecha 16 de enero de 1997 por el Director General de la OIT y el Secretario de Estado de Trabajo de la República Dominicana
Uruguay	Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI)	2000	Cuadripartita con representantes gubernamentales, de empleadores, trabajadores y sociedad civil. Como asesores OIT, UNICEF y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.	Objetivos del Comité: <ul style="list-style-type: none"> - Asesorar, coordinar y proponer políticas y programas tendientes a la eliminación del TI. - Elaborar y proponer el Plan Nacional de Acción para la eliminación progresiva del TI y la protección del Adolescente trabajador. - Fortalecer la coordinación y concertación entre las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales relacionadas con la infancia, a efectos de definir alternativas y estrategias que reduzcan o eliminen las causas básicas que generan el trabajo infantil y que promuevan la efectividad de la legislación sobre la edad mínima de admisión al empleo. - Generar instancias descentralizadas de actuación, fomentando el compromiso local con los objetivos propuestos.
Venezuela (República Bolivariana de)	Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Niños Trabajadores	1997	Tripartita con representantes gubernamentales, de empleadores y trabajadores.	<i>En la actualidad no funciona.</i>

Fuente: elaboración propia en base a la información disponible de la OIT y de las webs de los países
Nota: s/d sin información pública disponible

Funcionalmente, los ministerios de economía, finanzas y los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres son parte integrante de la representación gubernamental de algunas de estas comisiones para la prevención y erradicación del trabajo infantil. No obstante, su asistencia difiere según los países y no siempre su participación es activa y/o propositiva. Por tanto, sería conveniente propiciar la participación de quienes tienen ese conocimiento en dichos espacios, para asegurar que la economía feminista empapa las propuestas de eliminación del trabajo infantil.

El establecimiento de planes específicos de lucha contra el trabajo infantil, su inclusión en la agenda de lucha contra la pobreza y/o planes de desarrollo del país son logros de estas comisiones. No obstante, persiste el desafío de conectar ambos temas: la agenda de economía feminista con la de trabajo infantil, ya que la tendencia regional es a insistir en los problemas relacionados con la pobreza, ignorando tanto donde están los mecanismos de acumulación y

concentración de la riqueza, como el reparto equitativo de los tiempos de trabajo. Por otro lado, en cuestiones de infancia la tendencia se agudiza al concentrar el análisis en la cara social del asunto, ignorando la responsabilidad de las políticas económicas y del sistema en la perpetuación de esta problemática.

En este entramado institucional a escala nacional también merece su atención las diversas organizaciones de la sociedad civil que intentan llegar allá donde el Estado no lo hace, bien sea con propuestas de acción directa o denunciando las situaciones que merecen ser atendidas desde las políticas públicas.

CAPÍTULO 3: DOCUMENTOS DE POLÍTICAS. ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL E IGUALDAD DE GÉNERO: UN DIÁLOGO NECESARIO

La voluntad política de cambio se expresa en mapas conceptuales que nutren los discursos, en un conjunto normativo que alimenta las expresiones de exigibilidad de los derechos y en un contexto institucional que se hace cargo de los compromisos asumidos. Todo ello, acompañado de las acciones que se desprenden de las políticas que se ponen en marcha para alcanzar una serie de resultados esperados.

Aun cuando los compromisos se reflejan en estructuras, presupuestos, legislación, programación y acción, este capítulo se centra en la planificación (área programática) partiendo de la idea de que «los planes deben entenderse como un medio y no como un fin en sí mismos: las políticas pueden funcionar aún en ausencia de planes y los planes pueden existir, sin que ello garantice el éxito de las políticas»⁵⁴.

Planes que responden a políticas específicas, si bien, como ya se ha expresado, las políticas universales influyen igualmente cuando la mirada al problema es integral.

Apostar por la transversalidad (*mainstreaming*) implica reconocer que el tema tiene que estar presente en todas las esferas y por tanto en todas las políticas superando la visión de que solo afecta al mundo socio laboral. Hacerlo además desde un enfoque explícito (*targeting*) mencionando la igualdad como objetivo permite asegurar que las políticas y recursos también llegan a los grupos prioritarios (sobre todo mujeres en situación de desventaja, por ejemplo) ya que las medidas generales acompañadas de acciones específicas llegan a aquellas poblaciones más alejadas del sistema de bienestar social. Por esto, en la praxis las experiencias que combinan ambas estrategias (*mainstreaming + targeting*) suelen tener mejores resultados.

⁵⁴ OIT/IPEC (2007a:36)

En el tema de trabajo infantil, se comenzó sobre todo con políticas específicas con el objetivo de prevenir y eliminar el trabajo infantil, y una vez instalado el tema en la arena pública en la región, se procuró transversalizar dicho objetivo en políticas más universales. Así podemos ver, cómo además de planes nacionales específicos para la eliminación del trabajo infantil existen referencias en planes de mayor alcance como los planes nacionales de desarrollo, planes de superación de la pobreza o planes de trabajo decente. Obviamente las velocidades en los avances difieren según los países.

A efectos del presente trabajo, se presentarán en un primer momento algunas referencias a los documentos de planificación nacional sobre trabajo infantil que están en vigor en la región, así como a los planes sobre igualdad de oportunidades, que permitan una aproximación al tema. Posteriormente, se presentará alguna de las iniciativas en marcha en la región para prevenir y erradicar el trabajo infantil con enfoque de género más allá de la mera existencia de estos planes y algunas pinceladas sobre las políticas dirigidas prioritariamente a las niñas.

3.1 DOCUMENTOS DE ESTRATEGIA Y PLANES NACIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA

Ha sido a comienzos del siglo XXI cuando se ha generalizado en la región la definición de planes nacionales, estrategias u hojas de ruta que pautan las directrices para la prevención y la erradicación del trabajo infantil en América Latina y el Caribe. Cabe resaltar el esfuerzo por vincularse con otros planes existentes –principalmente de infancia, pobreza y educación–, aunque dada la extensión de varios de los planes y el nivel de detalle de los compromisos, no queda claro si se está tomando los planes de prevención y erradicación del trabajo infantil (PETI) como consolidaciones de los planes sectoriales.

A continuación se presenta un cuadro con la situación programática por país.

Tabla 6: Países de América Latina y el Caribe: Existencia de planes nacionales sobre trabajo infantil y/u otros documentos estratégicos que lo mencionan

Países	Planes/Estrategias Nacionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil	Otros documentos de planificación nacional que mencionan trabajo infantil
Argentina	Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2006-2010. Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente 2011-2015.	Programa de Trabajo Decente para Argentina 2012-2015
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Plan Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en Bolivia, 2000-2010 (aprobado en 2001). Plan Trienal Nacional de Erradicación Progresiva	Programa de Apoyo al Trabajo Decente 2006 -2010 Plan Nacional de Desarrollo: “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y

	del Trabajo Infantil 2006-2008 (aprobado en 2005).	Democrática para Vivir Bien” 2006 – 2011
Brasil	Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente 2004-2007.	Existe un programa de erradicación del trabajo infantil dependiente del ministerio de desarrollo social http://www.mds.gov.br/assistenciasocial/peti Plano Nacional de Emprego e Trabalho Decente 2010 Plano Mais Brasil Mais Desenvolvimento Mais Igualdade Mais Participação PPA 2012-2015
Chile	Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente en Chile (2001-2010)	Programa Nacional de Trabajo Decente 2008
Colombia	I Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores 1996-1999. II Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores entre los 15 y los 17 años en Colombia 2000-2002. III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003-2006. Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008-2015.	El Plan Nacional de Desarrollo 2002–2006 “Hacia un estado comunitario” Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Más empleo, menos pobreza, más seguridad”.
Costa Rica	I Plan Nacional de Acción para la Prevención, Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora 1998-2002. II Plan Nacional de Acción para la Prevención, Erradicación del Trabajo Infantil y para la Protección Especial de las Personas Adolescentes Trabajadores 2005-2010. II Plan Nacional de Acción para la Prevención, Erradicación del Trabajo Infantil y para la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora reformulado 2008-2010. Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas.	Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
Ecuador	Plan Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el Ecuador 2005. Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2008-2013.	Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2004.
El Salvador	Plan Nacional para la Erradicación de las Peores Formas del Trabajo Infantil 2006-2009. Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas.	Programa Nacional de Trabajo Decente El Salvador 2008-2011
Guatemala	Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora 2001. Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas de Trabajo.	Estrategia de Reducción de la Pobreza. El camino de la Paz. Guatemala, 2001.
Honduras	Plan de Acción Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil en Honduras 2001-2006. II Plan Nacional de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras	Estrategia para la reducción de la Pobreza. Un compromiso de todos por Honduras, 2001.

	2008-2015. Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas.	
México	<i>En proceso de elaboración (2014)</i>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Nicaragua	Plan Estratégico Nacional para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las y los Adolescentes Trabajadores 2001-2005. Hoja de Ruta para hacer de Nicaragua un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas.	Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016
Panamá	Plan Nacional Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las Personas Adolescentes Trabajadoras 2006. Hoja de Ruta para hacer de Panamá un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas.	--
Paraguay	Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo de los Adolescentes 2003-2008.	Paraguay para todos y todas. Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020.
Perú	Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010. Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021.	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.
República Dominicana	Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en República Dominicana 2006-2016. Hoja de Ruta para hacer de República Dominicana un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas 2010-2012.	Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2010-2030.
Uruguay	Plan de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Uruguay 2003-2005.	--
Venezuela (República Bolivariana de)	--	--

Fuente: elaboración propia

Nota: -- significa que no se ha encontrado información pública disponible

Algunas preguntas que nos podríamos hacer sobre estos documentos serían: ¿Cómo nombran/abordan la igualdad y/o transversalidad de género estos planes? ¿Analizan las relaciones de poder desiguales y/o establecen vínculos con la economía de los cuidados? ¿Cómo abordan la conexión entre políticas sociales y económicas? ¿Analizan la situación familiar, de pobreza y cultural entre los factores explicativos del trabajo infantil? ¿Visibilizan el trabajo doméstico en el propio hogar? Si lo hacen, ¿de qué manera?

En la gran mayoría de los PETI en la etapa diagnóstica, al presentar el trabajo infantil en cada país, se hace referencia a la división sexual del trabajo y/o uso diferenciado del tiempo entre niñas y niños, lo cual es un avance respecto a décadas anteriores. En todos, hay referencias a la pobreza como causa y consecuencia del trabajo infantil, entendiéndola mayoritariamente como acceso al ingreso monetario, y la conexión con el trabajo decente de los referentes adultos queda registrada, así como la importancia de abordar políticas educativas y de transformación de pautas culturales que naturalizan el trabajo infantil como irremediable. No obstante, los planes de trabajo infantil no entran a profundizar ni en las conexiones con las políticas económicas de

turno -no mencionan nada sobre comercio, fiscalidad, deuda, y raras veces se habla de la previsión social en una región del mundo donde la informalidad tiene unas dimensiones considerablemente altas, entre otros temas- ni en las relaciones de poder que permean y perpetúan la existencia del trabajo infantil en la región.

Por otro lado, tratan a la unidad familiar como unidades exentas de conflictos aun cuando encontramos referencias a la importancia de abordar el tema teniendo en cuenta las distintas casuísticas de los hogares en Colombia, Perú, Argentina y República Dominicana (si bien todos los países resaltan la importancia del contexto familiar y comunitario en la prevalencia o no del trabajo infantil con un lenguaje mayoritariamente *neutro* que invisibiliza las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres)⁵⁵. Adicionalmente, la economía de los cuidados está invisibilizada en estos documentos de políticas, tal vez por ser un tema incipiente en la región.

Entre las líneas estratégicas, sobresalen con una mirada en violeta, aquellas que priorizan acciones de visibilización y eliminación del trabajo infantil mayoritario entre las niñas y las adolescentes (trabajo doméstico en hogares de terceros y explotación sexual), más que las que procuran transversalizar el enfoque de género en el resto de sectores y/o tipologías. Así por ejemplo, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá dan una atención especial al trabajo doméstico en hogares de terceros, y la gran mayoría tiene incluso planes específicos para la eliminación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Aun así, el desafío de conectar todo tipo de trabajos sigue vigente, pues se sigue analizando la economía productiva y la reproductiva como esferas diferenciadas, aun cuando la una no existe sin la otra.

Para mayor énfasis, daré pinceladas más concreta de aquellos que tienen su planificación específica sobre trabajo infantil en vigor, bien sea una estrategia nacional (Colombia y Perú), hojas de ruta para hacer del país libre de trabajo infantil (Centroamérica y República Dominicana), o planes nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil (Argentina, Honduras y República Dominicana).

Estrategias Nacionales: Colombia y Perú

La Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008-2015 en **Colombia**⁵⁶ (ENPEPFTI), es uno de los pocos documentos de política que explicita que la desigualdad (si bien no determina que sea entre

⁵⁵ Por ejemplo, en hogares monoparentales no se suele hacer hincapié que están sobre representados los casos donde es la mujer sola la cabeza del hogar (que para mayor claridad se podría expresar como monomarentales).

⁵⁶ Disponible en: http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/estrategia_ti_colombia.pdf

mujeres y hombres) es un factor explicativo del trabajo infantil, al afirmar que el TI “...es expresión de un problema estructural de las sociedades ligado a las condiciones de pobreza, desigualdad, exclusión social e inequidad entre otros factores de naturaleza económica, política, cultural y de organización social de la producción, a las cuales, para el contexto colombiano, se debe adicionar las particularidades propias como el conflicto armado interno, el desplazamiento y la concepción socialmente construida de niñez y adolescencia”⁵⁷.

En su diagnóstico, el documento refleja elementos de la división sexual del trabajo en la infancia según los indicadores que arrojan las estadísticas oficiales, permaneciendo invisible el trabajo infantil doméstico en el propio hogar⁵⁸. Se hace mención expresa, tanto a la pobreza en los hogares vinculada al empleo, como a la desigualdad, exclusión social e inequidad, sin vincular las desigualdades entre mujeres y hombres con la persistencia del trabajo infantil, al tratar la unidad familiar como algo homogéneo, exento de conflictos.

Es un avance considerar la familia como unidad de intervención social (y no solo poner el foco en las niñas, niños y adolescentes) al indicar que el objetivo es <<influir en algunas de las condiciones familiares y personales que determinan la decisión de que los niños, niñas y adolescentes (NNA) trabajen, teniendo en cuenta las características propias del hogar y los individuos. Dichas condiciones familiares son, entre otras, la pobreza y la tasa de ocupación de los adultos, teniendo en cuenta la edad de los NNA, la edad y el grado de educación de los padres, la composición familiar por género y el tamaño del hogar, entre otros>>⁵⁹. No obstante, aun cuando se incide en la situación laboral y educativa de los adultos responsables, no se hace mención alguna a la conexión con la economía de los cuidados, el reparto inequitativo y las desigualdades al interior de los hogares entre mujeres y hombres, lo que mantiene el desafío de vincular la prevención y erradicación del trabajo infantil con políticas de igualdad de mayor alcance.

En el marco de la estrategia se apunta que una de las normas nacionales que inciden en el trabajo infantil y sus peores formas es el Código de la Infancia y la Adolescencia que <<introduce expresamente la perspectiva de género como criterio orientador de las intervenciones para alcanzar la equidad. Dice que es el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que

⁵⁷ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Centro de Estudios Sociales. Observatorio sobre Infancia. Informe sobre las acciones realizadas en desarrollo del Convenio Interadministrativo 047 de 2005, con el MPS. 2006. Mencionado en la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil (ENPEPFTI) 2008-2015, página 21.

⁵⁸ De hecho, indica que el TI masculino es dos veces mayor que el femenino, sin contar los oficios del hogar por más de 15 horas a la semana. Si se cuenta, se nivela la participación por género (página 33 de la ENPEPFTI).

⁵⁹ ENPEPFTI en Colombia 2008-2015 Página 70

desempeñan en la familia y en el grupo social (Art. 12)>>⁶⁰ e introduce entre una serie de recomendaciones, producto de estudios previos, algunas relativas a incluir el enfoque de género en distintas acciones.

En concreto, destaca la del estudio realizado por USAID y Fedesarrollo (2006), que además hace la conexión económica y social del asunto... <<las políticas de largo plazo que modifican los incentivos de los hogares, son de dos clases: las orientadas a mejorar el capital humano de la población, y las relacionadas con políticas más amplias para reducir la pobreza estructural y aumentar el empleo. Las primeras se ejecutan con medidas como alfabetización, educación y capacitación de adultos, políticas de población y planificación familiar o medidas preventivas del embarazo adolescente, que aumentan la empleabilidad futura de los NNA y reducen o impiden el crecimiento de sus hogares aumentando así el ingreso por persona. Las segundas exigen medidas macroeconómicas de crecimiento sostenido. Estas políticas cambian las condiciones socioeconómicas estructurales de los hogares; y aunque toman bastante tiempo en producir resultados significativos sobre el TI, tienen la gran ventaja de crear un efecto masivo sobre la población [...] Dicho estudio recomienda tres acciones: fortalecer y ampliar los subsidios para abarcar más familias pobres, sobre todo en ciudades; *evaluar la falta de efectividad para reducir el TI femenino*, ante todo de adolescentes; y estudiar la *conveniencia y posibilidad de introducir subsidios según género* o características del hogar que lo hagan especialmente vulnerable o propenso al TI, y especialmente a sus peores formas, como la presencia de un solo padre o su baja educación. >>⁶¹

Al articular esta estrategia (sobre trabajo infantil) con otros documentos de planificación de mayor alcance, se hace especial referencia a la importancia de la situación del mercado laboral en la evolución de la pobreza (vinculando pobreza solo a la situación de la economía productiva sin considerar el reparto de los tiempos de todos los trabajos y en especial lo que concierne a la economía de los cuidados). Así, <<según la misión de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (MERPD) la pobreza está estrechamente vinculada al problema del empleo, en tanto más del 85% del total de ingresos familiares en Colombia provienen del trabajo. Por eso las estrategias diseñadas le apuntan a influir sobre el comportamiento del mercado laboral para impactar la evolución de la pobreza. Así mismo, es enfática en afirmar que el trabajo infantil es una de las trampas de pobreza que deben ser urgentemente atacadas. En este sentido se plantean una serie de estrategias de las cuales dos son las más relacionadas con nuestro tema: de

⁶⁰ ENPEPFTI en Colombia 2008-2015 Página 36.

⁶¹ ENPEPFTI en Colombia 2008-2015 Página 55 (la cursiva no está en el texto original).

un lado, crear una Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema; y, de otro lado, educar y capacitar para el trabajo>>. ⁶²

Si bien la protección social y el trabajo asalariado son una parte importante en la generación de la autonomía de las personas (y que para que se dé en condiciones de igualdad necesita la mirada crítica de género), la otra cara del asunto que concierne a los cuidados se está dejando en manos de (las mujeres en) los hogares. La ausencia del Estado, los hombres y los mercados en este asunto se evidencia también a la hora de planificar acciones para prevenir y eliminar el trabajo infantil.

Por otro lado, esta estrategia supone un paso de vinculación de políticas de trabajo infantil con otras de eliminación de la pobreza de mayor alcance. No obstante, el desafío de conectarlo con políticas económicas, en particular con una mirada de economía feminista, sigue vigente pues la conexión hecha se centra exclusivamente con los programas y políticas sociales existentes en el ámbito público.

La Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el **Perú** ⁶³ (ENPETI) también establece la familia como unidad de intervención social y asume que <<las decisiones de la familia con relación al trabajo infantil también se encuentran fuertemente influidas por el nivel educativo de los padres, *las diferencias de género* y el ámbito geográfico urbano y rural>> ⁶⁴. De hecho insiste en que <<la tolerancia hacia el trabajo infantil es producto de la confluencia de una serie de factores (demográficos, socioeconómicos, género, edad, grado de instrucción, etc.), entre los que la cultura y la tradición ocupan un lugar central>>. ⁶⁵ Estas referencias a las desigualdades de género como factor explicativo al trabajo infantil suponen un avance respecto a documentos anteriores, aun cuando persiste el desafío de conectar posteriormente las acciones con la economía de los cuidados y las políticas de igualdad de mayor alcance.

En la presentación del análisis sobre la situación del trabajo infantil, la pobreza ocupa un lugar central, e intenta ir más allá del mero indicador de ingresos monetarios aun cuando la pobreza de tiempo y de la dependencia oculta no es considerada. Así, se afirma en la ENPETI que <<en el caso de Perú, si bien la pobreza es un determinante central en la decisión de insertar tempranamente a los niños en el mercado laboral, también habría otros factores –distintos a los ingresos monetarios- que explicarían la ocurrencia del trabajo infantil. [...] Lo señalado impone

⁶² ENPEPFTI en Colombia 2008-2015 Página 59

⁶³ Disponible en: <http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/estrategia20122021.pdf>

⁶⁴ ENPETI en el Perú 2012-2021 pág. 35 (la cursiva es mía).

⁶⁵ ENPETI en el Perú 2012-2021 pág. 38.

importantes retos al diseño de políticas públicas, porque demanda un enfoque multidimensional del problema debido a su naturaleza multicausal y porque plantea la necesidad de diseñar políticas más focalizadas y con un enfoque integral, que incorporen otras dimensiones además de la insuficiencia en el nivel de ingresos de las familias. Y, uno de esos factores complementarios, muy asociado al nivel de ingresos, es la existencia de mercados de crédito incompletos. [...] Se desprende también que otros factores asociados a la pobreza (como el acceso a servicios públicos, agua, electricidad, saneamiento, entre otros), son elementos relevantes en la comprensión de la problemática del trabajo infantil y en su solución. Por esta razón, la ENPETI debe necesariamente articularse y complementarse con las políticas públicas de lucha contra la pobreza vigentes en el país».⁶⁶

Al entrar a explicar la mayor participación económica de los niños varones frente a las niñas, enfatiza aspectos culturales y «la típica división social del trabajo, según la cual la mujer es más hábil para determinado tipo de tareas. Cabe agregar que la brecha en la participación es más grande en el grupo de 14 a 17 años, llegando hasta 8 puntos porcentuales»⁶⁷ sin hacer mención alguna a la subestimación estadística del trabajo infantil doméstico. No obstante, si visibiliza que a medida que las niñas y niños crecen esta división sexual del trabajo se acentúa ya que «a partir de los 12 años de edad, la proporción de niñas que asume la responsabilidad de realizar tareas en el propio hogar-como el cuidado de los hermanos y la preparación de alimentos-se incrementa tanto en proporción como intensidad, es decir, en cantidad de horas dedicadas a esta labor [...] y que la combinación de hasta tres actividades al mismo tiempo: trabajo, estudio y tareas domésticas al interior del propio hogar es especialmente desventajosa para las niñas, ya que son ellas quienes dedican mayor cantidad de horas a las tres actividades. Todo esto, analizado bajo una perspectiva dinámica, repercute negativamente en la permanencia escolar y el rendimiento educativo.»⁶⁸

Explícitamente, la ENPETI establece entre sus principios rectores y enfoques, además del enfoque de derechos, enfoque de resultados, enfoque de ciclo de vida, enfoque de hogar, enfoque de corresponsabilidad y enfoque de interculturalidad; el enfoque de género y el enfoque de equidad.

Enfoque de género: Este enfoque permite poner en evidencia las disparidades entre los géneros a la hora de abordar el trabajo infantil, pues las niñas y adolescentes mujeres se ven privadas de su derecho a la educación y soportan la triple carga de trabajo, escolaridad y tareas domésticas, por lo que la política

⁶⁶ ENPETI en el Perú 2012-2021 págs. 32-35.

⁶⁷ ENPETI en el Perú 2012-2021 pág. 27.

⁶⁸ ENPETI en el Perú 2012-2021 pág. 28.

pública debe atender y responder a las cuestiones de género específicas, a fin de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y contribuir a reducir las brechas existentes.

Enfoque de equidad: Este enfoque busca asegurar la igualdad de acceso a oportunidades de todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente de su condición socioeconómica, zona de residencia, factores culturales, religiosos o, de modo particular, a su pertenencia a comunidades andinas o amazónicas, de tal forma que se contribuya a su más completo desarrollo.⁶⁹

Concretamente, en el eje de protección con el objetivo de incrementar y fortalecer los servicios de detección, protección y sanción frente al trabajo infantil peligroso y la explotación, hace mención explícita del enfoque de género entre sus intervenciones <<Entrega de incentivos a Gobiernos locales, condicionados a la disponibilidad de oferta de servicios de prevención, protección y erradicación del trabajo infantil, y especialmente en la explotación infantil y adolescente, con enfoque de género>>.⁷⁰ Si bien, en el resto de ejes no se expresa con tanta claridad al tratar la unidad familiar como algo homogéneo y exento de conflictos.

Familia, Estado y Sociedad son los actores claves que subyacen a lo largo de la lectura de la estrategia y aun cuando se menciona a la empresa, su papel queda relegado a la de receptor de acciones de sensibilización para que se comprometan con la prevención y erradicación del trabajo infantil, más que como corresponsables en el tema y en su conexión con la economía de los cuidados.

Hojas de Ruta para hacer de Centroamérica y República Dominicana una zona libre de Trabajo Infantil

Las Hojas de Ruta para hacer de Centroamérica y República Dominicana una zona libre de trabajo infantil, involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, y se presentan como marcos estratégicos nacionales para alcanzar las metas establecidas en la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente: i) Eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015; ii) Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para 2020.

Establecen seis dimensiones de impacto - lucha contra la pobreza; educación; salud; marco normativo e institucional; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento - proveyendo bases para la programación estratégica y un enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia en el trabajo infantil. Aun cuando la mayoría de los países brinda una atención especial a la eliminación de la explotación

⁶⁹ ENPETI en el Perú 2012-2021 páginas 44-45.

⁷⁰ ENPETI en el Perú 2012-2021 página 57.

sexual comercial de personas menores de edad en la mayoría de los ejes (lo que con una mirada transnacional es de gran relevancia), la ausencia de conexión con las políticas y planes de igualdad es notoria⁷¹.

Entre los temas transversales que las Hojas de Ruta establecen, para Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, se encuentra el trabajo doméstico en hogares de terceros; el trabajo infantil en pueblos indígenas; la migración laboral y trabajo infantil; y género y trabajo infantil. En ellos, la visión que se expone es de la desigualdad existente entre niñas y niños sin entrar a analizar las relaciones con personas referentes adultas y entre las mismas. Así, insisten en que <<eliminar el trabajo infantil de las niñas y promover su derecho a la educación son, por lo tanto, conceptos importantes de las estrategias más globales para promover el desarrollo y el trabajo decente>>.⁷²

Si entramos a mirar cada una de las dimensiones establecidas para estas Hojas de Ruta, la mirada en violeta se difumina pues no hay acciones propuestas que atiendan la corresponsabilidad en los cuidados, la promoción de la salud sexual y reproductiva o del fomento y el ejercicio de los derechos de propiedad de la tierra y acceso al crédito para las mujeres (por su clara situación de desventaja) tan relevantes en cuanto al trabajo en el ámbito rural se refiere, por mencionar tan solo algunos ejemplos.

Planes Nacionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en vigor: Argentina, Honduras y República Dominicana

El Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente 2011-2015 de **Argentina**⁷³ propone un enfoque múltiple, que incluye la doctrina de protección integral, la perspectiva de una política nacional, una perspectiva de género⁷⁴ y una perspectiva de redes sociales. El documento parte de la concepción de niñez como acreedora de ciudadanía plena.

⁷¹ Tan solo Honduras hace una mención al Plan de Igualdad de Oportunidades en la dimensión de marco normativo e institucional para plantear la necesidad de fortalecer la normativa nacional y la ejecución de acciones encaminadas a prevenir y sancionar peores formas de explotación económica a la que son sometidas las adolescentes y las niñas (explotación sexual comercial, trata). *Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil* pág. 67.

⁷² Párrafo idéntico en las cinco Hojas de Ruta mencionadas: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá.

⁷³ Disponible en: http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/publi_plan_nacional2011_2015.pdf

⁷⁴ La página 73 del Plan le dedica una sección a este tema, afirmando que para incorporar la temática de género en las acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil son necesarias cuatro dimensiones: análisis de género, acciones que tienen en cuenta el género, cambio institucional, y darle voz a las niñas y las mujeres.

Analiza la división sexual del trabajo entre niñas, niños y adolescentes y utiliza un enfoque de igualdad de oportunidades (no de resultados). Así afirma que «La información estadística permitió profundizar el análisis sobre las particularidades del trabajo infantil con relación a sus factores determinantes, a las cuestiones de género, de educación y de pobreza entre otras»⁷⁵ aunque a día de hoy las carencias de datos persisten más cuando se quiere conectar trabajo infantil, informalidad, brechas de género y pobreza en su sentido multidimensional.

Se plantean diez objetivos específicos, alrededor de temas como: difusión y sensibilización, información, fortalecer el rol institucional de las comisiones provinciales de erradicación de trabajo infantil, las políticas de familia, inspección de trabajo, prevención mediante la intervención de actores sociales, educación formal, salud integral de los trabajadores, adecuación normativa, y prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil. Para cada uno de los diez objetivos específicos, el Plan define líneas de acción –redactadas a modo de orientaciones de política-, que se vinculan a indicadores.

Entre los objetivos específicos, concretamente el cuarto: «Fortalecer integralmente al grupo familiar de las niñas y los niños que trabajan y de los que están en situación y/o en riesgo de trabajo», incluye varias líneas de acción que promueven la igualdad de género pero además específicamente establece como una directriz “Procurar que todos los programas sociales destinados a las familias sean transversalizados por la temática de género, de erradicación del trabajo infantil y de protección del trabajo adolescente”.⁷⁶ Sería interesante que se pudiera ampliar dicha directriz a todos los programas y no solo a los sociales para conectar también el tema con las políticas económicas de turno. No obstante, es de los pocos planes que hace la conexión con la economía de los cuidados, con una directriz concreta de fomentar la creación de espacios de atención, cuidado y recreación para las niñas, niños y adolescentes durante la jornada laboral de los adultos responsables.

El II Plan Nacional de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en **Honduras** 2008-2015⁷⁷ se presenta como un instrumento de política para enfrentar esta problemática sobre la base de los aprendizajes vividos en el periodo anterior. Incorpora un análisis de contexto sobre la situación del trabajo infantil en el país donde hace énfasis especial en el círculo vicioso de la pobreza, fijando la ejecución de este plan hasta 2015, haciéndola

⁷⁵ *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente en Argentina 2011-2015* pág. 22.

⁷⁶ *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente en Argentina 2011-2015* pág. 36.

⁷⁷ Disponible en: <http://white.lim.ilo.org/ipcc/pagina.php?seccion=23&pagina=102> (*Honduras II Plan*)

coincidir con la vigencia de la Estrategia de Reducción de la Pobreza para lograr una mayor articulación entre ambos documentos de planificación.

Es de los pocos planes que establece una mención directa al trabajo doméstico en el propio hogar llegando a afirmar que si se tuviera en cuenta la magnitud exacta del problema equilibraría la relación entre niñas y niños trabajadores⁷⁸ y que levanta la necesidad de aumentar la atención a la educación inicial y desarrollo temprano de la niñez, así como revertir la situación de analfabetismo funcional sobre todo en adultos como algo determinante en las situaciones de trabajo infantil.

Además, cuando habla de las causas de trabajo infantil afirma que <<la incorporación de las niñas al trabajo doméstico en hogares de terceros es una situación representativa de la problemática específica del trabajo infantil desde una perspectiva de género, al ser una ocupación en la que abrumadoramente se emplean personas del sexo femenino, cumpliendo un rol que la sociedad tradicionalmente asocia a la mujer, en una profesión muy desvalorizada, donde es común la vulneración de los derechos laborales y, con frecuencia, peores abusos.>>⁷⁹

Como estrategia de respuesta establece ocho componentes: ingreso familiar y opciones productivas, protección, educación, salud, investigación, legislación, fortalecimiento institucional y sensibilización; estableciendo metas desglosadas por sexo e insistiendo que <<desde una perspectiva de no discriminación y de integración de colectivos afectados por el problema del trabajo infantil en la población meta, debe considerarse, en primer lugar, la situación de la mujer. La vigilancia para que en todo el proceso de implementación del Plan de Acción Nacional se promueva de manera efectiva la equidad de género y la asesoría técnica sobre este hecho crucial; desde su perspectiva más amplia, implica necesariamente que el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) asuma esa responsabilidad.>>⁸⁰

Es interesante resaltar que concretamente en el INAM, la Unidad de Mujer y Economía es la que coordina la ejecución de las funciones que corresponden en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras, quienes cuentan con un presupuesto asignado (al igual que el resto de instituciones que participan en la ejecución de este plan). Entre los objetivos marcados para

⁷⁸ “Entre las niñas y niños trabajadores, el 78.49% eran varones y el 21.51% eran niñas. Ante esta diferencia urge recordar que el trabajo infantil afecta también a un número elevado de niñas y niños, sobre todo niñas, que realizan tareas domésticas en el propio hogar hasta tal punto que les impide estudiar. Si esta situación se tomara en cuenta nos brindaría la magnitud exacta del problema, y equilibraría la relación entre niños y niñas trabajadores.” *II Plan Nacional de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras 2008-2015* (pág. 19)”

⁷⁹ *II Plan Nacional de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras 2008-2015* (pág. 23)

⁸⁰ *II Plan Nacional de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras 2008-2015* (pág. 27)

esta institución está el de “Promover la inclusión de contenidos de trabajo infantil en la Política Nacional de la Mujer y en los Planes de Igualdad” y “Promover la formulación de la Política Nacional de Empleo con enfoque de equidad de género en la que se integre la problemática del trabajo infantil” lo que establece el puente entre ambas agendas siendo pioneros en la región.

El Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PETI) en **República Dominicana** 2006-2016⁸¹ incluye una matriz que vincula sus propósitos y sus resultados con los distintos Planes existentes⁸² estando integrado este plan al Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

La estrategia cuenta con tres tipos de intervenciones (prevención, protección/atención y eliminación) y establece, de acuerdo con cada una de las acciones planteadas, dos niveles de propósitos: uno orientado a generar impacto positivo en los niños, niñas y adolescentes y el otro orientado a generar impacto positivo en sus familias y entorno. Se plantea seis propósitos, relacionados con los temas de sensibilización, marco legal, información confiable, erradicación de peores formas, protección de adolescentes (16-18 años) y acceso a mejores condiciones de vida de las familias.

Entre los principios que sustentan las respuestas del país se encuentra: No discriminación y promoción de la igualdad de género, concediendo una atención especial a la condición de las niñas trabajadoras. «Las medidas implementadas para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil deberán tomar en consideración todos los aspectos de la actitud de la sociedad dominicana con respecto a las diferencias de género y como afectan estas al trabajo infantil».⁸³

Aun cuando resalta la feminización de la pobreza en el país y la alta tasa de embarazo adolescente como factores prevalentes a la hora de analizar las situaciones de trabajo infantil, no brinda una atención especial a la desigualdad en el tema de los cuidados y su conexión con el tema. No obstante, entre las instancias de coordinación multisectorial se menciona a la Secretaria de Estado de la Mujer en cuanto a la situación migratoria se refiere, aunque el desafío de transversalizar género y dar una mayor mirada de economía feminista a todos estos planes sigue vigente, al igual que en el resto de los países de la región.

⁸¹ Disponible en: http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/plan_estrategico_rd.pdf

⁸² Plan Decenal de Educación, Política de Salud, Plan Nacional para Garantizar los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Plan Nacional para Combatir la Pobreza, Plan Nacional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. El Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG) no está en dicho análisis de articulación ya que al momento de definir el PETI estaba también en proceso la elaboración del II PLANEG (2007-2017).

⁸³ *Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en República Dominicana 2006-2016* (pág. 61)

Cabe resaltar positivamente que es el único plan en la región que establece de manera incipiente la conexión entre políticas sociales y económicas al afirmar que los sectores propuestos donde el Plan focalizará intervenciones que ameritan altos niveles de coordinación y de cooperación son: sector educación, sector salud, sector recreación y cultura, sector trabajo y sector económico.

3.2 PLANES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES: UNA MUESTRA DE AMÉRICA LATINA

Por el nexo entre igualdad (particularmente sobre economía feminista) y trabajo infantil que se establece en el presente texto, se hará a continuación una referencia a su programación si bien ambos planes (Planes para la Eliminación del Trabajo Infantil -PETI y Planes de Igualdad de Oportunidades -PIO) no suelen entrelazarse, por lo general, a la hora de su definición y elaboración.

¿Nombran estos planes de igualdad a las niñas o hacen referencias explícitas al ciclo vital haciendo especial mención a la infancia? Si lo hacen ¿de qué manera? ¿La economía de los cuidados es relevante en las acciones programáticas de estos PIO? ¿Cuáles son las prioridades para generar autonomía económica entre las mujeres?

A continuación se intenta hacer un breve resumen del análisis hecho por varios organismos internacionales a los Planes de Igualdad de Oportunidades de 17 países de la región (2004-2020).⁸⁴

Prácticamente todos los países de la región cuentan con Planes de Igualdad de Oportunidades que recogen un conjunto de medidas para la incorporación de género en las políticas públicas y establecer los vínculos con los distintos poderes del Estado. Su finalidad es impulsar la institucionalización del enfoque de género de una manera transversal en todos los ámbitos de las políticas, además de su puesta en vigor a nivel subnacional (estados, provincias o regiones) y municipal (Batthyány y Montaña, 2012).

⁸⁴ **Bolivia** (Estado Plurinacional de) (Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades - Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para el Buen Vivir. 2008-2020); **Brasil** (II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres. 2009-2011); **Chile** (Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres Mujeres. 2010-2020); **Colombia** (Plan Nacional de Desarrollo. 2010-2014); **Costa Rica** (Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género. 2007-2017); **Ecuador** (Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres Ecuatorianas. 2010-2014); **El Salvador** (Política Nacional de las Mujeres. 2010-2014); **Guatemala** (Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. 2008-2023; versión 2009); **Honduras** (II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras. 2010-2022); **México** (Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. 2008-2012); **Nicaragua** (Programa Nacional de Equidad de Género. 2006-2010); **Panamá** (Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. 2002-2006); **Paraguay** (Tercer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. 2008-2017); **Perú** (Plan Nacional de Igualdad de Género. 2012-2017); **República Dominicana** (Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género - II edición. 2007-2017); **Uruguay** (Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. 2007-2011), y **Venezuela** (República Bolivariana de) (Plan de Igualdad para las Mujeres. 2004-2009). Para mayor detalle ver CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT (2013:122-129)

Se reconoce que las brechas que se observan en el mercado laboral generan desigualdad económica en perjuicio de las mujeres y les restan autonomía económica. Según indican, la incorporación del tema de la autonomía económica permite promover y articular las políticas de igualdad de género con las políticas laborales en áreas claves, la garantía de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras y revertir la discriminación por motivos de género en el ámbito laboral.

Cuatro objetivos generales están presentes en la mayoría de estos planes: i) promover el acceso de las mujeres al empleo, ii) desarrollar la capacidad empresarial de las mujeres, iii) mejorar sus condiciones laborales, y iv) eliminar toda forma de discriminación de las mujeres en el terreno laboral.

Por su conexión con el tema de trabajo infantil es interesante resaltar el esfuerzo para mejorar el acceso de las mujeres al mercado del trabajo en empleos de calidad expresados en estos PIO así como el reconocimiento de la sobrecarga de trabajo (remunerado y no remunerado) de las mujeres como un obstáculo importante para que ellas accedan al empleo.

Extrayendo algunas conclusiones ya reflejadas en el estudio de CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT (2013) transcribo las siguientes:

- Varios PIO incorporan medidas de capacitación y formación profesional en sectores tradicionalmente masculinos como la minería en Bolivia (Estado Plurinacional de), el sector electro-energético (Brasil) o, más en general, respecto a competencias técnicas, científicas y tecnológicas (Costa Rica). En menor medida, algunos planes incorporan la formación técnica gerencial para las mujeres (República Dominicana).
- En referencia al tema de los cuidados por ejemplo, el plan de igualdad de oportunidades de Brasil propone como meta aplicar el Convenio (núm. 156) de la OIT, para avanzar en la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, el Estado, las empresas y la comunidad. Los planes recomiendan garantizar el acceso de los hijos de trabajadores de ambos sexos a servicios públicos de cuidados así como hacia aquellos instalados en las empresas. El plan de Ecuador, además del cuidado infantil, reconoce la necesidad de crear sistemas públicos de cuidado para adultos mayores, personas enfermas y aquellas con capacidades diferentes. Los planes de Brasil, El Salvador y Honduras instan a la adopción del enfoque de la pobreza de tiempo de las mujeres. Los planes de estos dos últimos países promueven el fortalecimiento de las mediciones del uso de tiempo de hombres y mujeres, y recomiendan calcular el aporte del trabajo doméstico no remunerado para su incorporación a las cuentas nacionales.

- Uno de los avances más importantes en materia de medidas incorporadas en los planes para promover o mejorar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, es la inclusión de iniciativas de intermediación laboral para mujeres desempleadas. Es el caso de los planes de Costa Rica, El Salvador y Uruguay.
- Los principales instrumentos presentes en los planes para mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres son la creación de nuevas normas o reformas de las existentes y, en menor medida, la fiscalización del cumplimiento de las garantías y los derechos laborales (Chile, Guatemala, Honduras, Paraguay y Perú).
- Todos los planes reconocen la necesidad de mejorar la normativa laboral para ampliar el alcance de la seguridad social e incluir las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, como las trabajadoras domésticas. Los planes de Ecuador, El Salvador y Honduras proponen explícitamente la universalidad de la protección social.
- La informalidad laboral es un tema muy poco presente en los planes, a pesar de la incidencia que esta tiene en el mercado de trabajo de la región y en especial en el empleo de las mujeres. El plan de Uruguay prevé medidas que favorezcan el traslado de las mujeres desde el empleo informal al formal, pero se focaliza en las micro y pequeñas empresas. Los planes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Honduras, México, Paraguay y Venezuela (República Bolivariana de) proponen medidas para mitigar las consecuencias de la informalidad, extendiendo los beneficios de la seguridad social al sector informal. Finalmente, Brasil incluye acciones de sensibilización para la formalización del trabajo femenino, en particular de las trabajadoras domésticas.
- En cuanto a las políticas dirigidas a grupos específicos de mujeres en situación de mayor desigualdad, todos los planes incorporan a las trabajadoras domésticas, del sector rural, temporeras y mujeres indígenas. El tema de las mujeres afrodescendientes se presenta en un número más reducido de países, al igual que el de las mujeres jóvenes, las adultas mayores y las mujeres con discapacidad. Chile, Guatemala y Honduras son los únicos países que incorporan propuestas para las mujeres migrantes.

A pesar de los avances, cuando se hace el análisis de autonomía económica se registran escasas referencias a las políticas de empleo, de corresponsabilidad en los cuidados e instituciones del mercado laboral. Y en cuanto a las referencias al ciclo vital, y en especial a la infancia, éstas son inexistentes. Adicionalmente, el que la informalidad laboral sea un tema muy poco presente en los planes no permite hacer una mayor conexión de ambas agendas, la de economía feminista y trabajo infantil, por lo que el desafío en el región está servido.

3.3 INICIATIVAS DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA

Es difícil hablar de transversalidad de género en las políticas destinadas a eliminar el trabajo infantil en América Latina como algo global, pues lo que prima son iniciativas, propuestas y/o programas que lo hacen más desde lo particular que en el conjunto.

A continuación, se presentan algunos intentos en la región con este propósito: prevenir y eliminar el trabajo infantil desde un enfoque de género. Unos ya realizados (caso de los centros de cuidado infantil en Argentina y Bolsa Familia en Brasil) y otros en su fase más incipiente de aplicación (caso de programación con enfoque de género y generacional en Chimborazo y el ingreso ético familiar en Chile). Seguramente haya muchos más casos para mostrar, pero a efectos del presente trabajo se han seleccionado estos por la variedad y la conexión con el tema en cuestión (economía feminista y trabajo infantil).

Centros de Cuidado Infantil: Argentina (caso Santa Fe)

Derivado del diagnóstico de trabajo infantil en la región se vio que en el área rural si bien no existía trabajo infantil en la recolección de frutilla de manera directa, si lo había de manera indirecta, ya que los más pequeños debían ser cuidados por su hermana/os dejando de asistir a la escuela para facilitar el trabajo en el campo de las personas adultas de la familia (lo cual supone trabajo infantil doméstico en el propio hogar). Ante esta situación surge, en el marco de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil en articulación con la Subsecretaría de Trabajo Decente del Ministerio de Trabajo, la estrategia de implementar centros de cuidado infantil para hijas e hijos de familias trabajadoras rurales, con el fin de que garanticen el derecho a la educación y al desarrollo integral de niños y niñas, como el eje articulador para la erradicación del trabajo infantil y adolescente.

“Los Centros de Cuidado Infantil constituyen una medida efectiva para la aplicación de Convenios Internacionales materia de erradicación y prevención del trabajo infantil y para el cumplimiento de la normativa nacional y provincial vigente. También procuran difundir la problemática y las mejores prácticas para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas, establecer medidas de protección social para ellos y sus familias; promover una mayor y mejor calidad de relación entre el sector público y privado para prevenir el trabajo infantil y valorar e implementar medidas de inclusión social e igualdad de oportunidades”.⁸⁵

⁸⁵ Extraído de: [http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/145469/\(subtema\)/125009](http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/145469/(subtema)/125009)

Esta experiencia, además de contribuir a la prevención y eliminación del trabajo infantil permite enfatizar la corresponsabilidad ante los cuidados entre Estado-Mercado-Hogares, ya que fortalece los servicios públicos y la articulación entre actores. Es un paso importante en la conexión entre políticas de empleo y políticas de provisión social, aun cuando persiste el desafío de involucrar a los hombres en la economía de los cuidados ya que per se no se cuestiona el reparto inequitativo de los tiempos de todos los trabajos.

Además, la existencia de políticas de atención a la primera infancia, se podría vincular con mayor énfasis a la prevención del trabajo infantil y la superación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la economía de los cuidados.

Programación con enfoque de género y generacional: Ecuador (caso de Chimborazo)

La provincia de Chimborazo en su visión de desarrollo al 2026 resalta entre otras cosas lo siguiente:

*Queremos una provincia solidaria, incluyente, socialmente corresponsable, con instituciones sólidas y organizaciones locales fortalecidas y articuladas a una democracia participativa que potencie la interrelación entre la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, grupos de interés y la administración pública... y con una contraloría social que promueva la rendición de cuentas, los marcos normativos pluriculturales, la presupuestación participativa y la gestión mancomunada...*⁸⁶

Con un eje de equidad e inclusión (tiene otros tres más: gestión ambiental, fomento productivo y gobernabilidad) que establece concretamente que:

*Para el 2026, la provincia de Chimborazo ha fortalecido las capacidades socio organizativas, ha consolidado la educación propositiva para emprendizajes por competencias y ha logrado la inserción de grupos de atención prioritaria, promoviendo el ejercicio pleno de derechos, con enfoque de género, generacional e intercultural para reducir la pobreza y la exclusión social.*⁸⁷

Estableciendo entre sus programas varios relativos a trabajo infantil y al enfoque de género.

Conviene resaltar que entre los cuatro proyectos que implantan para la eliminación del trabajo infantil⁸⁸, el de “Creación y fortalecimiento de espacios comunitarios de consejería familiar, vigilancia y promoción de derechos para la elaboración e implementación de los Códigos de

⁸⁶ *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chimborazo, 2011* (el subrayado no está en el texto original).

⁸⁷ *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chimborazo, 2011* (el subrayado es mío). Pág. 176

⁸⁸ 1. Creación y fortalecimiento de espacios comunitarios de consejería familiar, vigilancia y promoción de derechos para la elaboración e implementación de los Códigos de Convivencia Social; 2. Fortalecimiento de los consejos consultivos y los consejos cantonales de la niñez y adolescencia; 3. Fortalecimiento de las juntas cantonales de la protección integral de derechos y juzgados de la niñez y la familia; 4. Creación de espacios de servicios integrales juveniles y la formación de talento humano joven en emprendimientos. *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chimborazo, 2011*. Pág. 179

Convivencia Social” establece como objetivo general “Disminuir los casos de violencia de género e intrafamiliar en los territorios a través de las defensorías comunitarias” lo cual cruza género y trabajo infantil en la misma propuesta y el de “Creación de espacios de servicios integrales juveniles y la formación de talento humano joven en emprendimientos” explicita que en los distintos espacios deben ser considerados los enfoques transversales como: la equidad de género, la interculturalidad, participación ciudadana, respeto a la naturaleza y desarrollo humano.

Sería interesante que se evidenciara el *mainstreaming* de género en los otros ejes, sobre todo en el de fomento productivo, pero con el esquema matricial que plantean es difícil constatarlo aun cuando a nivel estatal afirman que la política social está articulada a una política económica incluyente, movilizadora e integradora.⁸⁹ Un tema de estudio y análisis a futuro bien podría ser la aplicación de este plan ya que a nivel programático intentan conectar el género con lo generacional, aun cuando persisten lagunas para vincular la economía de los cuidados con el resto de esferas de la vida. No obstante, merece especial mención que el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia esté en transición hacia un Consejo de Igualdad Intergeneracional.

Programas de transferencias condicionadas (PTC)

Los programas de transferencias condicionadas, sin ser per se iniciativas de transversalidad de género en las políticas de eliminación del trabajo infantil, merecen ser nombrados en tanto son programas ampliamente difundidos en la región que tienen efectos en ambos temas.

Si bien la reducción del trabajo infantil no es un objetivo explícito en la mayoría de los programas de transferencias monetarias condicionadas que se ejecutan actualmente en América Latina, hay planteamientos y evidencia empírica de que estos programas están llamados a jugar un papel relevante en la reducción del trabajo infantil en la región.⁹⁰ Dado que hay varios estudios sobre el tema⁹¹, tan solo mencionaré el caso de Brasil en tanto es uno de los países que sí hace explícita la prevención y erradicación del trabajo infantil en dicho programa, y el del ingreso ético familiar de Chile por ser uno de los pocos que entre sus condiciones potencian la participación laboral formal femenina.

⁸⁹ *Informe de Gestión. Ministerio de Inclusión Económica y Social. Abril 2012-Abril 2013.* Pág. 147.

⁹⁰ OIT/IPEC - SAUMA, P. (2007c)

⁹¹ OIT/IPEC - SAUMA, P. (2007): *Trabajo Infantil y los programas de transferencias en efectivo condicionadas en América Latina*. OIT, San José. DE HOOP, J., ROSATI, F. (2014): *Cash Transfers and Child Labour. Policy Research Working Paper 6826*. World Bank, y OIT (2013): *Informe mundial sobre trabajo infantil: Vulnerabilidad económica, protección social y lucha contra el trabajo infantil*. Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra, entre otros.

PTC - Bolsa Familia: Brasil

Se origina en 2003 por la unificación de los programas de transferencias de ingresos condicionadas sectoriales (Bolsa Escola, Bolsa Alimentação, Cartão Alimentação, Auxílio-Gas). En 2005 también unifica sus prestaciones con el *Programa de Erradicação do Trabalho Infantil* (PETI), incluyendo corresponsabilidades específicas a las familias pobres que presentan situaciones de trabajo infantil. Desde 2012 incorpora un beneficio para la superación de la extrema pobreza, que cubre la diferencia entre el ingreso per cápita familiar y el valor de la línea de extrema pobreza.

Una reciente evaluación (*Avaliação de impacto do programa Bolsa Família – 2A rodada (AIBF II), 2012*, Secretaria de Avaliação e Gestão da Informação, Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome, Brasília, junio de 2012) señalaba que el programa reducía el empleo de los niños de 5 a 17 años en casi dos puntos porcentuales y disminuía el número de horas semanales dedicadas al trabajo doméstico en 4,5 horas para el mismo grupo de edad. El programa también retrasaba aproximadamente en 10 meses la entrada al mercado laboral de los niños y adolescentes hombres.⁹²

Dado que estos estudios suelen tener un enfoque estricto de las actividades económicas, puede que no revelen el verdadero impacto de los programas sobre las niñas al no tener en cuenta el trabajo doméstico no remunerado en el propio hogar. Además, la ausencia de consideraciones de género en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los PTC se evidencia, entre otras cosas, en el hecho de que sean las mujeres las receptoras de las transferencias como derecho derivado de su situación familiar, lo que no cuestiona la noción de que las mujeres son las principales responsables del cuidado de las personas con las que conviven.⁹³

El vínculo entre el acceso y la calidad en el mercado laboral formal, y el reconocimiento, valoración y reparto de todos los trabajos humanos socialmente útiles, forman parte del debate para salir de los PTC hacia sistemas de seguridad social más inclusivos que seguramente tengan mayores impactos en la reducción del trabajo infantil ya que, como se ha estudiado en diversas ocasiones, los PTC no logran eliminar el trabajo infantil por completo, lo cual subraya que las transferencias en efectivo por sí mismas no constituyen una respuesta política suficiente al trabajo infantil.

⁹² Mencionado en OIT (2013): *Informe mundial sobre trabajo infantil: Vulnerabilidad económica, protección social y lucha contra el trabajo infantil* pág. 37

⁹³ Para un mayor análisis feminista de los programas de transferencias monetarias condicionadas véase: Rodríguez Enríquez, C. <<Políticas de atención a la pobreza y las desigualdades en América Latina: una revisión crítica desde la economía feminista>> en GEM-LAC, 2012 págs. 415-429

PTC - Ingreso Ético Familiar: Chile

Aun cuando no es un programa establecido explícitamente para la eliminación del trabajo infantil, se menciona por su impacto positivo entre los hogares de menores ingresos del país.

El Ingreso Ético Familiar (IEF), creado en 2012, corresponde a un conjunto de transferencias monetarias que suplementan los ingresos autónomos de los hogares en situación de extrema pobreza. El programa combina transferencias condicionadas y no condicionadas. El IEF ha sido diseñado sobre tres pilares fundamentales: 1) el pilar de dignidad, que contempla transferencias no condicionadas a todas las personas que se encuentren en situación de extrema pobreza; 2) el pilar de deberes, que comprende transferencias condicionadas para familias en situación de extrema pobreza cuyos hijos se encuentren con sus controles de salud al día y cumplan con la asistencia escolar; 3) el pilar de logros, que prevé transferencias condicionadas dirigidas al 30% de las familias de menores ingresos; los logros que se premian son el rendimiento escolar y el trabajo de la mujer. El IEF provee también acompañamiento psicosocial a las familias participantes, así como programas socio-laborales.⁹⁴

Es ampliamente conocido el impacto que tiene la escolarización como estrategia para prevenir y erradicar el trabajo infantil⁹⁵ y de hecho la mayoría de los programas de transferencias condicionadas mantienen este requisito entre los deberes de las personas receptoras de la ayuda. No obstante, la novedad que presenta Chile es gratificar la incorporación de las mujeres al mercado del trabajo formal incidiendo en la tasa de participación laboral femenina.

Sería interesante estudiar el impacto que esto tiene sobre la economía de los cuidados y el trabajo infantil. ¿Se reduce el trabajo infantil en la esfera pública a costa del incremento del doméstico o el impacto positivo se da en ambos ámbitos? ¿Mejora la situación de reparto en las tareas de cuidados y responsabilidades entre los hombres y mujeres referentes adultos de la familia? ¿Qué vínculo se genera con la autonomía económica de las mujeres?

Dado que el programa lleva en marcha pocos años no se encuentran evaluaciones sobre sus resultados, por lo que podría ser un foco de estudio en los próximos años.

⁹⁴ Mayor detalle en: <http://www.ingresoetico.gob.cl/que-es-ief/>

⁹⁵ Para mayor información ver: Policy Research Working Paper 6826 World Bank (2014): *Cash Transfers and Child Labour* y OIT/IPEC (2008): *Combatir el trabajo infantil mediante la educación*, entre otros.

3.4 UNA MENCIÓN A LAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PRIORITARIO ENTRE LAS NIÑAS EN AMÉRICA LATINA

Desde el punto de vista del diseño de las políticas, la heterogeneidad de la pobreza tiene como consecuencia la necesidad de desarrollar políticas que son universales y al mismo tiempo, selectivas y orientadas hacia grupos específicos (Arriagada, 2003:12). Por ello, en el conjunto de acciones es necesario que algunas tengan un enfoque explícito (*targeting*) para asegurar que las políticas y recursos lleguen a grupos prioritarios (en este caso niñas en situación de desventaja).

Dada la desigualdad y discriminación generada desde la infancia, se constata como las niñas sufren desigual acceso y permanencia en la escuela, lo que luego conlleva peores oportunidades laborales en el mercado formal con las desventajas sociales y económicas que ello acarrea. La organización social desigual de los cuidados, las expectativas de subordinación, el mantenimiento de la división sexual del trabajo, posiciones y condiciones diferenciadas para colocar en segundo plano a las mujeres, roles y estereotipos, entre otros aspectos, dificultan el ejercicio de derechos humanos que involucra a todas y todos. Por eso, para alterar estas tendencias y aspirar a una mayor justicia social son tan importantes políticas explícitas que reviertan las situaciones de desventaja que sufren, en este caso, las niñas.

Gran parte del trabajo realizado por las niñas es a menudo invisibilizado y conlleva un riesgo tanto en su salud, su seguridad como en el bienestar. Por su invisibilidad y por la discriminación puertas adentro que supone el trabajo doméstico daré una especial mención a este tema. No obstante, hay muchas niñas involucradas en otras formas de trabajo infantil, como por ejemplo en granjas, a pequeña escala agrícola, en pequeños comercios, entre otras, y tienen una especial sobre representación en una de las formas incuestionablemente peores, la explotación sexual comercial, que por su tipificación como delito merece un abordaje diferenciado que excede los límites del presente trabajo.

Algunas cuestiones sobre el trabajo infantil doméstico

El impacto de los trabajos no remunerados (entre los que se incluye, pero no es el único, el trabajo doméstico) ha sido excluido en muchas ocasiones del marco de análisis de estudios y del Sistema Nacional de Cuentas, lo que al recaer mayoritariamente entre las niñas las deja subrepresentadas tanto en las estadísticas como en el mapa de gestión del conocimiento que se está generando en torno al trabajo infantil.

Por la división sexual del trabajo se observa que la implicación de niñas y niños en actividades económicas difiere en cuanto al trabajo al interior del hogar se refiere, donde las niñas asumen más horas poniendo en peligro muchas veces su escolarización reproduciendo los mandatos del patriarcado⁹⁶. La implicación de las niñas, según evidencias de 65 países, es más intensiva y extensiva que la de los niños.⁹⁷ Es decir, más niñas dedican más tiempo realizando actividades domésticas en la semana. Además, normalmente estas actividades se desarrollan combinando algún otro tipo de trabajo infantil por lo que la doble carga es muy alta con las consecuencias personales y socioeducativas que eso supone (mayor ausencia, repitencia, abandono, bajo rendimiento educativo, etc.).

¿Pero cuál es la línea divisoria entre trabajo doméstico infantil foco de las políticas y las tareas domésticas? Una cuestión no menor, pues a efectos de medición se ha puesto el énfasis en el número de horas, más que en lo que se hace y su riesgo derivado⁹⁸. No obstante, se ha avanzado formalmente incluyendo por primera vez en las estadísticas de trabajo infantil, el servicio doméstico no remunerado o las actividades domésticas peligrosas a efectos de medición⁹⁹, aun cuando no se han tenido en cuenta para las últimas mediciones globales, como ya se ha mencionado en el primer capítulo.

Ejemplos de leyes y reglamentos nacionales en América Latina para clasificar el trabajo doméstico como peligroso para la infancia y reglamentarlo en consecuencia

- En **Brasil**, el Decreto núm. 6.481 del 12 de junio de 2008, contiene una lista de trabajos peligrosos determinada de conformidad con el Convenio núm. 182, en la que figura el servicio doméstico. Este trabajo está, por lo tanto, prohibido para las personas menores de 18 años. La lista de trabajo peligroso describe los riesgos y repercusiones del trabajo doméstico.
- En **Panamá**, el Decreto Ejecutivo núm. 19 del 12 de junio de 2006, Artículo 3(11), incluye una lista de las peores formas de trabajo infantil, que reconoce el trabajo doméstico en los hogares privados, tanto para los que viven como para los que no viven en el hogar, como una actividad potencialmente peligrosa, en particular cuando implica un tiempo de descanso limitado, largas horas de trabajo, o el cuidado de personas o de propiedades.
- En **Paraguay**, el Decreto núm. 4.951/05, promulgado de conformidad con la Ley núm. 1657/2001 sobre la aprobación y aplicación del Convenio y Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, incluye una lista de trabajos peligrosos entre los que figura el trabajo doméstico infantil. El Decreto

⁹⁶ Para ampliar el debate sobre la organización patriarcal y la división sexual del trabajo se puede leer los textos generados para la Red Latinoamericana contra el Trabajo Infantil sobre “Infancia y determinación de roles y estereotipos de género” en: <http://www.redcontraeltrabajoinfantil.com/page/debates-2014> (abril 2014).

⁹⁷ Para mayor detallar ver: Lyon, S., Ranzani, M., Rosati, F. (2013): *Unpaid household services and child labour*. UCW, Roma.

⁹⁸ Las mismas horas, de un país a otro, puede diferir considerablemente según el contexto local. Por ejemplo, no es lo mismo una hora de cuidados en un contexto de protección y supervisión adulta que en ausencia total de referentes.

⁹⁹ Ver el informe de la 18ª Conferencia (ICLS/18/2008/IV) pág. 58 párrafo 15.

autoriza tales trabajos a trabajadores de 16 y 17 años de edad, previa autorización de la autoridad competente, si se garantiza la suficiente protección al joven trabajador doméstico, incluida la formación adecuada. El Código sobre la Niñez y la Adolescencia (Ley núm. 1.680/01), reconoce la mayor vulnerabilidad de los jóvenes trabajadores migrantes frente a las situaciones de empleo peligrosas y de explotación. En Código en su Artículo 67 prohíbe el reclutamiento de adolescentes, definidos como personas menores de 18 años, para realizar trabajo doméstico en el extranjero.

- o En **Paraguay**, además se exige a los empleadores que mantengan registros sobre los trabajadores menores de 18 años. La Ley núm. 1.680/01, Código de la Niñez y la Adolescencia, establece una Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI), encargada de mantener un registro especial de los trabajadores adolescentes. La Ley exige asimismo que los empleadores mantengan y comuniquen a la CODENI registros detallados referentes a todos los trabajadores adolescentes empleados por ellos:

Artículo 60 – Del registro a cargo del empleador

Los empleadores que ocupen a trabajadores adolescentes están obligados a llevar un registro en el que harán constar:

a) su nombre y apellido, lugar y fecha de nacimiento, dirección y lugar de residencia del adolescente trabajador;

b) nombres y apellidos del padre, madre, tutor o responsables y el domicilio de éstos;

c) su fecha de ingreso, labor que desempeña, remuneración que percibe, horario de trabajo y número de inscripción del seguro social;

d) centro educativo al que asiste, horario de clases; y

e) otros datos que consideren pertinente.

(...)

Artículo 61 – De la obligación de informar sobre el trabajo del adolescente:

El Ministerio de Justicia y Trabajo y la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI), debiendo también registrar la contratación de los servicios de un adolescente, dentro de las setenta y dos horas.

Fuente: OIT/IPEC (2013)

A efectos de las acciones, la distinción se hace en tanto haya o no interferencia clara con el ejercicio de derechos, las condiciones en las que se dé, si son similares a la esclavitud, peligrosas o de explotación, y la intensidad con la que se realice (exceder un determinado número de horas establecidos en la legislación nacional o en su defecto por los estándares internacionales marcados por la OIT). No obstante, como afirma la Organización Internacional del Trabajo, dada la naturaleza oculta de este tipo de actividad, resulta difícil aplicar las normas relativas al trabajo y raramente se respetan. Por otra parte, existe un grave riesgo de que esta clase de trabajo degeneren en condiciones de explotación o de malos tratos.¹⁰⁰ Ello ha conllevado a que, a pesar de que el trabajo doméstico infantil realizado en el propio hogar en ciertas ocasiones pueda

¹⁰⁰ *¿Ayudantes o esclavos? Comprender el trabajo infantil doméstico y cómo intervenir* (OIT, Ginebra, 2004) pág. 17

considerarse peligroso, los programas existentes se centran casi exclusivamente en el trabajo infantil doméstico que se realiza en hogares de terceros¹⁰¹. De hecho, existen experiencias en la mayoría de los países de América Latina sobre como eliminar el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros con documentación variada al respecto (sobre marcos normativos, estudios nacionales, evaluaciones, buenas prácticas, guías y manuales formativos, así como comparativas regionales).¹⁰²

Es un fenómeno complejo, pero la discriminación y el aislamiento que marcan a la niñez trabajadora doméstica para otros hogares se suma muchas veces a la connotación social negativa vinculada al trabajo doméstico, lo que por su parte acentúa la ambigüedad de las relaciones entre las niñas y niños trabajadores domésticos y la familia empleadora.¹⁰³

Mientras que hay familias que ofertan trabajo infantil doméstico para terceros bien sea por la incertidumbre económica y/o la creencia generalizada de que les dará mejores condiciones de vida (expectativas formativas para un futuro mejor), hay familias que lo demandan ante la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral formal *sin la consiguiente oferta pública para cubrir estas necesidades* y optan por los más jóvenes debido a que son más económicos y se considera que acatan mejor las órdenes.¹⁰⁴

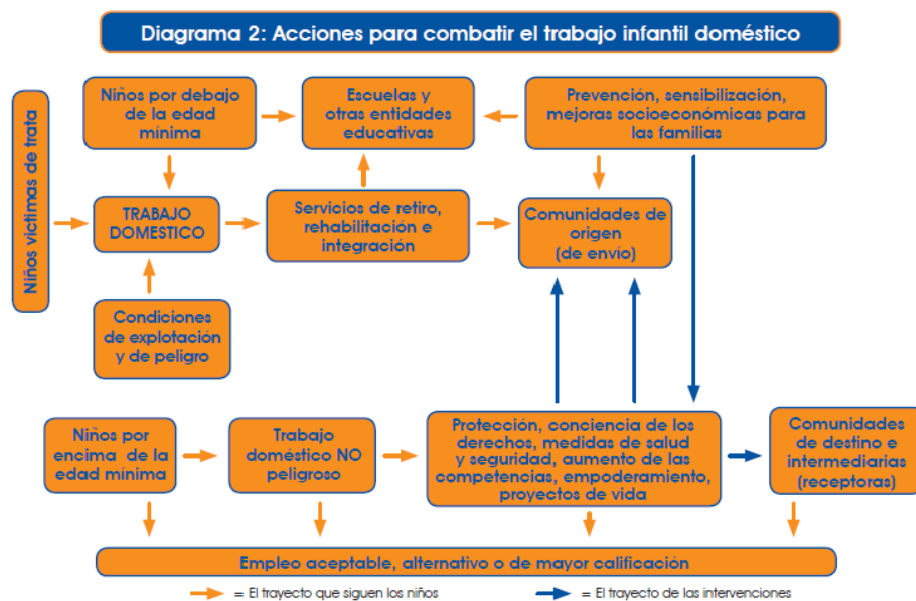
¹⁰¹ Con arreglo a las clasificaciones de las estimaciones mundiales de la OIT, el trabajo infantil en el trabajo doméstico (en hogares de terceros) abarca estadísticamente a: i) todos los niños de 5 a 11 años que realizan trabajo doméstico; ii) todos los niños de 12 a 14 años que realizan trabajo doméstico más de 14 horas a la semana; y iii) todos los niños de 15 a 17 años que realizan trabajo doméstico peligroso, lo que incluye el trabajo “durante largas jornadas” definido a los fines de estas estimaciones como “43 y más horas de trabajo por semana” (extraído de OIT/IPEC (2013): *Erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico y proteger los jóvenes trabajadores contra las condiciones de trabajo abusivas*. OIT, Ginebra pág. 20).

¹⁰² Parte de la documentación existente en la región se recopila en la sección de trabajo infantil doméstico de la OIT: <http://white.lim.ilo.org/ipec/pagina.php?seccion=6&pagina=169>

¹⁰³ Para mayor detalle ver capítulo 4: OIT/IPEC (2013): *Erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico y proteger los jóvenes trabajadores contra las condiciones de trabajo abusivas*. OIT, Ginebra.

¹⁰⁴ IPEC: *Niños en trabajos peligrosos: Lo que sabemos, lo que debemos hacer* (Ginebra, OIT, 2011). La cursiva no aparece en el texto original.

Diagrama Acciones para combatir el trabajo infantil doméstico



Adaptado de: IPEC (2006). Sagot M. y Ramellini T. Lineamientos: Construcción de un modelo de atención integral para niños, niñas y adolescentes en trabajo doméstico. OIT, San José.

Fuente: Directrices para el diseño de estrategias de acción directa para combatir el trabajo infantil doméstico. OIT/IPEC (2007:9)

Dado que la agenda de redistribución de los cuidados constituye todo un desafío y es tema de debate en la región bien se podría hacer la conexión con el tema de infancia para repensar tanto la concepción de los programas como los sistemas de protección social.

La “economía de los cuidados” amplía las fronteras del trabajo reproductivo para abarcar, junto con el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, a las actividades de este tipo que se realizan en la economía remunerada, es decir, al trabajo de las y los trabajadores del cuidado. No obstante, en la agenda de trabajo infantil se está utilizando ambos conceptos (economía de los cuidados y trabajo doméstico) como sinónimos. De hecho en el detalle de lo que se incluye como trabajo infantil doméstico encontramos, entre otras muchas, la realización de tareas como: preparación de alimentos, lavado y planchado de ropa, limpieza, mantenimiento y organización de los distintos espacios: habitaciones y zonas verdes, cuidado de animales domésticos, cuidado de otras personas menores de edad y de personas adultas mayores o enfermas, compras y mandados; distinguiendo, si se hace, el lugar donde se realiza: para terceros o en el propio hogar.

Lo interesante del concepto polisémico de economía de los cuidados es que conecta igualdad e infancia y exige el análisis de manera integral del conjunto de políticas existentes –laborales, económicas, sociales– tomando como punto de partida el cuidado de grupos particulares de dependientes (niñas y niños, adultos mayores o enfermos). Parafraseando a Esquivel, es un corte transversal sobre los distintos pilares de bienestar (las familias, el estado, el mercado y la

comunidad).¹⁰⁵ No queremos que el cuidado siga siendo “cosa de mujeres”, constitutiva de la identidad femenina; queremos su redistribución entre varones y mujeres, y entre las familias y la sociedad.¹⁰⁶

Por ello, además de tener en cuenta la situación de las familias de origen y de destino para evitar el trabajo infantil doméstico se debe poner especial foco a todo lo que implica redistribuir la economía de los cuidados en los términos arriba mencionados.

Aun cuando existe el reconocimiento expreso de considerar trabajo infantil el del ámbito doméstico, se sigue constatando gran dificultad a la hora de visibilizar prácticas exitosas que reviertan la desigualdad en el reparto de tareas en el hogar y eliminen el trabajo infantil doméstico considerado como vulnerador de derechos en el propio hogar.

CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

Plantear unas conclusiones y reflexiones finales sobre un tema tan amplio y complejo como lo es una lectura feminista de las estrategias de eliminación del trabajo infantil, teniendo en cuenta todos los aportes de la economía de los cuidados y la visibilización del mundo laboral más allá del productivo y/o mercantil, se torna difícil. Tras mi proceso de reflexión surgido de lecturas y experiencias cercanas al respecto, estoy convencida de que es un tema que abre muchas posibilidades, lo que hace complicado cerrar el trabajo a modo de conclusiones estáticas.

Es mucho lo que queda por hacer si el mundo quiere llegar al 2020 sin trabajo infantil con otras lógicas que permita que las mujeres –comparados con los varones de la misma clase y condición– no sean consideradas menos y el reparto de los cuidados para la sostenibilidad de la vida sean compartidos.

Lo que a continuación presento, como último capítulo de este trabajo, son una serie de planteamientos que han sido sustanciales para este estudio.

Recapitulando...

La discriminación a la que deben hacer frente las mujeres es multifacética y se manifiesta en todos los rincones del planeta y durante todas las etapas del ciclo vital aunque con diferente intensidad. En algunos lugares de la región, todavía existe una discriminación explícita reforzada por la clase política-religiosa y en otras existe una discriminación implícita puesto que a pesar de

¹⁰⁵ Valeria Esquivel (2010): *Cuidado, economía y agendas políticas: una mirada conceptual sobre la “organización social del cuidado” en América Latina*. Pág. 152

¹⁰⁶ *Ibíd.*, pág. 182

que el sistema legal (y en algunos casos programáticos) recoge la prohibición de toda forma de discriminación por razón de sexo/género y edad, sin embargo esta continúa manifestándose.

Como hemos visto en la primera parte, la ceguera de género en el análisis socioeconómico ha respondido a una visión androcéntrica, parcial y sesgada del mundo. Por ello, la importancia de considerar las aportaciones feministas como algo central para tener una visión integral de la realidad es fundamental si se quieren modificar las prácticas de desigualdad imperantes tanto en el mundo del trabajo, como de las estrategias de generación del conocimiento y otros espacios de socialización.

Aun cuando en la actualidad existen cada vez más estudios feministas de la economía, siguen sub-representados en los discursos oficiales y sobretodo en los objetivos políticos correlacionados.

Así la economía feminista nos aporta la ampliación de la noción de economía para incluir todos los procesos de aprovisionamiento social, pasen o no por los mercados; la introducción de las relaciones de género como un elemento constitutivo del sistema socioeconómico y, por lo tanto, del género en tanto que categoría analítica central más allá de la desagregación de datos por sexo; y la convicción de que el conocimiento es siempre un proceso social que sirve a objetivos políticos, de donde se deriva la explicitación de un compromiso feminista.¹⁰⁷

Poner la vida en el centro, y no a los mercados, es uno de los reclamos de las economistas feministas. Si la importancia dada a los mercados y al Estado ha sido desigual y ha creado controversias, ha habido un conjunto de actividades que han quedado al margen del análisis económico por ser consideradas extra-económicas, y estas son las actividades domésticas, de cuidados y comunitarias (donde las mujeres están sobre-representadas y cuando se trata de niñas la invisibilidad es total). Ampliar el campo de visión es necesario para que las políticas públicas no incorporen esa discriminación implícita que perpetúa los valores patriarcales. Si no comprendemos cómo funcionan los hogares no entenderemos como marcha el sistema económico.

En la agenda económica, la infancia per se no suele ser un tema prioritario en tanto las personas menores de edad no aportan en la acumulación del capital a nivel del país, sin embargo la pobreza sí está recurrentemente ocupando espacios de la arena pública. En concreto, en lo que respecta al trabajo infantil, su análisis original ha estado centrado prioritariamente en temas de trabajo o de pobreza por lo que el vínculo de agendas parece insoslayable –las estrategias de

¹⁰⁷ Amaia Pérez Orozco (2014: 44)

prevención y eliminación del trabajo infantil bien pueden ligar dichas agendas del mundo laboral, infancia, igualdad y pobreza. No obstante, las propuestas para su superación siguen estando más ligadas a las políticas sociales que a las políticas económicas. Aun cuando ya se ha resaltado, en diversos espacios, la necesidad de conectar dichas políticas económicas y sociales para superar los desequilibrios e inequidades, lo que este trabajo quiere enfatizar es que esa articulación se debe dar desde un prisma de la economía feminista para influir en las dinámicas de eliminación del trabajo infantil, producto de un sistema capitalista heteropatriarcal.

El cuestionamiento feminista de la pobreza rompe con una visión economicista. Amplia el concepto al incluir además de la carencia de recursos y oportunidades, la pobreza de tiempo y la pobreza oculta de la dependencia. Así también, el concepto polisémico de la economía de los cuidados va más allá de la economía reproductiva (en contraposición a la economía productiva) y conecta igualdad e infancia al exigir un análisis integral del conjunto de políticas existentes – laborales, económicas, sociales– tomando como punto de partida el cuidado de grupos particulares (niñas y niños, adultos mayores o enfermos). Parafraseando a Esquivel, supone un corte transversal sobre los distintos pilares de bienestar (las familias, el estado, el mercado y la comunidad)¹⁰⁸, donde se trata de maternizar a la sociedad y a los hombres y de desmaternizar a las mujeres.

A la hora de ampliar la noción de economía para incluir todos los procesos de aprovisionamiento social, pasen o no por los mercados, se ha avanzado mucho en los temas de infancia pero persisten los desafíos para contemplar el trabajo infantil doméstico en el propio hogar por la dificultad a la hora de dimensionarlo e incluirlo en la arena pública. Visibilizar el trabajo infantil doméstico en el propio hogar es una necesidad si se quiere avanzar en la completa eliminación del trabajo infantil.

El género como categoría analítica, que está en todas partes, más allá de un desglose de estadísticas por razón de sexo y de la utilización de un lenguaje inclusivo (en lo que hay avances significativos en lo primero y no tanto en lo segundo), pasa también por cuestionar las relaciones de poder desiguales en todos los ámbitos, no solo en aquellas actividades laborales donde las niñas están sobre-representadas (trabajo doméstico y explotación sexual). Además, el análisis atraviesa cuestiones de contextos de discriminación y desigualdad, no solo entre niñas y niños, sino en su relación con las personas que son sus referentes adultas, mujeres y hombres.

¹⁰⁸ Valeria Esquivel (2010): *Cuidado, economía y agendas políticas: una mirada conceptual sobre la “organización social del cuidado” en América Latina*. Pág. 152

Respecto a la convicción de que el conocimiento es siempre un proceso social que sirve a objetivos políticos se plantean muchos retos. Los estudios de la academia, organizaciones y demás deben ser tomados en cuenta por los decisores de políticas, pero la desconexión de los mundos teóricos y prácticos queda latente cuando se trata de conectar igualdad-diversidad-equidad en el desarrollo durante todo el ciclo vital.

Como bien dice Marcela Lagarde, también aplicable a la infancia en general y a la problemática del trabajo infantil en particular, “los ideólogos, los dirigentes y los líderes políticos colocan sus valores en términos abstractos, neutros y morales como legítimamente universales, capaces por ellos mismos de mejorar el mundo. La trampa ideológica es evidente. Ha sido muy socorrida la ideología de que la problemática de género (*y generacional*) es una contradicción secundaria, menor y postergable, y encontrará su solución tras la emancipación general que sí es esencial”.¹⁰⁹

Los cambios exigen entrelazar revoluciones en la cotidianeidad con macro transformaciones. Si bien, en América Latina en la última década son notorios los avances normativos e institucionales – tanto en temas de igualdad como de prevención y eliminación del trabajo infantil – (casi todos los países han ratificado los convenios fundamentales, se han creado estructuras particulares para velar por su cumplimiento, etc.) estos no son suficientes para superar las desigualdades.

Las administraciones públicas expresan sus preocupaciones y prioridades tanto por el establecimiento de mecanismos normativos como por medio de su política presupuestaria. Para avanzar en la distribución de actividades y responsabilidades sociales y personales en todas las etapas de la vida de una manera más equitativa, que permitan un desarrollo integral independientemente de su sexo y edad (así como de clase, etnia, orientación sexual, ideología, etc.), la labor y las medidas a impulsar por las administraciones públicas son fundamentales y una estrategia básica la pueden jugar los presupuestos públicos. Asignar financiación a los planes y propuestas políticas muestra la voluntad de hacia dónde se quiere ir.

Como hemos visto en el capítulo anterior, la conexión entre igualdad de género y trabajo infantil es ineludible por lo que el desafío que sugiere una mirada violeta a la agenda de prevención y eliminación del trabajo infantil va más allá de mostrar la mera división sexual del trabajo entre niñas y niños, y el uso diferenciado de sus tiempos, si bien es una parte fundamental. Dado que se habla de transmisión intergeneracional de la pobreza (entendida como algo multidimensional) el análisis de la dinámica familiar no puede hacerse como si fueran unidades exentas de

¹⁰⁹ Mencionado en el artículo de Nuria Varela <http://www.lamarea.com/2014/05/28/podemos/> La cursiva es mía.

conflictos, donde mujeres y hombres tienen relaciones armónicas en términos de equivalencia en todas las esferas.

Ya que la decisión sobre el trabajo de las niñas y los niños se toma a nivel local y en concreto a nivel familiar a partir de las subjetividades y valoraciones de sus referentes adultos es preciso cualquier análisis alternativo que incorpore toda la diversidad de factores que explican la opresión, las desigualdades y las prácticas discriminatorias vinculadas al género y lo generacional (tanto en lo conceptual, en lo metodológico y en las posiciones políticas que se defienden).

Aun cuando en casi todos los países de la región, se ha avanzado en la elaboración de planes específicos para la prevención y eliminación del trabajo infantil y planes de igualdad de oportunidades, la articulación entre ambos es prácticamente inexistente. En términos generales, los planes de prevención y eliminación del trabajo infantil tienden a invisibilizar las desigualdades que se dan entre personas adultas referentes y la conexión que esto tiene con las personas menores de edad involucradas en situaciones de trabajo infantil. Y por otro lado, los planes de igualdad de oportunidades tienden a invisibilizar la informalidad, donde se concentra el mayor porcentaje de trabajo infantil, y el ciclo vital, invisibilizando los derechos de la infancia aun cuando unos pocos hacen mención a la economía de los cuidados.

Para transversalizar temas y conectar todos los ámbitos de políticas es necesaria una mirada más amplia. Si no, nos podemos encontrar con casos donde se elimina el trabajo infantil en esferas públicas productivas a costa del aumento del trabajo doméstico en el propio hogar u otras formas ocultas de trabajo infantil (como se evidenció, por ejemplo, en la experiencia previa de la provincia de Santa Fe expuesta en el capítulo 3), o situaciones donde los programas de transferencias monetarias condicionadas no tienen los efectos esperados al no contemplar el mundo de los cuidados y el verdadero empoderamiento económico de las mujeres.

Apostar por la transversalidad (*mainstreaming*) implica reconocer que el tema tiene que estar presente en todas las esferas y por tanto en todas las políticas superando la visión de que solo afecta al mundo socio laboral. Hacerlo además desde un enfoque explícito (*targeting*) mencionando la igualdad en todo el ciclo vital como objetivo permite asegurar que las políticas y recursos también llegan a los grupos prioritarios (sobre todo mujeres y niñas en situación de desventaja, por ejemplo) ya que las medidas generales acompañadas de acciones específicas llegan a aquellas poblaciones más alejadas del sistema de bienestar social. Por esto, en la praxis las experiencias que combinan ambas estrategias (*mainstreaming + targeting*) suelen tener mejores resultados.

No obstante, en las políticas de prevención y eliminación del trabajo infantil, se ha avanzado más en la focalización de estrategias en el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros y la explotación sexual comercial de personas menores de edad que en la amplitud de miradas en otros sectores y/o políticas más generales. Estrategias de países y/o territorios libres de trabajo infantil están evidenciando la necesidad de tener esa mirada holística si se quieren alcanzar las metas propuestas para la región.

El intento de analizar los impactos en trabajo infantil de algunos de los instrumentos de protección social es en sí mismo un avance y una oportunidad (en tanto indican que son necesarios más estudios empíricos)¹¹⁰. Programas de transferencias en efectivo condicionadas, programas públicos de empleo, protección social de la salud, prestaciones por discapacidad, pensiones para asegurar el ingreso durante la vejez, prestaciones por desempleo, influyen en el panorama asociado al trabajo infantil. Su análisis debe contemplar la economía de los cuidados si se quiere avanzar realmente hacia la igualdad en todo el ciclo vital, pero además se deben tener en cuenta más instrumentos (entre ellos, las prestaciones por maternidad por ejemplo) y la correlación entre todos ellos. La protección social es un pilar esencial a una respuesta política más amplia al trabajo infantil donde una mirada feminista permitirá romper el círculo de transmisión de pobreza de una generación a otra.

Avanzar hacia sistemas de protección social con coberturas universales y homogéneas, en el marco de mercados laborales no discriminadores, y en relación con estrategias de redistribución del trabajo total *donde se respeten los derechos de la infancia*, es el objetivo más acorde con las premisas básicas de la economía feminista y con su meta de contribuir a construir una sociedad más paritaria¹¹¹.

A modo de epílogo...

Finalizo con algunas propuestas muy sintéticas, a modo de píldoras comprimidas, sobre iniciativas que podrían darse en la región para avanzar en la eliminación del trabajo infantil; partiendo de la premisa que si no se tiene en cuenta la mirada feminista los avances serán siempre parciales. Por ello, la insistencia ya planteada de establecer mayores vínculos entre desigualdades de género, trabajo infantil, pobreza e informalidad.

- Formación de agentes con funciones a nivel local, regional y nacional para asegurar la mirada feminista en las propuestas de eliminación del trabajo infantil.
- Ampliar las estrategias de generación del conocimiento a temas que vinculen la economía feminista y el trabajo infantil.
- Introducir las relaciones de género en todo análisis de las propuestas y políticas de prevención y

¹¹⁰ Ver mayor detalle en OIT (2013): *Informe mundial sobre trabajo infantil: Vulnerabilidad económica, protección social y lucha contra el trabajo infantil*. Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra

¹¹¹ Rodríguez Enríquez, C. <<Políticas de atención a la pobreza y las desigualdades en América Latina: una revisión crítica desde la economía feminista>> en GEM-LAC, 2012 págs. 433. La cursiva es mía.

erradicación del trabajo infantil, no solo a aquellas destinadas prioritariamente a las niñas (caso trabajo doméstico infantil y explotación sexual comercial).

- Analizar los impactos que las políticas económicas tienen para la vida de las mujeres, de los hombres, de las niñas y de los niños y las consecuencias que generan en el trabajo infantil poniendo la vida en el centro.
- Contemplar el trabajo doméstico en el propio hogar en todas sus dimensiones para analizar si es vulnerador de los derechos de la infancia y adoptar estrategias acordes para la restitución global de los derechos.
- Analizar la incidencia de los cuidados en la prevalencia y perpetuación de situaciones de trabajo infantil en la región.
- Ampliar el estudio de los usos de los tiempos diferenciados entre niñas y niños en situaciones de trabajo infantil según los distintos contextos de ruralidad y en lo urbano. La mirada de los distintos repartos entre todos los tipos de trabajo ayudarán a brindar estrategias más acordes y focalizadas.
- Asegurar la participación propositiva de los ministerios de economía, finanzas y los mecanismos para el adelanto de las mujeres entre la representación gubernamental de las comisiones donde se debate y se adoptan las propuestas para prevenir y eliminar el trabajo infantil.
- Incluir en los planes/estrategias nacionales de prevención y erradicación del trabajo infantil el análisis diferenciado de la dinámica familiar, donde mujeres y hombres presentan diferencias prácticas y estratégicas (uso diferenciado de los tiempos, economía de los cuidados, etc.) y no tratar la unidad doméstica como algo homogéneo exento de conflictos.
- Profundizar en el conocimiento de la brecha de género, en situaciones de trabajo infantil, ocasionada desde la infancia con la ayuda de análisis estadísticos no androcéntricos y estudios cualitativos.
- Incluir en los planes de igualdad de oportunidades el enfoque generacional, conectando infancia e igualdad de género.
- Asignar financiación apropiada a los planes y propuestas políticas anteriormente mencionadas.
- Potenciar dinámicas de intercambio de experiencias, fomentando el análisis crítico y los aprendizajes conscientes sobre acciones efectivas en la prevención y eliminación del trabajo infantil con un enfoque de género.

A fin de cuentas, discutir qué vida queremos componer y pelear en todas las propuestas la sostenibilidad de la vida en el centro.

ANEXO 1: ESTADÍSTICAS SOBRE TRABAJO INFANTIL

Fuente OIT (2013)

Cuadro 3. Niños en la producción económica, el trabajo infantil y el trabajo peligroso por región, grupo de edad de 5 a 17 años, 2008 y 2012

Región		Población infantil		Niños ocupados en la producción económica		Trabajo infantil		Trabajo peligroso	
		('000)		('000)	%	('000)	%	('000)	%
Asia y el Pacífico	2008	853.895		174.460	20,4	113.607	13,3	48.164	5,6
	2012	835.334		129.358	15,5	77.723	9,3	33.860	4,1
América Latina y el Caribe	2008	141.043		18.851	13,4	14.125	10,0	9.436	6,7
	2012	142.693		17.843	12,5	12.505	8,8	9.638	6,8
África Subsahariana	2008	257.108		84.229	32,8	65.064	25,3	38.736	15,1
	2012	275.397		83.570	30,3	59.031	21,4	28.767	10,4

Cuadro 4. Niños en la producción económica, el trabajo infantil y el trabajo peligroso por sexo, grupo de edad de 5 a 17 años, 2000-2012

Sexo		Niños ocupados en la producción económica		Trabajo infantil		Trabajo peligroso	
		('000)	%	('000)	%	('000)	%
Niños	2000	184.200	23,4	132.200	16,8	95.700	12,2
	2004	171.150	21,3	119.575	14,9	74.414	9,3
	2008	175.777	21,4	127.761	15,6	74.019	9,0
	2012	148.327	18,1	99.766	12,2	55.048	6,7
Niñas	2000	167.700	22,5	113.300	15,2	74.800	10,0
	2004	151.579	19,9	102.720	13,5	53.966	7,1
	2008	129.892	16,9	87.508	11,4	41.296	5,4
	2012	116.100	15,2	68.190	8,9	30.296	4,0

Cuadro 8. Niños en la producción económica, el trabajo infantil y el trabajo peligroso por sexo, grupo de edad y región, 2012

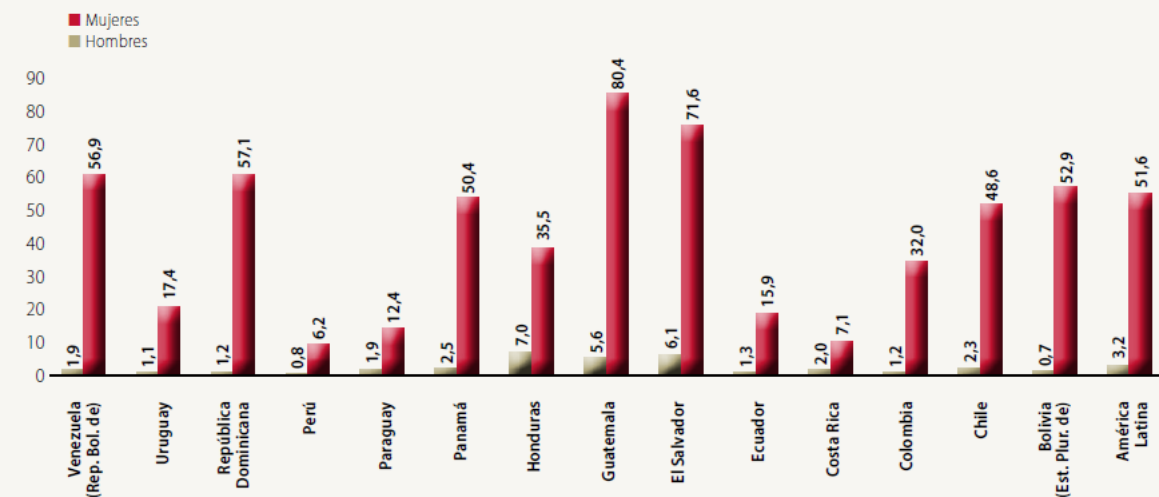
Sexo, grupo de edad y región		Total de niños	Niños ocupados en la producción económica		Trabajo infantil		Trabajo peligroso	
		('000)	('000)	%	('000)	%	('000)	%
En el mundo (5 a 17 años)		1.585.566	264.427	16,7	167.956	10,6	85.344	5,4
Sexo	Niños	819.877	148.327	18,1	99.766	12,2	55.048	6,7
	Niñas	765.690	116.100	15,2	68.190	8,9	30.296	4,0
Grupos de edad	5 a 11 años	858.925	73.072	8,5	73.072	8,5	18.499	2,2
	12 a 14 años	362.146	70.994	19,6	47.381	13,1	19.342	5,3
	5 a 14 años	1.221.071	144.066	11,8	120.453	9,9	37.841	3,1
	15 a 17 años	364.495	120.362	33,0	47.503	13,0	47.503	13,0
Región	Asia y el Pacífico	835.334	129.358	15,5	77.723	9,3	33.860	4,1
	América Latina y el Caribe	142.693	17.843	12,5	12.505	8,8	9.638	6,8
	África Subsahariana	275.397	83.570	30,3	59.031	21,4	28.767	10,4
	Oriente Medio y África del Norte	110.411	13.307	12,1	9.244	8,4	5.224	4,7

ANEXO 2: ESTADÍSTICAS DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL AMÉRICA LATINA

Fuente CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT (2013)

GRÁFICO 22

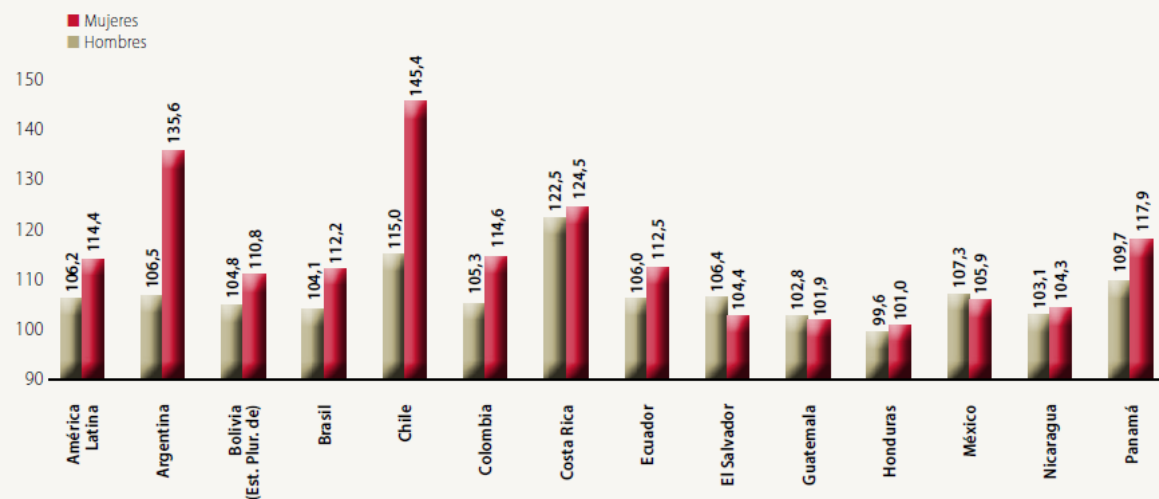
América Latina: trabajadores inactivos que declararon como motivo de su inactividad tareas de cuidado y labores domésticas, por sexo 1994-2010 (en %)



Fuente: CEPAL (2012), Panorama Social de América Latina 2012. Elaboración: OIT.

GRÁFICO 23

América Latina: índice de feminidad de la pobreza (Promedio simple, 18 países seleccionados). Alrededor 2002 y 2011



Fuente: CEPAL (2012), Panorama Social de América Latina 2012. Elaboración: OIT.

Notas: (1) Todos los datos son a nivel nacional a excepción de Argentina y Uruguay donde son urbanos. (2) Argentina (2002-2011), Bolivia (Estado Plurinacional de) (2002-2009), Brasil (2002-2011), Chile (2003-2011), Colombia (2002-2011), Costa Rica (2002-2011), Ecuador (2004-2011), El Salvador (2001-2010), Guatemala (2002-2006), Honduras (2002-2010), México (2002-2010), Nicaragua (2001-2009), Panamá (2002-2011), Paraguay (2003-2011), Perú (2001-2011), República Dominicana (2002-2011), Uruguay (2002-2011) y Venezuela (República Bolivariana de) (2002-2011).

ANEXO 3: BIBLIOGRAFÍA GÉNERO Y TRABAJO INFANTIL

BLANCO ALLAIS, F. (2009): *Assessing the gender gap: Evidence from SIMPOC surveys*. OIT/IPEC, Ginebra.

DIRECCIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN y UNIVERSIDAD DE LANÚS (2010): *El Trabajo infantil desde una perspectiva de género: impacto de las políticas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el municipio de Lanús (mayo 2008 – mayo 2010)*. Serie de documentos de la Dirección Nacional de Población, Buenos Aires.

FESTA, R., CANELA, G. (2003): *Trabalho infantil e gênero: uma leitura da mídia do mercosul*. OIT/IPEC-DFID-ANDI, Brasilia.

HASPELS, N., ROMEIJN, M., SCHROTH, S. (2000): *Promoción de la igualdad de género en la acción contra el trabajo infantil. Guía práctica*. OIT, Bangkok.

ILAHI, Nadeem (2001): *Children's work and schooling: Does gender matter?* Policy research working paper nº 2745, World Bank, Washington, D.C.

LEYRA, B. (2012): *Las niñas trabajadoras, el caso de México*. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación – UCM, Madrid.

LYON, S., RANZANI, M., ROSATI, F. (2013): *Unpaid household services and child labour*. UCW, Roma.

OIT/IPEC (2003): *Good practices: Gender mainstreaming in actions against child labour*. OIT, Ginebra.

-- (2006): *Child Labour in the Latin America and Caribbean Region: A Gender Based Analysis*. OIT, Roma.

-- (2009): *Give girls a chance. Tackling child labour, a key to the future*. OIT, Ginebra.

UCW (2006): *Child labour in the Latin America and Caribbean region: a gender based analysis*. OIT, Ginebra.

ALGUNOS DOCUMENTOS SOBRE TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO

ACOSTA VARGAS, G., GARCÍA MÉNDEZ, E., HOYOS, S. eds. (2000): *Trabajo infantil doméstico. Y quién la mandó a ser niña?* UNICEF, Tercer Mundo, Bogotá.

OIT (2004): *¿Ayudantes o esclavos? Comprender el trabajo infantil doméstico y cómo intervenir*. OIT, Ginebra.

OIT/IPEC SAGOT, M. y CHENG LO, R. (2005): *Buenas Prácticas y lecciones aprendidas sobre trabajo infantil y adolescente doméstico en América Central y República Dominicana: una perspectiva de género*. Oficina Internacional del Trabajo, San José, Costa Rica.

OIT/IPEC (2007): *Directrices para el diseño de estrategias de acción directa para combatir el trabajo infantil doméstico*. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.

-- (2013): *Erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico y proteger los jóvenes trabajadores contra las condiciones de trabajo abusivas*. OIT, Ginebra.

BIBLIOGRAFIA

ACOSTA VARGAS, G., GARCÍA MÉNDEZ, E.; HOYOS, S. eds. (2000): *Trabajo infantil doméstico. Y quién la mandó a ser niña?* UNICEF, Tercer Mundo, Bogotá.

ARRIAGADA, I. (2003): Dimensiones de la pobreza y políticas de género.

BASU, K. y TZANNATOS, Z. (2003): *The Global Child Labour Problem: What do we know and what can we do?* Cornell University, New York.

BATTHYANY, K. (2008): "Pobreza y desigualdades sociales. Una visión desde el género". Papeles de población núm. 057. Toluca, México, Universidad Autónoma de México. pp. 193-207.

BATTHYÁNY, K., MONTAÑO, S. (2012): *Construyendo autonomía. Compromisos e indicadores de género.* CEPAL, Santiago de Chile.

BATTISTÓN, O. (2014): *Proniño: Un relato sobre infancia, derechos y compromiso empresarial.* Ariel – Fundación Telefónica, Madrid.

BENERÍA, L. (1979): "Reproducción, producción y división sexual del trabajo" en *Cambridge Journal of Economics*, 3. Págs. 203-225.

BENERÍA, L. (1995): "Toward a Greater Integration of Gender in Economics" en *World Development* Vol. 23, Nº 11, pp. 1839-1850. Elsevier Science Ltd, Great Britain.

BENERÍA, L. (2005): *Género, Desarrollo y Globalización.* Hacer S.L., Barcelona.

BLANCO, F. (2009): *Assesing the gender gap: Evidence from SIMPOC surveys.* OIT/IPEC, Ginebra.

BORDERÍAS, C., CARRASCO, C. y ALEMANY, C. (comps.) (1994): *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales.* Icaria – FUHEM, Barcelona.

CARRASCO, C. (1999): "Introducción: hacia una economía feminista" en CARRASCO, C. (ed.) *Mujeres y Economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas.* Icaria/Antrazyt, Barcelona. pp. 11-55

CARRASCO, C. y MAYORDOMO M. (1997): "Tiempos, trabajos y organización social: reflexiones en torno al mercado laboral femenino" en CARRASCO, C. (ed.) *Mujeres y Economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas.* Icaria/Antrazyt, Barcelona. pp. 125-171

CEPAL (2000): *Equidad, desarrollo y ciudadanía.* CEPAL, Santiago de Chile.

CEPAL (2004): "Pobreza y desigualdad desde una perspectiva de género" en *Panorama Social de América Latina 2002-2003.*

CEPAL (2010): *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir.* CEPAL, Santiago.

CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT (2013): *Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe*. CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, Santiago.

CIGNO, A. y ROSATI, F.C. (2000): *Why Do Indian Children Work and is it Bad for Them?* Discussion paper series, IZA DP No. 115. Bonn, Institute for the Study of Labor.

COMISIÓN EUROPEA (2008): *The fight against discrimination and the promotion of equality. How to measure progress done*. Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades - CE, Luxembourg.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL ARGENTINA (2011): *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente (2011-2015)*. CONAETI, Buenos Aires.

COMISIÓN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL BRASIL (2004): *Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente (2004-2007)*. CONAETI, Brasilia.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL (2001): *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora*. CONAEGPTI, Guatemala.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL (2001): *Plan de Acción Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil en Honduras. Fase I. 2001-2006. Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil*. CONEGPTI, Tegucigalpa.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL (2008): *II Plan Nacional de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras 2008-2015*. CONEGPTI, Tegucigalpa.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL MENOR TRABAJADOR (2001): *Plan Estratégico Nacional para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las y los Adolescentes Trabajadores 2001-2005*. CNEPTI, Managua.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO DE LOS Y LAS ADOLESCENTES (2003): *Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo de los Adolescentes (2003-2008)*. CONAETI, Asunción.

COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (2005): *Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil*. CDNPETI, Lima.

COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA (2005): *II Plan Nacional de Acción para la Prevención, Erradicación del Trabajo Infantil y para la Protección Especial de las Personas Adolescentes Trabajadores*. CDNPEPTI, San José.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL JOVEN TRABAJADOR (2003): *III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003-2006*. CIETI, Bogotá.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL JOVEN TRABAJADOR (2008): *Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador en Colombia 2008-2011*. CIETI, Bogotá.

COMITÉ NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (2003): *Plan de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Uruguay 2003-2005*. CETI, Montevideo.

COMITÉ NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL (2005): *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el Ecuador*. CNEPTI, Quito.

COMITÉ PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA (2006): *Plan Nacional Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las Personas Adolescentes Trabajadoras*. CETIPPAT, Panamá.

DE LA CRUZ, C. (1998): *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*. HEGOA, País Vasco.

DE HOOP, J., ROSATI, F. (2014): *Cash Transfers and Child Labour*. Policy Research Working Paper 6826. World Bank.

DIANE, E. (1994): “Micro, meso y macro: Género y análisis económico en el contexto de la reforma política” en BAKKER I. (ed.) *Micro, meso, macro. Gender and economic. Analysis in the context of policy reform*. Zed Books, London/Ottawa.

DIRECCIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN y UNIVERSIDAD DE LANÚS (2010): *El Trabajo infantil desde una perspectiva de género: impacto de las políticas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el municipio de Lanús (mayo 2008 – mayo 2010)*. Serie de documentos de la Dirección Nacional de Población, Buenos Aires.

Documento Orientador de la III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil. Disponible en: <http://cooperacionycrisis.com/documentacion/Trabajo%20infantil/Convenios%20y%20recomendaciones/III%20Conferencia%20Trabajo%20Infatil.pdf>

ESQUIVEL, V. (2010): “Cuidado, economía y agendas políticas: una mirada conceptual sobre la “organización social del cuidado” en América Latina” págs. 141-188 en *Crisis económica: una perspectiva feminista desde América latina* / coord. A. Girón; UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Universidad Central de Venezuela, Centro de Estudios de la Mujer, Caracas.

FESTA, R., CANELA, G. (2003): *Trabalho infantil e gênero: uma leitura da mídia do mercosul*. OIT/IPEC-DFID-ANDI, Brasília.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (2011): *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Chimborazo. Banco de Programas y Proyectos*. GAD, Chimborazo.

- GROWN, C., DIANE, E. y CAGATAY, N. (2000): "Introduction" en *World Development* Vol 28, Nº 7, pp. 1145-1156. Elsevier Science Ltd, Great Britain.
- HASPELS, N., ROMEIJN, M., SCHROTH, S. (2000): *Promoción de la igualdad de género en la acción contra el trabajo infantil. Guía práctica*. OIT, Bangkok.
- HILOWITZ, J., KOOIJMANS, J., MATZ, P., DORMAN, P., DE KOCK, M., ALECTUS, M. (2004): *Trabajo Infantil: Un manual para estudiantes*. OIT, Ginebra.
- HIMMELWEIT, S. (2011): "El descubrimiento del trabajo no remunerado: consecuencias sociales de la expansión del término trabajo" en CARRASCO, C., BORDERÍAS, C., TORNS, T. (eds) *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Catarata, Madrid.
- ILAHY, Nadeem (2001): *Children's work and schooling: Does gender matter?* Policy research working paper nº 2745, World Bank, Washington, D.C
- JUBETO, Y. (2007): *Los presupuestos públicos con enfoque de género: instrumentos de análisis de la política económica desde la perspectiva feminista*. Serie tesis doctorales, Universidad del País Vasco.
- KABEER, N. (1998): *Realidades Trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento de desarrollo*. Paidós-UNAM-PUEG, México.
- LAGARDE, M. (1996): *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Horas y Horas, Madrid.
- LEVY, C. (1996): *El Proceso de Institucionalizar el Género en la Política y en la Planificación: La « Red » de la Institucionalización*. Documento de trabajo Nº 74. University College, Londres.
- LEYRA, B. (2012): *Las niñas trabajadoras, el caso de México*. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación – UCM, Madrid.
- LYON, S., RANZANI, M., ROSATI, F. (2013): *Unpaid household services and child labour*. UCW, Rome.
- MILOSAVLJEVIC, V. (2003): "El enfoque de género y la medición de la pobreza", documento presentado a la Reunión de Expertos sobre Pobreza y Género, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Organización Internacional del Trabajo (OIT), Santiago de Chile, 12/13 de agosto.
- MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (2013): *Informe de Gestión. Abril 2012-Abril 2013*. MIES, Quito.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE CHILE (2001): *Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente en Chile*. MTPS, Santiago de Chile.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL PERÚ (2012): *Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Perú 2012-2021*. MTPE, Lima.
- MINISTERIO DE TRABAJO DE BOLIVIA (2005): *Plan Trienal Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil 2006-2008*. Ministerio de Trabajo, La Paz.

MORLACHETTI, A. (2013): *Sistemas nacionales de protección integral de la infancia. Fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe*. CEPAL, UNICEF, Santiago de Chile.

PÉREZ OROZCO, A. (2014): *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital – vida*. Traficantes de Sueños, Madrid.

SAU, V. (2000): *Diccionario ideológico feminista*. Icaria, Barcelona.

OIT (2003): *La Hora de la igualdad en el trabajo. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. OIT, Ginebra.

-- (2002a): *Un futuro sin trabajo infantil*. OIT, Ginebra.

-- (2002b): *Every child counts: New global estimates on child labour*. OIT, Ginebra.

-- (2004): *¿Ayudantes o esclavos? Comprender el trabajo infantil doméstico y cómo intervenir*. OIT, Ginebra.

-- (2008): *Guía I: introducción al problema del trabajo infantil*. OIT, Ginebra.

-- (2008a): *Report of the 18th International Conference of Labour Statisticians* Ginebra.

-- (2008b): HAGEMANN, F. y BLANCO ALLAIS, F.: *Child labour and education: Evidence from SIMPOC surveys*. OIT, Ginebra.

-- (2008c): *Informe III Estadísticas de Trabajo Infantil*, de la 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. ICLS/18/2008/IV. OIT, Ginebra.

-- (2009a): *Give girls a chance. Tackling child labour, a key to the future*. OIT, Ginebra.

-- (2009b): *Assessing the gender gap: evidence from SIMPOC surveys / IPEC, BLANCO ALLAIS; IPEC, SIMPOC*. OIT, Ginebra.

-- (2010a): *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil*. OIT, Ginebra.

-- (2010b): *Tendencias en la participación de los niños en la producción económica y el trabajo infantil en la región América Latina y el Caribe: Panorama regional*. UCW-OIT, Roma.

-- (2013a): *Informe mundial sobre trabajo infantil. Vulnerabilidad económica, protección social y lucha contra el trabajo infantil*. OIT, Ginebra.

-- (2013b): *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012*. OIT, Ginebra.

OIT/IPEC (2000): *Plan Subregional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los países del Mercosur y Chile*. OIT, Lima.

OIT/IPEC (2003): *Good practices: Gender mainstreaming in actions against child labour*. OIT, Ginebra.

-- (2005): SAGOT, M. y CHENG LO, R.: *Buenas Prácticas y lecciones aprendidas sobre trabajo infantil y adolescente doméstico en América Central y República Dominicana: una perspectiva de género*. Oficina Internacional del Trabajo, San José, Costa Rica.

-- (2006): *Child Labour in the Latin America and Caribbean Region: A Gender Based Analysis*. OIT, Roma.

-- (2007): ANTEZANA, P.: *Visión regional de las legislaciones de Centroamérica, Panamá y República Dominicana en materia de trabajo infantil*. Documento de trabajo 185. San José.

-- (2007a): *Reflexiones para el cambio: Análisis de los planes nacionales de prevención y erradicación del trabajo infantil en América Latina y el Caribe*. OIT, Lima.

-- (2007b): *Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*. OIT, San José.

- (2007c): SAUMA, P.: *Trabajo Infantil y los programas de transferencias en efectivo condicionadas en América Latina*. OIT, San José.
- (2007d): *Directrices para el diseño de estrategias de acción directa para combatir el trabajo infantil doméstico*. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.
- (2008): *Combatir el trabajo infantil mediante la educación*. OIT, Ginebra.
- (2009a): *Give girls a chance. Tackling child labour, a key to the future*. OIT, Ginebra.
- (2011): *Niños en trabajos peligrosos. Lo que sabemos, lo que debemos hacer*. OIT, Ginebra.
- (2013): *Erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico y proteger los jóvenes trabajadores contra las condiciones de trabajo abusivas*. OIT, Ginebra.
- (2014): *Documento marco Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil*, en: <http://iniciativaregionalcontraeltrabajoinfantil.org/>

OIT/IPEC-CETIPPAT (2009): *Hoja de Ruta para hacer de Panamá un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*. OIT-CETIPPAT, Panamá.

OIT/IPEC-CNEPTI (2010): *Hoja de Ruta para hacer de Nicaragua un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*. OIT-CNEPTI, Managua.

OIT/IPEC-COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA (2009): *Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*. OIT/IPEC-CNPETIPAT, San José.

OIT/IPEC-COMITÉ NACIONAL CONTRA LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL (2009): *Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*. OIT/IPEC-CNPFTI, San Salvador.

OIT/IPEC-MTPS (2009): *Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*. OIT-MTPS, Guatemala.

OIT/IPEC-SET (2010): *Hoja de Ruta para hacer de República Dominicana un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*. OIT/IPEC-SET, Santo Domingo.

OIT/IPEC-STSS (2009): *Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*. OIT/IPEC-STSS, Tegucigalpa.

OIT – PNUD – ONU Mujeres (2012): *Combatiendo la desigualdad desde lo básico. Piso de protección social e igualdad de género*. OIT – PNUD – ONU Mujeres, San José de Costa Rica.

OIT – OPS/OMS – PNUD – UNFPA – ONU MUJERES – FAO – UNICEF – UNESCO (2013): *Prioridades del Sistema de las Naciones Unidas para abordar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe. Un compromiso común. Grupo inter agencial sobre trabajo infantil*. OIT, Lima.

OPS (2008): *La economía invisible y las desigualdades de género. La importancia de medir y valorar el trabajo no remunerado*. OPS, Washington, D.C.

PICCHIO, A. (2001): “Un enfoque macroeconómico <<ampliado>> de las condiciones de vida” en CARRASCO C.(ed.) *Tiempos, trabajos y género*. Universitat de Barcelona.

PICCHIO, A. (1981): “El trabajo de reproducción, tema central en el análisis del mercado laboral” en BORDERÍAS, C. (ed.) *Las mujeres y el trabajo, rupturas conceptuales*. Economía crítica.

RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, C. (2012): <<Políticas de atención a la pobreza y las desigualdades en América Latina: una revisión crítica desde la economía feminista>> en GEM-LAC/ONU Mujeres *La Economía Feminista desde América Latina. Una Hoja de Ruta sobre los debates actuales en la región*, 2012 págs. 390-437.

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO DE REPÚBLICA DOMINICANA (2006): *Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en República Dominicana 2006-2016*. SET, Santo Domingo.

SILVA, G. (2010): *Voces sobre el trabajo infantil: Actitudes y vivencias de padres, madres y maestros de niños que trabajan*. IEP-FT, Lima.

SILVA, G. (2011): *Trabajo infantil, familia y construcción de la subjetividad en niños y adolescentes trabajadores*. IEP, Lima.

UCW (2006): GUARCELLO, L.; LYON, S.; ROSATI, F.: *Child labour and Education for All: An issues paper*. Roma, UCW.

UCW (2006): *Child labour in the Latin America and Caribbean region: a gender based analysis*. OIT, Ginebra.

VALDIVIESO, M. (2010): “Mujeres, Desarrollo y Crisis” en *Crisis económica: una perspectiva feminista desde América latina* / coord. A. Girón; Caracas, Venezuela: UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales: Universidad Central de Venezuela, Centro de Estudios de la Mujer, 2010.

PÁGINAS DE INTERNET

<http://www.congdcar.org/es/Actualidad/generoydesarrollo.html>

BM, OIT y Unicef. Proyecto “understanding children’s work”: <http://www.ucw-project.org>

Bolsa Familia – Brasil: <http://www.mds.gov.br/bolsafamilia>

Centros de Cuidado Infantil – Santa Fe, Argentina:

[http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/145469/\(subtema\)/125009](http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/145469/(subtema)/125009)

<http://redlacti.com/php/biblioteca/ups/1370872614.pdf>

https://www.youtube.com/watch?v=709_3H7Qr5o

Iniciativa Regional para hacer de América Latina una región libre de trabajo infantil:

<http://iniciativaregionalcontraeltrabajoinfantil.org/>

Ingreso ético familiar - Chile: <http://www.ingresoetico.gob.cl/>

Programas de transferencias condicionadas: <http://dds.cepal.org/bdptc/>

Red Latinoamericana contra el trabajo infantil: <http://www.redcontraeltrabajoinfantil.com/page/debates-2014>

Trabajo infantil doméstico: <http://white.lim.ilo.org/ipec/pagina.php?seccion=6&pagina=169>

<http://www.antislavery.org/spanish/default.aspx>
<http://www.comunidadandina.org/index.aspx>
<http://www.ecpat.net/>
<http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>
<http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/what-we-do/countertrafficking.html>
<http://www.mercosur.int/>
<http://www.redcontraeltrabajoinfantil.com/>
<http://www.sica.int/>
http://www.unicef.org/lac/overview_4167.htm
<http://www.un.org>
<http://www.unicef.org>
<http://white.lim.ilo.org/ipec/>